



SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°11-2024

En Concepción, a **JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, **Rector**.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

Decanas Sras.:

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.

MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.

ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.

JORGE FUENTEALBA ARCOS, Facultad de Ciencias Biológicas.

ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

LUIS ROA OPLIGGER, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.

RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.

BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.

PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.

ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte

PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.

RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten la Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. CLAUDIA TRONCOSO ANDERSEN, Directora Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán; Sra. LORENA ANTILEO MIÑO, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles y Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

En reemplazo: del Decano GUILLERMO WELLS MONCADA de la Facultad de Agronomía, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MANUEL FAUNDEZ SALAS.



Universidad de Concepción

Representación Estudiantil: Sr. ALVARO GODOY ORTIZ, Presidente FEC Los Ángeles.

Excusas: Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Ordinaria N°05-2024 del 09.05.2024.** Se adjunta documento electrónico.
- **Sesión Ordinaria N°06-2024 del 06.06.2024.** Se adjunta documento electrónico

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR.

b) SRA. VICERRECTORA:

- 1) **Creación del programa de DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA PYME.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente. Se adjunta documento electrónico.
- 2) **Creación del programa de DIPLOMADO EN PATOLOGÍA ORAL PREVALENTE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente. Se adjunta documento electrónico.

3. VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

- a) **REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (RPA).** Se adjunta documento electrónico.
- b) **Comisiones de Asignación de Docencia y Académica: Elección de suplentes.**

4. CAMBIO DE DEPENDENCIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AVANZADA E IMPLANTOLOGÍA (RAI). Expone DR. Raúl Alcántara Dufeu. Decano Facultad de Odontología. Se adjunta documento electrónico.

5. DIRECCIÓN DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia. Se adjuntan documentos electrónicos.

- a) **Premios Universidad de Concepción pendientes por procesos no concluidos.**
- b) **Ajuste curricular menor carrera Ingeniería Civil Industrial.**

6. REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CICUA-UDEC). Expone Dra. Andrea Rodríguez Tastets. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Se adjunta documento electrónico.

7. VARIOS.

Se da inicio a la sesión a las 09:30 hrs.



PRIMER PUNTO: ACTA.

- **Sesión Ordinaria N°05-2024 del 09.05.2024.**
- **Sesión Ordinaria N°06-2024 del 06.06.2024.**

Sr. Rector señala, que junto con la citación fueron despachadas las dos actas del punto: Acta de la sesión Ordinaria N°05-2024 del 9 de mayo de 2024 y Acta de la sesión Ordinaria N°06-2024 del 6 de junio de 2024, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Además, indica que de acuerdo a lo informado por el Secretario General se recibieron precisiones respecto del Acta N°05, por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales que ya han sido incorporadas en el documento.

Ofrecida la palabra, no se suscitaron intervenciones y, recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico respecto de las señaladas dos actas, estas se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR.

Respecto de la Cuenta, informa de dos aspectos. Uno, que fue comunicado en la sesión del Consejo Académico de octubre del año pasado, relativo al avance en la implementación del portal de transparencia de la Universidad, que tuvo una marcha blanca hasta diciembre de 2023, de tal manera que la Comisión ad-hoc recibió e incorporó estas propuestas en la plataforma. Se trabajó con los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información para hacer las adecuaciones con Dirección de Comunicaciones, Dirección de Desarrollo Estratégico, Asesoría Jurídica y todos quienes han apoyado este proceso con la conducción de la Jefa de Gabinete, la Dra. Violeta Montero Barriga, quien posterior a ese trabajo se reunió con la Unidad de Relacionamiento y Promoción Institucional del Consejo para transparencia, a fin de presentar la versión modificada y, el Consejo para la Transparencia, emitió un informe de retroalimentación respecto del Portal, en el mes de abril del presente año. Básicamente, analizaron los contenidos del Portal de acuerdo con los criterios del Oficio 7107 del mismo Consejo. Destaca que la evaluación general es positiva, en cuanto a la estructura y acceso al contenido; hace énfasis en que la Universidad de Concepción es una institución que no está obligada por la Ley de Transparencia para informar sobre los distintos Ítems, en términos de transparencia activa. Sus sugerencias, básicamente, eran la precisión del lenguaje en términos de establecer un lenguaje conciso, fundamentalmente evitar el uso de siglas de uso interno, dado que es un portal de acceso público, ciertas recomendaciones respecto del orden cronológico inverso, desde el presente hacia el pasado, en todas las informaciones que se compartan en el portal y; el proceso de revisión de estas sugerencias terminó en el mes de julio y se ha programado la presentación oficial del portal de transparencia para el día 22 de agosto, donde todos van a recibir una invitación formal a participar de la presentación oficial del Portal. Resalta que ese día, participará con una charla inaugural el Presidente del Consejo de la Transparencia don Bernardo Navarrete Yáñez, quién sostendrá una reunión con la Comisión que participó en este proceso, con representación de todos los Grupos de Facultades.



Como segundo punto de su cuenta, indica que el día jueves de la semana pasada, se constituyó el Consejo Consultivo para la elaboración de la Política Institucional de Sostenibilidad, que cuenta con la participación de representantes de los cuatro Grupos de Facultades, de las Federaciones de Estudiantes, de Sindicatos y Autoridades Universitarias. Connota, que la actividad de Constitución es un hito en este proceso de elaboración y por supuesto que la Política, al igual que el resto de las Políticas que se han aprobado en este Consejo, deberá ser presentada oportunamente, cuando esté terminado y la propuesta debe estar alineada con el Plan Estratégico Institucional 2021-2030 y donde en particular en el Plan Estratégico Institucional, se hace referencia explícita a la sustentabilidad de la institución como uno de sus lineamientos fundamentales. Espera, que se realicen procesos participativos también en la Comunidad, igual que en el resto de la elaboración de Política, y allí agradece la colaboración que hubo desde los Grupos de Facultad para la nominación de representantes.

b) SRA. VICERRECTORA:

Recuerda la existencia de los Premios Municipales que se entregan en el mes de octubre y tradicionalmente, desde la Comisión de Premios y Distinciones se insta a las Facultades sobre el envío de postulaciones, para los premios en Arte, Ciencias, Investigación Aplicada y Ciencias Sociales. Destaca, que en los últimos años, se han hecho buenas postulaciones y se han logrado Premios Municipales; y la invitación siempre es, a relevar a las académicas, y académicos, y donde el mes de agosto, es un buen momento para enviar postulaciones a la Comisión de Premios y Distinciones y que estas pudieran sancionarse en septiembre.

2.B) CUENTA

1) Creación del programa de DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA PYME.

2) Creación del programa de DIPLOMADO EN PATOLOGÍA ORAL PREVALENTE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

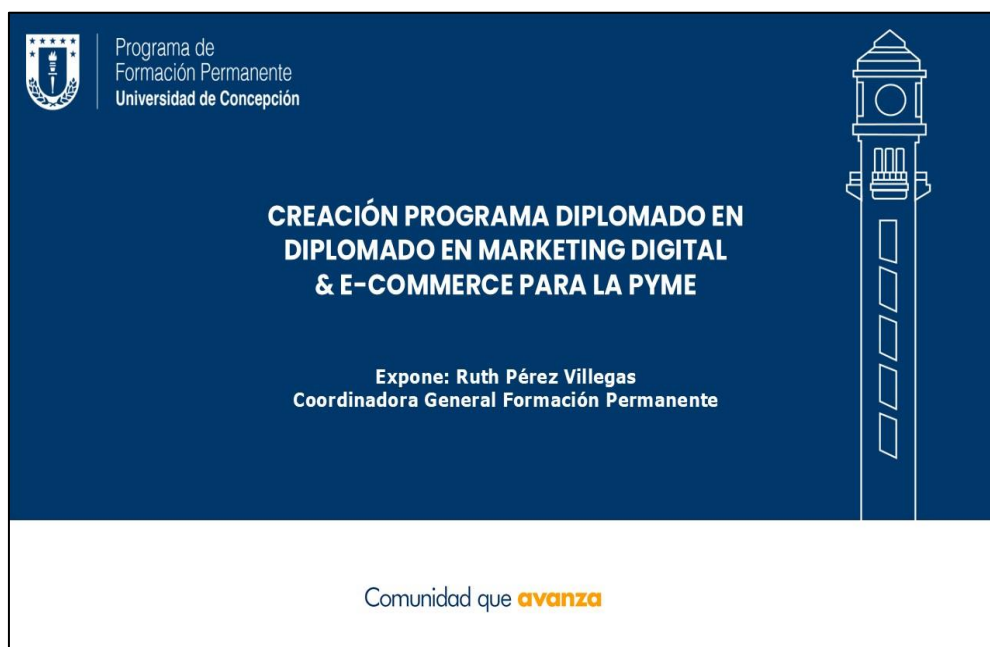
Expone: Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente.





Universidad de Concepción

- 1) **Creación del programa de DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL & E-COMMERCE PARA LA PYME.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente.



Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N° 852-2024 de 28 de junio de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Diplomado en Marketing Digital & E-commerce para la Pyme, que son tenidos a la vista y formando parte de la presente sesión.

Continúa su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.

PRESENTACIÓN

El diplomado está orientado a entregar herramientas que permitan a los y las participantes un mejor conocimiento y aplicación de las herramientas digitales en las pequeñas y medianas empresas.

Organismos Oferentes

- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Concepción.

Objetivo General

- Formar profesionales capaces de proponer y desarrollar un plan de marketing digital utilizando herramientas, técnicas y estrategias del marketing digital y de e-commerce para la correcta comunicación digital de las empresas de hoy.

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción



Programa de
Formación Permanente
Universidad de Concepción

Objetivos Específicos



b) E-commerce

- Formar profesionales que sean capaces de **identificar los aspectos claves del marketing digital**, en el análisis de datos para la mejora de la experiencia del usuario en la web
- Formar profesionales capaces de **gestionar de manera eficiente estrategias de comercio electrónico**.



Requisitos de Admisión

Este programa está dirigido a personas que tengan posesión de un grado académico, título profesional o técnico de nivel superior en las áreas de marketing, comercial, comunicación, ventas o áreas afines.

01

Solicitud de admisión en formulario especial, proporcionada por Programa de Formación Permanente UdeC.

02

Grado académico o título profesional o título técnico de nivel superior.

03

Curriculum Vitae

PERFIL PROFESIONAL



1. **Aplicar estrategias de comunicación y marketing digital** para personas naturales, pequeñas y medianas empresas que contribuya a la efectividad en la forma de comunicar sus negocios.



2. **Gestionar un negocio digital mediante la aplicación de nuevas estrategias de marketing digital** con el objetivo de establecer mejoras a través de la innovación digital en la comunicación y ventas de sus negocios.



3. **Tomar decisiones basadas en estrategias** de branding, el manejo de redes sociales, la publicidad digital, e-commerce y la conexión entre estas, entendiendo el entorno digital y las necesidades de la PyME.



4. **Fomentar el uso de herramientas digitales, para la igualdad de oportunidades en la difusión de los pequeños negocios y/o emprendedores**, reconociendo las ventajas del uso de las nuevas tecnologías vs medios tradicionales, tanto en la ayuda al medio ambiente y la optimización de recursos económicos en las acciones de difusión.

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

PLAN DE ESTUDIOS

Programa en **modalidad e-learning**, dedicación horaria de 228 horas, de las cuales 120 horas son sincrónicas y 108 horas son asincrónicas.

ASIGNATURAS	DURACIÓN EN SEMANAS	HRS. SINCRÓNICAS	HRS. ASINCRÓNICAS	HORAS TOTALES
La aplicación del Marketing Digital para las PYMES de hoy	3	15	14	29
Comunicación digital de marca en la PYME	3	15	14	29
Técnicas de Manejo de redes sociales y Publicidad Digital	4	20	18	38
Aplicación del E-commerce	3	15	14	29
Community manager & marketing de contenido	4	20	18	38
Desarrollo de un Plan de Marketing digital para PYME	4	20	18	38
Aplicación de un plan de marketing digital	3	15	12	27
Total	24	120	108	228

Comunidad que **avanza**

ACADEMICAS Y ACADÉMICOS UDEC

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución.
Myriam Cáceres Canessa	Publicista	Magíster en Comunicación Estratégica	Publicidad, diseño y comunicación corporativa	Facultad de Cs Económicas y Administrativa.
Gonzalo San Martín	Ingeniero Comercial	Magíster Administración de Empresas.	Marketing, Administración de Empresas	Facultad de Cs Económicas y Administrativa.
Sergio Escobar Miranda	Ingeniero Comercial	Magister en Recursos Humanos	Marketing y Transformación digital	Facultad de Cs Económicas y Administrativa.

Comunidad que **avanza**

ACADEMICAS Y ACADÉMICOS INVITADOS

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución o empresa.
Yusef Hadi Manríquez	Publicista	Magíster en Comunicación Estratégica, Marketing y Negocios	Comunicación y Marketing	Universidad Andrés Bello.
Francisco Isla Montoya	Publicista	Magíster en Comunicación y periodismo	Marketing y Branding,	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Marcelo Baldovino Sazo	Ingeniero en marketing	Ingeniero	Comunicación y Marketing	Empresa Creatividad & Inteligencia.
Daniel Palomero	Relaciones públicas mención marketing	Magíster en Docencia para la educación superior	Marketing digital, comunicación estratégica, Evaluación y métricas de la comun	Universidad VM y DUOC

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción



INFORMES

Resumen informes de la
Dirección de Finanzas y
Asesoría Jurídica

Evaluación Económica D.F. Nº 57/2024
El programa presenta un punto de equilibrio de 9 estudiantes sin beca, lo que estaría cubierto con la matrícula inicial estimada. La ocupación del programa alcanza un 50% de la capacidad instalada. Los costos fijos del programa alcanzan un 62,6% del total de costos por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.

Informe Jurídico A.J. Nº 1196/2024
Informa sobre proyecto de creación del Diplomado en Marketing Digital & E-Commerce para la PYME, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, indica que los nuevos antecedentes enviados a través de Nota FP y CV 2024 – 066, subsanan el alcance planteado en el A.J. No 1185 – 2024, por lo que corresponde continuar con la tramitación de dicha iniciativa. En su revisión de los antecedentes, estos se ajustan a las normas que regulan este tipo de programas, sancionado por Decreto U. de C. No 2011-103 de 14.09.2011, siendo su última modificación la experimentada a través del Decreto U. de C. No 2019-163 de 02.12.2019.

Comunidad que **avanza**





Programa de
Formación Permanente
Universidad de Concepción

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene solo el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien agradece la presentación, señalando que este programa viene como consecuencia de otros cursos que se fueron realizando hasta llegar a convertirlo en un diplomado, de modo que hay bastante experiencia en el tema, y se vio, que había una necesidad de poder cubrirlo a través de esta área de desarrollo.

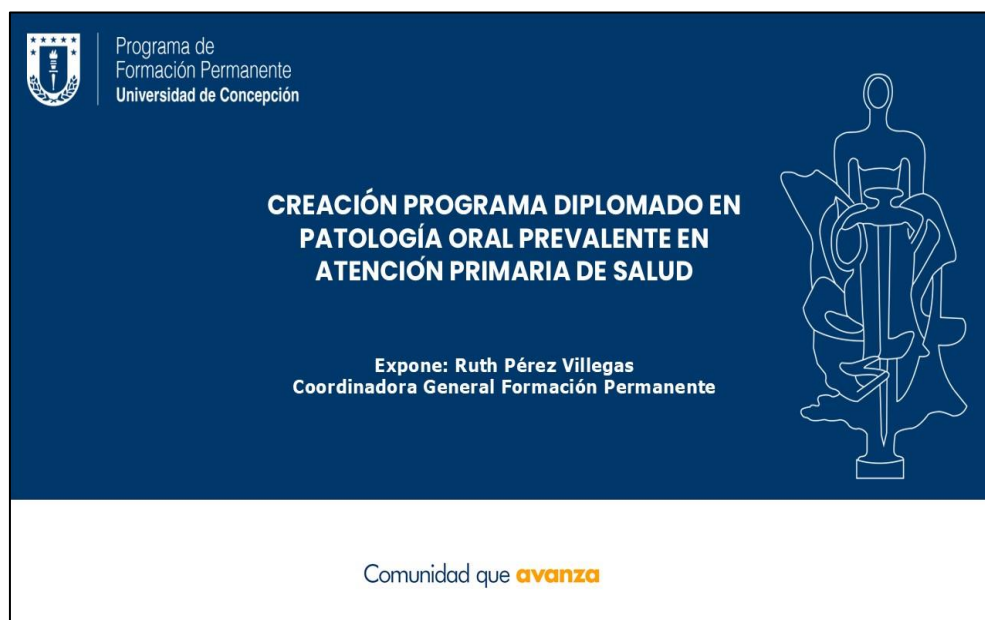
Acuerdo Nº54-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó: conforme a los antecedentes expuestos, lo previsto en su acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2023 y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, dejar constancia, que se ha cumplido en este acto, con el trámite de dar cuenta de la creación del programa de Diplomado en Marketing Digital & E-commerce para la Pyme, sancionada por la Sra. Vicerrectora; cuyos antecedentes del mismo, obran respectivamente con el número 2 de los documentos tenidos a la vista que se archivan al final del acta.



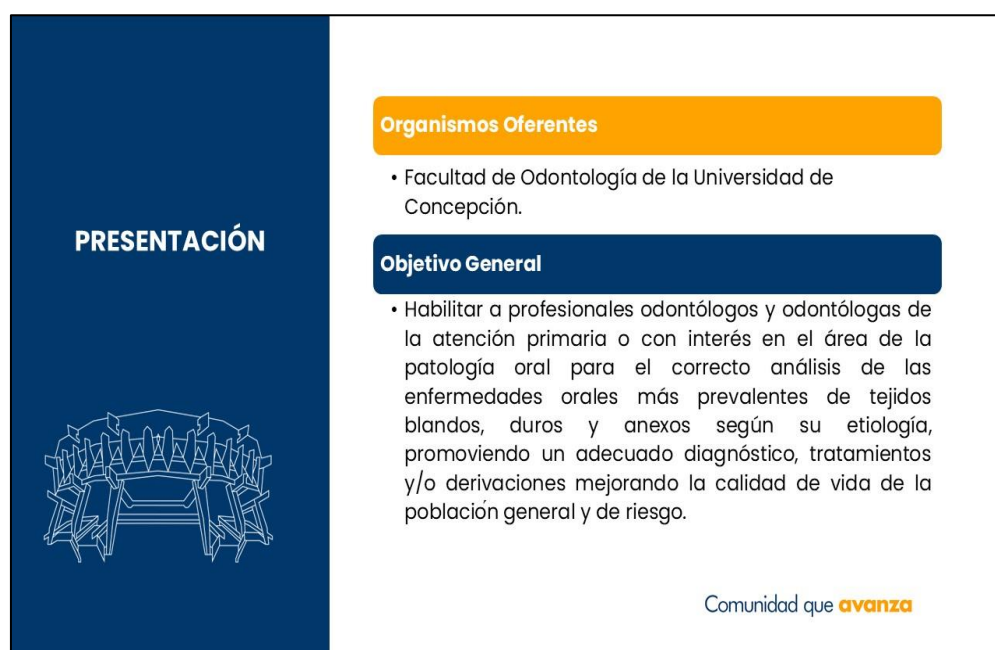
Universidad de Concepción

- 2) **Creación del programa de DIPLOMADO EN PATOLOGÍA ORAL PREVALENTE EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.** Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General Formación Permanente.



Sra. Vicerrectora señala que el Punto, va a exponerlo igualmente la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente, quien lo hace a continuación señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, consistente en la Nota VR N°911-2024 de 22 de julio de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Diplomado en Patología Oral Prevalente en Atención Primaria de Salud, que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Continúa su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.





Universidad de Concepción

Objetivos Específicos

Desarrollar la capacidad de identificar manifestaciones de patologías orales que requieran tratamiento y control.	Promover en los y las participantes el trabajo en equipo interdisciplinario.	Desarrollar un rol social responsable actualización en técnicas diagnósticas y tratamientos innovadores o no convencionales, respetando la interculturalidad.	Habilitar a los y las profesionales para la promoción de estilos de vida saludable tanto para la población general y como la de riesgo.

Requisitos de Admisión

Este programa está dirigido profesionales Cirujano-Dentista o Cirujana-Dentista.

- 01 **Formulario de admisión al programa.**
- 02 **Título profesional**
- 03 **Curriculum Vitae**

PERFIL PROFESIONAL

- 1. Distinguir los principales signos y síntomas de las patologías orales más prevalentes** de origen autoinmune, inflamatorio, neoplásico e infeccioso, tanto a nivel de tejidos blandos, así como en tejidos duros de la cavidad oral y anexos, promoviendo su diagnóstico precoz.
- 2. Ejecutar los tratamientos o las derivaciones oportunas con un enfoque interdisciplinario** para personas con patologías orales, mejorando el estado de salud oral y general de los y las pacientes.
- 3. Proponer e interpretar los exámenes complementarios necesarios para la conclusión diagnóstica de certeza y control de las patologías orales de acuerdo con su etiología**, mejorando la oportunidad del acceso a tratamientos tradicionales y sus innovaciones, para una mejor calidad de vida de los y las pacientes.
- 4. Utilizar las TICS como un medio de consulta para tratamientos convencionales o sus innovaciones** en casos clínicos de patologías orales de distinta etiología, dentro del quehacer profesional de los y las cirujanas dentistas.

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

PLAN DE ESTUDIOS

Programa en **modalidad e-learning**, con un total de 120 horas.



ASIGNATURAS	DURACIÓN EN SEMANAS	HRS. SINCRÓNICAS	HRS. ASINCRÓNICAS	HORAS TOTALES
Patología oral prevalente de origen autoinmune.	4	4	20	24
Patología oral prevalente de origen infeccioso: viral, bacteriano y fúngico.	4	4	20	24
Desordenes potencialmente malignos y neoplasias malignas de la cavidad oral.	4	4	20	24
Lesiones óseas: quistes y tumores odontogénicos. Lesiones fibroóseas.	4	4	20	24
Patología oral prevalente en los extremos de la vida: niños niñas y adolescentes (NNA) y personas mayores.	4	4	20	24
Total	20	20	100	120

Comunidad que **avanza**

ACADEMICAS Y ACADÉMICOS UDEC

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución.
Paulina Cubillos González	Cirujana Dentista	Magíster en Ciencias Biomédicas	Patología Oral	Depto. de Patología y Diagnóstico Fac. Odontología
Ana María Salazar Roa	Cirujana Dentista	Magíster en Ciencias Biomédicas.	Patología Oral	Depto. de Patología y Diagnóstico Fac. Odontología
Bastían Godínez Pacheco.	Cirujana Dentista	Especialista en Patología Oral y Maxilofacial	Patología Oral	Depto. de Patología y Diagnóstico Fac. Odontología
Esteban Arriagada Molina.	Cirujana Dentista	Especialista en imagenología Maxilofacial	Imagenología Maxilofacial	Depto. de Patología y Diagnóstico Fac. Odontología

Comunidad que **avanza**

INFORMES

Resumen informes de la Dirección de Finanzas y Asesoría Jurídica



Evaluación Económica D.F.N° 60/2024

El programa presenta un punto de equilibrio de 6 estudiantes sin beca, lo que estaría cubierto con la matrícula inicial estimada. La ocupación del programa alcanza un 58% de la capacidad instalada. Los costos fijos del programa alcanzan un 75,1% del total de costos por cuanto se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.



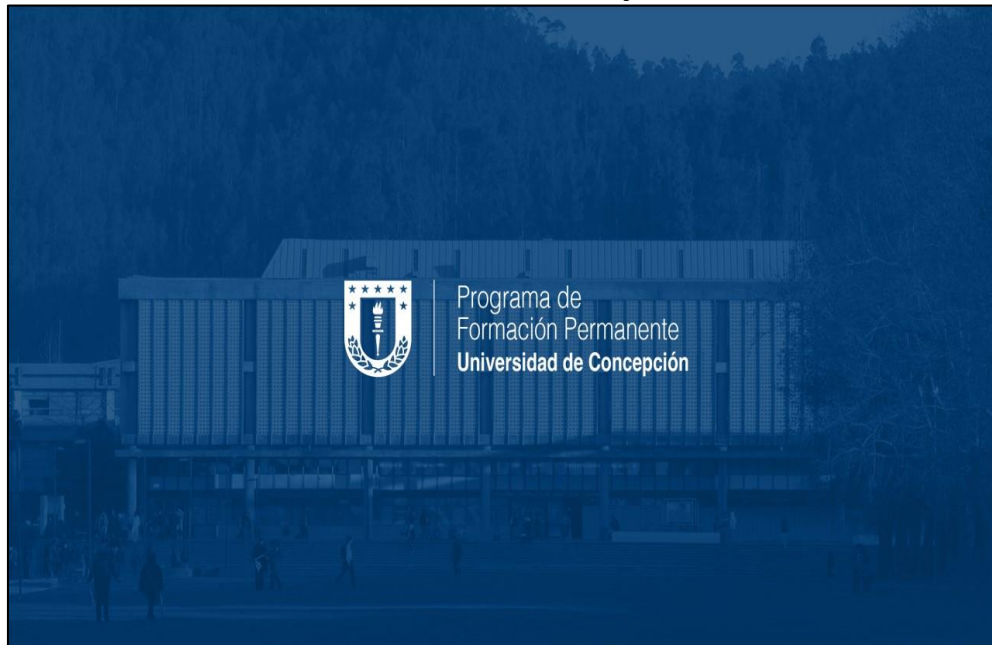
Informe Jurídico A.J. N° 863/2024

informa que se adjuntan antecedentes para informe sobre creación del Programa indicado en el OBJ., dependiente de la Facultad de Odontología, con inicio de actividades el segundo semestre de este año, y que, en su revisión, estos se ajustan a las normas que regulan este tipo de programas, sancionado por Decreto U. de C. No 2011-103 de 14.09.2011, siendo su última modificación la experimentada a través del Decreto U. de C. No 2019-163 de 02.12.2019.

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción



Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Odontología, quien agradece la presentación indicando, que este es un programa en un área que no se tenía curso en general, solo sí, pedían curso de los sistemas públicos, del Cefam, como dice el nombre, para capacitar a profesionales en la atención primaria y por eso se organizó y lo atractivo, y que no es usual, es que es 100% e-learning, así que es la primera vez que se incursiona en esta modalidad; donde no es muy normal en odontología, porque hay mucha práctica y bueno, está enfocado principalmente, sobre todo, a actualizar los nuevos métodos de diagnóstico que hay, la imagenología, eso avanza mucho, es muy dinámico, y el objetivo en el futuro, es obviamente crear una especialidad.

Interviene la Decana de la Facultad de Odontología para felicitar al Decano de Odontología y al equipo que creó el Programa, por 3 razones fundamentalmente, porque se darán más capacidades a la atención primaria, descomprimiendo los niveles de mayor complejidad, que están para resolver cosas más complejas y están con listas de espera y es un tremendo aporte a la salud pública de la región y del país, como es e-learning. En segundo lugar, se le da continuidad de la línea de vida, se enfoca en niños pequeños, pero también en adultos mayores, donde la patología oral es una de las causas más importantes de disminución de la calidad de vida. Y lo tercero, que incluyen las tics, y en ese punto, pone a disposición en lo que pueda aportar desde la Telemedicina; cree que podría ser un granito de arena en este fantástico proyecto, reiterando sus felicitaciones.

Acuerdo N°55-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó: conforme a los antecedentes expuestos, lo previsto en su acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2023 y lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, dejar constancia, que se ha cumplido en este acto, con el trámite de dar cuenta de la creación del programa de Diplomado en Patología Oral Prevalente en Atención Primaria de Salud, sancionada por la Sra. Vicerrectora; cuyos antecedentes del mismo, obran respectivamente con el número 3 de los documentos tenidos a la vista que se archivan al final del acta.



Sr. Rector comenta que estos dos programas de diplomado son completamente en versión e-learning y se avanza en este sentido, y formula agradecimiento a los esfuerzos de la Facultad y al Programa de Formación Permanente por la orientación que se hace a estos equipos de trabajo y por la receptividad de la Facultad. Agrega también, que se ha cambiado los criterios de análisis, a partir del mes de julio; y lo que se va a observar para estos programas no es solo el equilibrio operacional, en términos del funcionamiento, sino que es el aporte al crecimiento institucional. Connota que entonces, el punto de equilibrio va a ser bastante más demandante en los siguientes análisis, de manera que se pueda invertir esos recursos extras que se generan a partir de estos programas en el crecimiento institucional, en apoyo fundamentalmente a las mismas unidades que lo generan; pero en el apoyo al crecimiento institucional, no a los usos exclusivos que han tenido hasta ahora. Resalta que entonces, esa orientación se está entregando desde Formación Permanente en todos los nuevos proyectos.

Sra. Coordinadora interviene señalando que efectivamente, los programas e-learning como Formación Permanente se puede apoyar en el desarrollo para aumentar la cantidad, ya que la modalidad e-learning, la cantidad de alumnos puede ser mucho más que ese punto de equilibrio que se establece, de modo que cuando se requiera el apoyo como Formación Permanente en ejecutar programas en esta modalidad, se está dispuesto en apoyar esa instancia para incrementar el número de matriculados.

TERCER PUNTO: VICERRECTORÍA: Expone Dra. Paulina Rincón González. Vicerrectora.

- 3. VICERRECTORÍA:**
a) REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (RPA).
b) Comisiones de Asignación de Docencia y Académica: Elección de suplentes.

Expone: Dra. Paulina Rincón González.
Vicerrectora.






Universidad de Concepción

a) REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (RPA).

Revisión Reglamento de Personal:
Normas del Personal Académico
(art. 163 en adelante)

Novena Sesión de Análisis

VICERRECTORÍA
Dra. Paulina Rincón González
Presentación al Consejo Académico, agosto 8 de 2024




Señala el Sr. Rector que el Punto va a ser presentado por la Sra. Vicerrectora, quien lo hace seguidamente, haciendo presente, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los siguientes documentos que dicen relación con este punto de la Tabla letra a) sobre Revisión del Reglamento del Personal Académico (RPA), que son tenidos a la vista, y se agregan al final del acta formando parte de esta sesión, consistentes en Documento denominado “Propuesta 2024 de modificaciones de artículos que regulan la evaluación académica en el Reglamento del Personal Académico y el Reglamento General de Evaluación Académica (RGEA)” y “Propuesta 2024 de Definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción Cuerpos Académicos, modificada tras acuerdos preliminares del CA 02.05.24 y sugerencias posteriores”.

Apoya su presentación en las diapositivas siguientes.

Estructura de la presentación

- Plan de trabajo revisión RPA**
 - Vista general y detallada de la ruta de revisión
- Aspectos revisados en sesiones previas**
 - Temas abordados y acuerdos a la fecha
 - Aspectos pendientes
- Aspectos para revisar en esta sesión y las siguientes**
 - Acerca de las plantas del Cuerpo Académico Regular:
 - Definición y requisitos en jerarquías de ambas plantas del cuerpo académico regular
 - Planta Docente: Derechos políticos y otros beneficios
 - Propuesta de modificaciones en evaluación académica
 - Propuesta de modificaciones de asignaciones
 - Propuesta posibilidad de concurso sexo subrepresentado
 - Grupos de facultades y unidades académicas
 - Revisión aspecto de evaluación docente decreto que regula promoción a titularidad
- Lo que sigue en la ruta de revisión**
 - Temas para las siguientes sesiones (dependiendo de avances en punto previo)



Comunidad que **avanza**



Plan de trabajo revisión RPA



Ruta de revisión global



- Trabajo de Comisiones previas.
- Evidencia Comparada Ues 7 años AI.
- Propuesta CCPU.
- Comentarios de Facultades, Escuelas y Organismos.

Comunidad que **avanza**

Detalle ruta de revisión



Comunidad que **avanza**



Aspectos revisados en sesiones previas



Aspectos en los que queremos introducir cambios y revisados en sesiones anteriores

Existencia de dos plantas académicas: regular y de colaboradores	Redefinición de cada jerarquía (definición en el caso de la nueva planta)	Eliminación de jerarquía de instructor/a	Límite a la permanencia en jerarquía de asistente
Requisitos para promoción a titular	Actual agrupación disciplinaria de facultades	Alcance y procedimiento de asignación de funciones (entre otros, establecimiento de mínimos de docencia de pregrado por jerarquía)	Procedimiento de evaluación académica / Asignaciones (entre otros, impacto de malas evaluaciones)



Comunidad que **avanza**

Reitera, que la diapositiva precedente contiene todos los aspectos que ya se han revisado.

Aspectos pendientes de toma de decisión

Plantas del Cuerpo Académico Regular	Evaluación Académica y Asignaciones	Otros
<ul style="list-style-type: none"> Definición y requisitos en jerarquías de ambas plantas del cuerpo académico regular Planta Docente: Derechos políticos y otros beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> Ratificar acuerdos modificaciones articulado evaluación Propuesta de modificaciones anexos evaluación (PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN) Ratificar acuerdos asignaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta posibilidad concurso sexo subrepresentado Grupos de facultades y unidades académicas Revisión aspecto de evaluación docente decreto que regula promoción a titularidad



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Se detiene luego sobre los temas contenidos en la diapositiva precedente, que se encuentran pendientes de toma de decisión: Así, en Definición y requisitos en jerarquías, está muy avanzado; se ha visto, revisto, revisado, corregido. En Planta Docente: Derechos políticos y otros beneficios, aquí se está todavía en discusiones y conversaciones y ya recibiendo retroalimentación de comentarios específicos. En Evaluación Académica y Asignaciones, le interesaría ratificar los acuerdos de modificación del articulado de evaluación; advirtiendo que la propuesta de los anexos no la trajo, porque si se ratifica lo anterior, avanza en modificar estos anexos. Sobre ratificar los acuerdos de asignaciones, idealmente, podría verse en esta oportunidad o para el Consejo Extraordinario. Sobre los otros temas, la Propuesta posibilidad de concurso sexo para ser subrepresentado; Grupos de facultades y unidades académicas, le interesa que al menos se mire de nuevo, con las cifras y la Revisión de los aspectos de la Evaluación Docente y Decreto que regula la Promoción a titularidad indica que es su interés que se mire de nuevo. Sobre la revisión de los conceptos de la evaluación docente en el decreto que regula, la promoción a titularidad, que es esa modificación que se quiere hacer del percentil, aduce que tienen una redacción alternativa.

Acuerdos



Acuerdos alcanzados

Acuerdos para incluir en texto completo de propuesta de modificación RPA: ✓

- Creación de planta docente (como parte del cuerpo académico regular) (S.O. 18.04).
- Límite a la permanencia en jerarquía de asistente en la planta académica (no en la planta docente). Plazo: 1 año después de la segunda evaluación académica (S.O. 18.04).
- Eliminación de jerarquía de instructor/a (Ratificado S.O. 09.05).
- Mantener descentralización de la asignación de funciones, recayendo ésta fundamentalmente en Direcciones de Departamento y también en las Decanatura, tal como lo establece actualmente el reglamento. Explicitar el trabajo coordinado de Dirección y Decanatura (S.O. 06.06).
- Explicitar que la asignación de carga incluye toda la actividad académica: docencia de pregrado y postgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión académica (S.O. 06.06).
- Requisitos para promoción a titular (S.E. 13.06).

Acuerdos preliminares:

- Redefinición de cada jerarquía en planta académica y definición en planta docente (S.E. 02.05).
- Aspectos básicos en los que introducir cambios en evaluación académica (S.E. 13.06).
- Aspectos específicos en evaluación académica (S.E. 18.07).
- Cambios en asignaciones (% en AA y generar comisión que haga propuesta en AD) (S.E. 18.07).
- Norma que posibilita concurso exclusivo para postulantes de sexo subrepresentado en unidades académicas con brechas mayores al 40% (S.E. 18.07).



Universidad de Concepción

Haciendo referencia a la diapositiva precedente comenta, que estos son los acuerdos definitivos, y los preliminares.

Aspectos para revisar en esta sesión



Plantas del cuerpo académico regular



Definición y requisitos en jerarquías de ambas plantas del cuerpo académico regular





Propuesta 2024

“Propuesta 2024 Cuerpos Académicos_CA 20240718_Con Cambios Tras Acuerdos Preliminares_V3”, incluye:

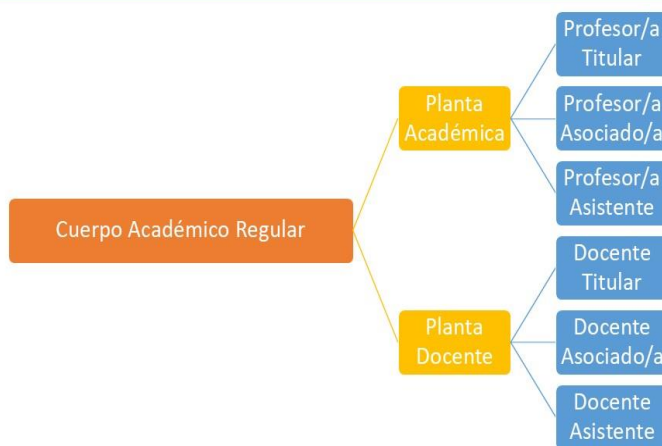
- Cambios aprobados de manera preliminar en Consejo del 2 de mayo.
- Cambios realizados tras aportes de facultades y cambios aprobados preliminarmente en Consejo del 13 de junio.
- Cambios aprobados preliminarmente en Consejo del 18 de julio.



Comunidad que **avanza**

Precisa que entonces, en las Plantas, la propuesta, tiene que ver con lo que se envió el lunes siguiente al 18 de julio, que es el documento en el que se hicieron las últimas modificaciones que tiene ese nombre y que se reenvió para esta sesión, que incluye los cambios aprobados de manera preliminar en el Consejo del 2 de mayo; los realizados tras los aportes de facultades; los aprobados preliminarmente en el Consejo de 13 de junio y también los aprobados preliminarmente en el Consejo del 18 de julio. Connota, que ese documento estaría permitiendo tener un cuerpo académico regular, con una planta académica y una planta docente, y en cada una de esas plantas, 3 jerarquías de profesores.

Estructura del Cuerpo Académico Regular



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Párrafo Primero: De los Cuerpos Académicos

Artículo 168. El Cuerpo Académico Regular estará constituido por dos tipos de plantas: La Planta Académica y la Planta Docente.

El personal de la **Planta Académica** debe dedicarse a las tres misiones universitarias, a saber, formación de personas, generación de conocimiento y vinculación con el medio, con una permanente actualización en su área disciplinaria. Asimismo, debe asumir roles de gestión universitaria, en todos sus niveles, incluyendo el aseguramiento de la calidad institucional.

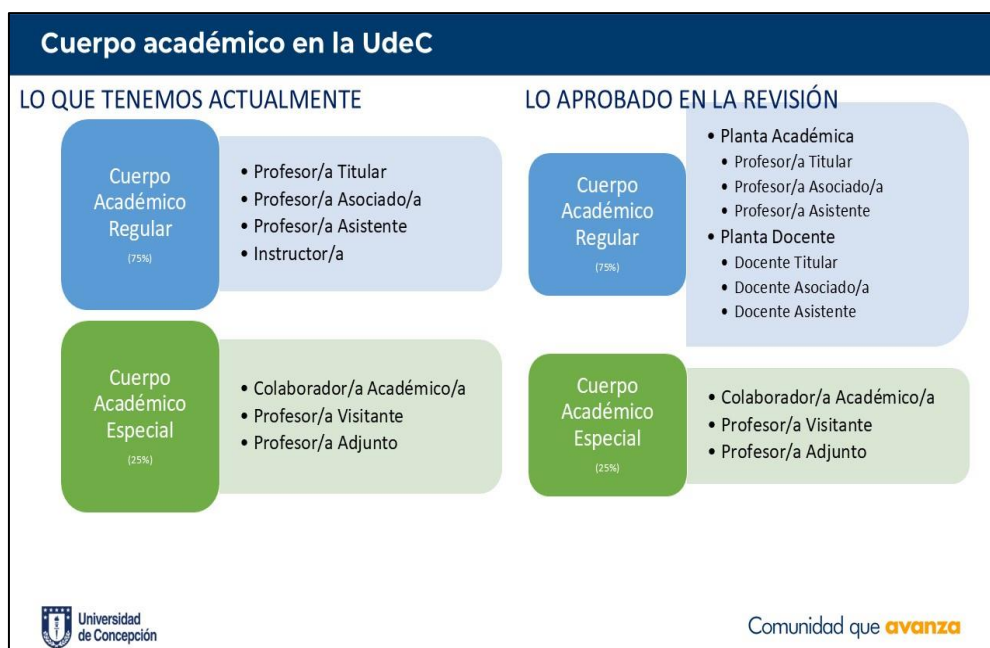
Habrá académicos/as de dedicación normal, especial y, excepcionalmente, compartida y horaria.

El personal de la **Planta Docente** debe dedicarse fundamentalmente a la docencia o formación de personas y estar en una constante actualización en el ámbito de la docencia, así como en su área de competencia profesional. Se podrá dedicar parte de su jornada a ejercer cargos de gestión académica como Jefaturas de Carrera, Coordinación de Especialidades de la Salud, Coordinación de Magíster Profesionales, Dirección o Coordinación de Programas de Formación Permanente y/o Secretaría Académica.

Habrá docentes de dedicación especial, compartida y horaria. Excepcionalmente habrá docentes con dedicación normal.

La Planta Docente no debe superar el 30% del total del Cuerpo Académico de la Universidad.

Advierte que la diapositiva precedente se ha visto en varias diapositivas, no ha tenido cambios desde hace bastantes Consejos atrás, y lo muestra solo para tener claridad que sobre este documento se debe pronunciarse, que comprende: la planta académica, planta docente, las dedicaciones de cada una, las funciones generales.



Lo anterior implica, que de lo que se tiene hoy en día, se conduce a disponer de un cuerpo académico regular con las dos plantas, con las distintas jerarquías y el cuerpo académico especial que se mantiene, eso no sufre ninguna modificación.



Definición Jerarquías Planta Académica

Párrafo Segundo: De la Planta Académica

Artículo 171a. Las jerarquías de la Planta Académica se caracterizan de la forma siguiente:

a) Profesor/a Titular: La categoría de Profesor Titular de la Universidad de Concepción es la más alta jerarquía académica de la Universidad y pertenecen a ella quienes, teniendo formación de doctorado o **especialidad de la salud** según el área de desempeño, han alcanzado un amplio reconocimiento y prestigio en su disciplina como resultado de una contribución original y significativa, reflejada en el desarrollo sostenido de una actividad académica relevante, fundamentalmente en docencia en los diferentes niveles de formación de personas, investigación o creación en alguna de sus formas, y vinculación con el medio, además de demostrar un alto grado de compromiso con la Universidad, con sus principios y valores, contribuyendo activamente en su desarrollo.

b) Profesor/a Asociado/a: La categoría de Profesor/a Asociado/a de la Universidad de Concepción es la jerarquía académica intermedia de la Universidad y pertenecen a ella quienes, teniendo formación de doctorado o **especialidad de la salud** según el área de desempeño, acreditan conocimientos actualizados en su disciplina que lo habilitan para ejercer todas las funciones académicas: docencia **en los diferentes niveles de formación de personas**, investigación o creación en alguna de sus formas, y vinculación con el medio. Deben acreditar una permanente productividad científica, humanística o artística avanzada.

c) Profesor/a Asistente: La categoría de Profesor/a Asistente de la Universidad de Concepción es la jerarquía de inicio de la carrera académica de la Universidad y pertenecen a ella quienes, teniendo formación de doctorado o **especialidad de la salud** según el área de desempeño, acreditan la potencialidad para ejercer todas las funciones académicas: docencia **en los diferentes niveles de formación de personas**, investigación o creación en alguna de sus formas, y vinculación con el medio. Deben acreditar una productividad científica, humanística o artística en progresión.

Requisitos Jerarquías Planta Académica (1)

Artículo 172a. Para optar a la jerarquía de Profesor/a Titular, se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de Doctor/a, **especialista** en área **de la salud** o desempeño académico relevante;
- Permanente productividad en actividades docentes, garantizando la realización de docencia en todos sus niveles;
- Permanente productividad científica, humanística o artística ampliamente reconocida;
- Permanente productividad en actividades de vinculación con el medio;
- Haber asumido responsabilidades de gestión académica, directivas y/o de evaluación del quehacer universitario o del desarrollo institucional de la Universidad;
- Experiencia académica mínima de 15 años, incluido el tiempo destinado al postgrado.
- Tratándose de postulantes académicos de la Universidad de Concepción con jerarquía de Profesor/a Asociado/a, deberá contar a lo menos con un concepto Sobresaliente en las evaluaciones posteriores a su última promoción y en ningún caso lo podrá hacer con un concepto calificado **Insuficiente** en el mismo período.

Requisitos Jerarquías Planta Académica (2)

Artículo 173a. Para optar a la jerarquía de Profesor/a Asociado/a se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de Doctor/a, **especialista** en área **de la salud** o desempeño académico relevante;
- Permanente productividad en actividades docentes, garantizando la realización de docencia en todos sus niveles;
- Permanente productividad científica, humanística o artística ampliamente reconocida;
- Permanente productividad en actividades de vinculación con el medio;
- Haber asumido responsabilidades de administración y gestión académica, y haber participado activamente en innovación docente;
- Experiencia académica mínima de 5 años o experiencia profesional mínima de 10 años.

Artículo 174a. Para optar a la jerarquía de Profesor/a Asistente, se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de Doctor/a, **especialista** en área **de la salud** o desempeño académico relevante;
- Productividad en actividades docentes en progresión;
- Productividad científica, humanística o artística en progresión;
- Productividad en actividades de vinculación con el medio en progresión;
- ~~Haber asumido responsabilidades de administración y gestión académica, y haber participado activamente en innovación docente;~~
- Experiencia académica mínima de 3 años o experiencia profesional mínima de 5 años.



Se refiere luego a las diapositivas precedentes, que tratan sobre las definiciones de la planta académica y los requisitos para optar a las distintas jerarquías de la planta académica. Advierte que, en el caso de la planta académica, el documento (174 a) tiene eliminado lo acordado en el último Consejo, por eso aparece de esa forma solo para visualizarlo, ya que al obtener el documento definitivo se eliminará de manera efectiva.

Definición Jerarquías Planta Docente

Párrafo Segundo bis: De la Planta Docente

Artículo 171b. Las jerarquías de la Planta Docente se caracterizan de la forma siguiente:

- a) Docente Titular: La categoría de Docente Titular de la Universidad de Concepción es la más alta jerarquía en cuanto a Planta Docente de la Universidad y pertenecen a ella quienes, **teniendo formación de postgrado o especialidad de la salud según el área de desempeño**, han alcanzado un amplio reconocimiento y prestigio **nacional y/o internacional** como docentes debido a su perfeccionamiento en el ejercicio de la docencia de excelencia, sobresalientes evaluaciones por parte del estudiantado, **generación de conocimientos o innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje** y asunción de responsabilidades en la gestión de la docencia; además de demostrar un alto grado de compromiso con la Universidad, con sus principios y valores, contribuyendo activamente en su desarrollo.
- b) Docente Asociado/a: La categoría de Docente Asociado/a de la Universidad de Concepción es la jerarquía intermedia de la Planta Docente de la Universidad y pertenecen a ella quienes acreditan perfeccionamiento en docencia universitaria y conocimientos actualizados en su disciplina que lo habilitan para ejercer docencia de calidad **y proponer mejoras e innovaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje**, así como para asumir roles de gestión en docencia.
- c) Docente Asistente: La categoría de Docente Asistente de la Universidad de Concepción es la jerarquía de inicio de la carrera en la Planta Docente de la Universidad y pertenecen a ella quienes acreditan la **formación adecuada y pertinente** para ejercer funciones docentes **iniciales** en una o más áreas disciplinarias.

Requisitos Jerarquías Planta Docente (1)

Artículo 172b. Para optar a la jerarquía de Docente Titular, se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) **Formación de postgrado en el área o áreas disciplinares en que imparte docencia, o postgrado en docencia en educación superior, o formación de especialista en área de la salud;**
- b) **Permanente productividad en actividades de docencia universitaria, principalmente en generación de conocimientos o innovaciones en el proceso enseñanza-aprendizaje;**
- c) **Alta preparación, experiencia y calidad en la docencia universitaria; debida a su trayectoria profesional o de servicio público y a su perfeccionamiento en docencia en educación superior;**
- d) **Realizar una contribución significativa e innovadora en conceptos, contenidos o metodologías docentes;**
- e) **Haber servido por un período no inferior a 5 años en la categoría de Docente Asociado/a en la Universidad o en categorías equivalentes de otras universidades;**
- f) **Haber asumido roles de gestión en docencia (Jefaturas de Carrera, Coordinación de Especialidades de la Salud, Coordinación de Magister Profesionales, Dirección o Coordinación de Programas de Formación Permanente y/o Secretaría Académica);**
- g) **Contar con resultados positivos en las evaluaciones de la docencia realizadas por el estudiantado y en los informes emitidos por las autoridades correspondientes (Vicedecanaturas, Direcciones de Programas de Postgrado, Jefaturas de Carrera);**
- h) **Tratándose de postulantes docentes de la Universidad de Concepción con jerarquía de Docente Asociado/a, deberá contar a lo menos un concepto Sobresaliente en las evaluaciones posteriores a su última promoción y en ningún caso lo podrá hacer con un concepto calificado Insuficiente en el mismo período.**



Universidad de Concepción

Requisitos Jerarquías Planta Docente (2)

Artículo 173b. Para optar a la jerarquía de Docente Asociado/a se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de licenciado/a y título profesional en el área acorde a las actividades a realizar;
- b) Productividad en actividades de docencia universitaria en progresión;
- c) Perfeccionamiento en docencia universitaria;
- d) Haber servido por un período no inferior a 5 años en la categoría de Docente Asistente en la Universidad o en categorías equivalentes de otras universidades;
- e) Contar con resultados positivos en las evaluaciones de la docencia realizadas por el estudiantado y en los informes emitidos por las autoridades correspondientes (Vicedecanaturas, Direcciones de Programas de Postgrado, Jefaturas de Carrera);
- f) Tratándose de postulantes docentes de la Universidad de Concepción con jerarquía de Docente Asociado/a, deberá contar a lo menos un concepto Sobresaliente en las evaluaciones posteriores a su última promoción y en ningún caso lo podrá hacer con un concepto calificado insuficiente en el mismo período.

Artículo 174b. Para optar a la jerarquía de Docente Asistente, se requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Grado académico de licenciado/a y título profesional en el área acorde a las actividades a realizar;
- b) Haber servido por un período no inferior a 2 años como colaborador docente en la Universidad o en categorías equivalentes de otras universidades o bien haber trabajado por un período no inferior a 2 años en el ámbito laboral directamente relacionado con el área disciplinaria del quehacer docente al que se integra.

A su vez, destaca en las diapositivas precedentes lo relativo a la definición de Planta Docente, y sus requisitos, que en el caso para el docente titular, se destaca lo agregado en las últimas sesiones que es lo que está en fucsia y los requisitos de las otras dos jerarquías, de asociado y asistente de la planta docente.

Propuesta de acuerdo de la sesión

Aprobar para incluir en texto completo de propuesta de modificación de RPA, las definiciones y requisitos para el Cuerpo Académico Regular, tanto Planta Docente como Planta Académica, según constan en el documento "Propuesta 2024 Cuerpos Académicos_CA 20240718_Con Cambios Tras Acuerdos Preliminares_V3".

Indica que sobre el documento precedente, es en el que se trabaja y su propuesta, a menos que haya observaciones nuevas, que no han surgido, porque ya está bastante acotado, es que se apruebe de manera definitiva las definiciones y requisitos en el cuerpo académico regular; tanto de la planta académica como de la planta docente que están reflejadas en ese documento, y que sería la propuesta de acuerdo.

Ofrecida la palabra sobre la propuesta se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.



Decano de la Facultad de Ciencias Sociales para intervenir a nombre del Grupo 1, que conforma las Facultades de Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Educación y Ciencias Sociales, agradeciendo la presentación de la Sra. Vicerrectora y solicitando que su siguiente intervención quede en acta en los siguientes términos:

“Cuesta dar una idea como va a dialogar esta propuesta con el sistema de votación, no teniendo, esta coherencia y no teniendo a la vista el proyecto completo. Teniendo presente que la universidad definió la política de aseguramiento de la calidad y dentro del modelo de aseguramiento, está ver todo desde una perspectiva sistémica, lo subrayo eso, y teniendo presente también que el concepto de calidad ha ido variando en el tiempo y es un concepto multidimensional que abarca las principales funciones y actividades de la educación superior y es un concepto mucho más integral y mucho más amplio, que es el que nosotros hemos asumido en la práctica, en las políticas y en modelo de calidad, también si uno se remonta a la Ley de Educación Superior, que define por primera vez, un sistema más integrado nacional de aseguramiento de la calidad, capítulo cuarto, prácticamente le dedica 14 páginas a definición, reglamento, título, de un total de 65. Obviamente el desarrollo académico, demanda la continua revisión y perfeccionamiento de las estructuras, mecanismo de la gestión universitaria, en función todo esto, de la excelencia académica y especialmente nuestra preocupación por el pregrado; la institución obviamente es el reflejo de las personas que la integran y la universidad no es una excepción y cuando se define un reglamento hay una tensión muy difícil de enfrentar y que a veces requiere mucho más tiempo, sobre todo en instituciones como esta que son heterogéneas, diversas, complejas y completas, hay una tensión entre homogenizar y asumir en lo posible todas las particularidades de las diversas facultades, unidades centro.

Teniendo presente lo dicho anteriormente, hay cuestiones que nos preocupan en el debate que se está dando y que valoramos obviamente, y que es la formulación de las dos plantas ya, que naturalmente refleja un viejo problema también universitario, que es la tensión entre docencia especialmente de pregrado e investigación, la escala única que se ha planteado aquí, no sabemos interrogantes, sí va a tener igualdad de sueldos y salarios y obviamente por la última discusión que tuvimos y que seguirá abierta, está pendiente el tema de la igualdad de derechos políticos de la planta docente.

Respecto a que no tiene efecto retroactivo, es probable que del punto de vista formal no lo tenga, pero no es real que el nuevo reglamento no va a afectar a la planta actual, porque hay una evaluación académica que se va a empezar a implementar, que nos va afectar a todos y a todas, hay una distribución y atribución de carga académica también, que va tocar asignarle y todo lo que es definición de jerarquía, acceso, sistema de evaluación; más, si uno incorpora los artículos transitorios que son disposiciones destinadas a regir situaciones existentes, con anterioridad a la vigencia del reglamento, nos parece que son interrogantes que uno no las puede resolver si no en el conjunto, en el proyecto, en su totalidad .

También el tema de la movilidad entre las plantas: ¿tendrán la opción de optar por una u otra planta?; en caso de que opten por la planta docente, personas de la planta actual, ¿se verá afectado el ejercicio de sus derechos políticos? y ¿el



Universidad de Concepción

nivel de remuneraciones permanecerá igual?, es más, en ambas plantas tienen funciones docentes, ¿cuánta actividad docente, deberá realizar cada docente, según planta, jerarquía y jornada? Quien realizará esta determinación, a nosotros los Decanos, nos va a tocar aplicar este reglamento y nosotros trabajamos con las plantas reales, con las precariedades, con las bondades y con las potencialidades; a nosotros también nos parece que lo que es central aquí, es garantizar la excelencia y calidad en la docencia de pregrado; recordemos que muchas de nuestras carreras especialmente del Grupo Uno, son carreras profesionales, nos movemos aproximadamente en el 60% de la gratuidad, por lo tanto nuestros alumnos no son ni de la Universidad Católica, ni los de la Universidad de Chile y los sueldos de los profesores académicos y académicas, tampoco lo son; ni lo son los incentivos. Dicho esto, nos parece que el problema, el método de trabajo, es confuso porque a medida que avanza, nosotros tenemos más interrogantes, porque el método de aprobar en general, uno puede tener la voluntad de innovar, pero cuando va a lo particular se encuentra que no era lo que uno tenía pensado, o sea si a mí me dieran a elegir qué sé yo ahora, teniendo presente que no van a tener derecho o la escala de sueldo va a ser distinta, evidentemente uno no quiere comprarse un problema, que va a tener que enfrentar en su Facultad, y el método de aprobar en particular, por lo tanto este proyecto es complejo; se trata de un cambio que hay que hacer sin lugar a duda, nosotros valoramos eso, pero necesitamos mucho más tiempo; nosotros venimos saliendo de un proceso de acreditación exitoso, pusimos toda nuestra energía ahí, venimos saliendo también de una reforma de Estatutos, de tal manera que nosotros solicitamos más tiempo y que tengamos el proyecto completo a la vista para poder tener una visión de conjunto, porque si no, uno se obliga a una situación que no puede decir sí; pero usted aprobó en general y ahora en particular, es decir, eso me parece que, siempre la política académica la fija el Consejo Académico y siempre está la posibilidad de revisar lo que uno hizo sobre todo si no tiene el proyecto en su conjunto”

Se hace ver, que de la discusión que se ha dado en este Consejo en las últimas dos sesiones, de las conversaciones sostenidas con otros Decanos del mismo Grupo y de otro Grupo distinto, pero especialmente de la conversación surgida con los profesores y directores de departamento de la Facultad de Ciencias Biológicas, se colige que a medida que se avanza, se van generando muchas veces más confusiones y menos claridad respecto de, cómo esto se puede implementar. Se adhiere a lo que ha mencionado el Decano anterior, que esto es relevante para la institución y probablemente este Consejo va a tener que asumir la responsabilidad de haber promovido, creado esta iniciativa, por lo tanto el análisis, tiene que hacerse en detalle, concienzudo, con tiempo para poder decantar cada uno de los aspectos que esta propuesta genere y sin duda, se debe revisar con la tranquilidad que eso amerita y por lo tanto, es oportuno darse el tiempo que sea necesario, para que ver esta propuesta en su conjunto y discutirla a conciencia en este Consejo y tal vez formar una Comisión que armonice, que reúna todo lo que se ha discutido y haga una propuesta al Consejo Académico.

Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas para plantear lo acordado en su Consejo Directivo en reunión de la semana pasada, en donde también, hay una preocupación importante de los académicos, presentada principalmente, al venir trabajando arduamente como Facultad y elaborando consideraciones, observaciones y ahora; ello se junta en un término de semestre, por lo que dicho Consejo Directivo pide también más plazo en



Universidad de Concepción

relación justamente, con los últimos puntos, e igual está de acuerdo con lo manifestado por el Decano que intervino por el Grupo 1, en que hace falta tener también una visión global y justo ahora, que toca ver los derechos de votos de la planta docente, los derechos del permiso sabático, derecho de los integrantes de la planta docente a ser postulado como Profesor Emérito, integrante de la planta docente para acogerse al artículo 92 tras jubilar, e integrante de la planta docente que no serán elegibles para cargos de elección. Se estima, que también es importante tomar algún tiempo, como para analizarlo de mejor manera y también es necesario tener antecedentes en relación a la planta actual de académicos; planta por grupo, presupuesto estimado que significará la contratación de la planta docente y el origen del financiamiento de esta futura planta docente. Surge la pregunta: ¿y qué ocurre si un académico quiere pasar a la otra planta, se desbalanceará realmente, ¿qué pasa con esta calidad de lo que se ha estado haciendo en las distintas líneas a nivel nacional e internacional?

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias señala, que se tuvo la posibilidad de compartir como Consejo Directivo también, y en su momento la Vicerrectora dio varias explicaciones y les está sucediendo un fenómeno, muy parecido a lo que se está planteando aquí, que se generaron varias consultas o dudas, por ejemplo, decían, si se pasa un académico de una planta, de la planta académica a la planta docente, el cargo se pierde, ¿Qué pasa? ¿Qué ocurre ahí? o sea, se desbalancea y hay varios aspectos que están asociados con esa situación; también en el caso de su Facultad, se tiene una situación de profesionales superiores, entonces se plantea que va a suceder con ellos; se han generado varias consultas o dudas que se está tratando de juntarlas para poder plantear y también se está dando esa percepción o sensación de velocidad sí es que se pudiera poder pausar este proceso y de forma tal, que se pudiera llegar a acciones que realmente representen el sentir de todos; porque hay discrepancia, incluso se tiene un departamento que plantea la duda de la planta docente, o sea se dice: “por qué nos vamos a adscribir, entonces como se puede dar una respuesta satisfactoria; y ahí hay un aspecto que se relaciona en cierta medida a esto de la velocidad que se está dando.

Se felicita la iniciativa y a la voz de la consulta y las respuestas se van resolviendo muchas interrogantes apareciendo un elemento decidor y es como baja la información desde el Consejo Académico hacia los cuerpos colegiados, hacia los académicos en las distintas reparticiones, motivo de las exposiciones que ha efectuado la Sra. Vicerrectora a las reparticiones.

Se sugiere extender un poco los plazos para que se dé más la discusión.

Sra. Vicerrectora interviene señalando sobre los comentarios y opiniones precedentes, que en cuanto a la metodología empleada se ha ido teniendo acuerdos parciales y podrá existir una forma distinta de hacerlo, pero ha asumido esta tarea, de lo que se hizo en las comisiones previas, de la evidencia comparada de otras instituciones, de su visión como Vicerrectora y como persona que lleva 6 años en la administración de la institución, antes desde Desarrollo Estratégico, proponiendo propuestas e ir tomando acuerdos preliminares y luego definitivos, pero nada es tan definitivo ya que se puede traer una propuesta de modificación, porque las decanaturas han levantado la voz respecto a que no se puso atención en tal aspecto y hace absoluto sentido tener una mirada distinta; pero, aun así, esos acuerdos definitivos han sido pensados para que con ellos, elaborar un texto final y ese texto traerlo al Consejo



Universidad de Concepción

Académico; luego desde esa lógica, esta es la metodología y eso es lo que se está planteando.

Agradece el comentario sobre la utilidad de sus exposiciones efectuadas, aunque efectivamente no es fácil estar en todos los sitios, comentando que lo ha hecho en 11 lugares, dos en un mismo tiempo y hora, pero los otros han sido todas reuniones distintas, efectivamente, mucho más enriquecedoras las reuniones que se han hecho en Facultades con todos los profesores y profesoras o en Escuela, como la Escuela de Educación, la Facultad de Ciencias Ambientales, la Facultad de Ciencias Forestales, la de la Facultad de Farmacia, al menos le resulta más provechosas que aquellas que son muy buenas también y que agradece que se han hecho con los Consejos Directivos, en la Facultad de Agronomía, en la Facultad de Medicina, en la Facultad de Ciencias Biológicas, y el primer Consejo Directivo al que asistió, fue el de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, el de la Facultad de Enfermería. También concurre a la Escuela de Ciencias y Tecnología, a nivel de Consejo Directivo. Se refiere luego a las reuniones que se tienen agendadas con este propósito. En tales actividades connota que hay muchas dudas, desconocimiento y donde hay distintos estilos de los liderazgos de los consejeros y consejeras en cuanto a transmitir información. Precisa, que no está la opción, porque no es su estilo de trabajo, traer una propuesta en que no se haya opinado, porque le parece que no es adecuado.

Precisa saber, si se está de acuerdo, con lo que plantea y así, se aprueba de manera definitiva, y lo agrega a la Tabla del articulado, en que se tienen cambios definitivos y, hasta que no se analice el proyecto completo – se dijo al inicio - que seguramente iba a llevar a hacer correcciones a cosas que se habían aprobado.

Comenta que hay tensiones entre plantas de docencia, de investigación, son permanentes y se está trabajando para justamente reducir esa tensión y para darles un mejor espacio y fortalecer; ese es el espíritu; estima, que todos y todas creen en la excelencia; nadie está pensando en tener una planta que no sea de excelencia, sea de la característica que tenga, y la idea es reducir esa diferencia, por ejemplo respecto de derechos políticos; sobre la creación de planta y la evaluación claro, y por eso se deben afinar y cuando se vea todo junto se puede apreciar que hay alguna incoherencia y se puede nuevamente corregirla.

Sr. Rector: complementando lo anterior advierte, que es importante escuchar las voces de cada una de las y los consejeros, dado a que hay algunos temas en que se ha atendido esta necesidad de la planta, la planta docente, por alguna de las facultades del grupo uno, por sus necesidades por ejemplo; y, de otras facultades, le tocó participar en una reunión de la Facultad de Ciencias Químicas, donde no ve la planta docente; como tampoco lo aprecia en otras Facultades, y al efecto señala que debe ser muy claro, y lo dijo en ese momento, refiriéndose a la mencionada Facultad, por su naturaleza, por su trabajo, por su orientación, no está presente y probablemente allí no va estar esta discusión y en otras, que no desee estar, tampoco se va a considerar; lo importante, es atender las necesidades de las facultades que si la tienen y eso es entender la diversidad institucional, y ser capaces de construir un reglamento o modificar un Reglamento de Personal Académico, de acuerdo a las necesidades institucionales presentes y futuras; las Facultades con mayor énfasis profesional que tienen prácticas tempranas, acompañamiento a los estudiantes, en las actividades de campo o de campus clínico, entonces se requiere, se debe atender. Observa, que mirar la



Universidad de Concepción

práctica comparada, es importante; ver qué pasa con las otras instituciones, para entender cómo se están resolviendo las discusiones y análisis acerca de la calidad, acerca de la excelencia, también han estado presentes, en esas otras instituciones y se tiene la oportunidad de conversar con ellos, de conocer de forma directa.

Comparte, que hay diferentes metodologías para abordar este tema, se hizo el año 2021, con trabajo de Comité Técnico y comisiones de decanaturas y se llegó a un punto muerto en noviembre del 2021. De hecho, con algunas valoraciones que se hizo respecto a ese proyecto, finalmente se decidió no seguir impulsándolo y detener el análisis. Se ha postergado la decisión para algunas Facultades, que era importante, se retomó ahora el año 2023 con la programación que todos conocen, cada una de las Decanaturas, de las Direcciones de Escuela lo ha abordado en forma responsable, en la comunicación con sus comunidades y ha ido tomando conocimiento. Pero aquí, explica, que se quiere quedar en algo que efectivamente, levantó por primera vez este Consejo acerca de la necesidad de analizar en forma, integrar los cambios que se van a producir; y se fue explícito a la respuesta que planteó el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, respecto a la necesidad de este análisis integral, es absolutamente imprescindible; es decir, revisar la coherencia, el impacto, el alcance institucional de los cambios una vez que esté completamente elaborada la propuesta en todas sus dimensiones y será este Consejo, el que deberá analizarla. Así, la idea de ir generando estos acuerdos preliminares, los acuerdos definitivos en esta metodología planteada y que ha trabajado la Sra. Vicerrectora, tiene sentido en la mirada de trabajar en aquellos aspectos que existe consenso en este Consejo y que se avance: ¿tiene sentido invertir esfuerzos institucionales en aquellos aspectos que este Consejo estima que no es pertinente avanzar? piensa que no; agrega que entonces aquí, ha habido una metodología sistemática, para abordar esta situación y se han ido generando acuerdos; que en la práctica, mientras no sean en normativa institucional, son todos acuerdos de este Consejo para avanzar en estas materias; no hay cambios de normas hasta que no se apruebe una versión definitiva que analice todos los aspectos que puedan transformarse en cambios, en las normativas institucionales; eso no se ha hecho, por lo tanto, los acuerdos, estos definitivos de Consejos tienen sentido en acuerdos definitivos de Consejo para avanzar en estas materias y desde esa perspectiva, piensa que es importante darse el tiempo, no para la aprobación del documento, sino para tener un texto final que sea analizado en términos de esta coherencia global y los alcances que tiene sobre la institución y en eso los tiempos que se plantearon parecen razonables, dado el nivel de avance que se tiene. Resalta, que cuánto tiempo se va a tardar después en analizar y resolver sobre esas materias, ese es otro tema que va a tener implicancias posteriores, pero en este momento lo que se ha propuesto es avanzar en la generación de una propuesta integral y esa es la invitación. Reitera, no es aprobar una propuesta en particular, sino es avanzar en la generación de esa propuesta que pueda tener todos los espacios para análisis y aprobación posterior. Connota, si se está de acuerdo en ello, entonces se debe avanzar con algún nivel de urgencia, porque este no es un tema de hoy día, y habría sido interesante que las facultades hubiesen podido avanzar y tener propuestas claras entre el 2021 y el 2023, dado que en algún minuto se debía retomar esta temática y ninguno de los temas es nuevo realmente; los temas han sido presentados previamente, han sido analizados y claro, han sido analizados y propuestos por supuesto, en base a la normativa existente, a la normativa de educación superior, a las políticas que se han impulsado, tanto desde la



Universidad de Concepción

administración como de este Consejo en términos de políticas institucionales, generales, de calidad, de investigación, de vinculación con el medio, de equidad de género y diversidad ; entonces no se podría sino considerar esos elementos en la elaboración de estas propuestas y la coherencia para el desarrollo institucional. Aduce que ese es el sentido de lo que se ha propuesto, y acerca de metodologías de trabajo con certeza, puede haber tantas como integrantes de este Consejo estén presentes.

Se produce nuevas intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se previene que lo de la metodología de trabajo ha estado propuesta hace mucho tiempo, y no existen dudas significativas.

Se insiste, que lo que se debe someter al pronunciamiento, es si se está de acuerdo con estas dos plantas, la académica y docente que integran el Cuerpo Académico Regular; así como sus jerarquías y requisitos de cada una de ellas y cómo se avanza de una jerarquía a otra.

Se propone la creación de grupos de trabajo para tomar la información hasta ahora reunida y, después se saque una conclusión, de cómo se va, cómo es la visión que se tiene y sin romper la metodología, se podría dar un espacio para que esta discusión que aparentemente todavía queda duda se pueda dar, una propuesta que puede ser o no acogida.

Al respecto Sra. Vicerrectora aduce que no le ve sentido a esta última propuesta, en tanto se tiene aquí el espacio para discutir de todos esos temas y para qué se va a hacer en grupos pequeños, cuando se puede escuchar por toda la discusión sobre determinado tema.

Sra. Vicerrectora, en lo referente al tema puntual que es el documento “Propuesta 2024, cuerpos académicos tras los acuerdos preliminares versión 3” que obra en poder de los consejeros/as , invita a su análisis si se tiene o no acuerdo; comentando que si eso se hace en grupos para después llevarlo a un plenario, le parece menos eficiente que resolverlo ahora, dado que a este documento se le ha dado distintas miradas, revisiones, correcciones, se ha intentado absorber las distintas perspectivas, sabiendo que hay diferencias, pero que no han suscitado mayor acuerdo, esas diferencias, respecto al resto de los Consejeros y Consejeras, para lo cual ofrece nuevamente la palabra.

Ofrecida la palabra se producen nuevas intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se consulta sobre la situación que se va a producir con el traspaso, con la migración de una planta actual a la planta docente: se pierde el puesto, cuando se hace la impresión de interés para quedar dentro del 30%, la persona que migre de 22 horas de la planta docente, que hoy en día hace una asignatura, va a tener que hacer cuatro dentro de sus 22 horas, van a ver nuevos topes para los que vengan por lo que dentro de la metodología debiera incorporarse o trabajarse, un articulado transitorio, donde las transitoriedades van a ser muchas y algunas muy largas; y por otra parte, los estímulos están yendo a otra parte, no para la planta docente, entonces ahí se está generando un germen de una universidad que aspira a la excelencia, a los mejores ranking, pero con elementos que apuntan en otra dirección. Sra. Vicerrectora sobre lo anterior hace ver que recoge de inmediato la propuesta de articulado transitorio y se trabajará en esta materia.



Se destaca, que en el caso de una Facultad pequeña (Facultad de Ciencias Ambientales) quedó bastante clara la presentación del trabajo efectuado hasta ahora por parte de la Sra. Vicerrectora y además, durante todo el proceso se le ha ido entregando información oportuna a los académicos.

Se indica, que en general, todos los procesos pueden ser perfectibles y autogenerando correcciones o nuevas ideas que se vayan incorporando, pero se estima que en términos generales hay que avanzar, ya que la idea central que subyace en el proceso, de alguna manera, hay un acuerdo tácito a lo mejor, o explícito en algunos casos, de qué se tiene que abordar, con el espíritu de que estamos generando el borrador para que el documento completo sea analizado en alguna etapa final y hasta se pueda incluso rechazar, decir “sabe que, trabajamos dos años y no llegamos a nada, ok aquí está, no fuimos capaces de a lo mejor abordar todas las miradas, todas las necesidades, etcétera”. Se cree también, que, como este círculo de perfeccionamiento y mejora continua, se podría compartir las opiniones de las demás Facultades, que no vienen en los documentos y fue interesante en el caso de la Reforma de Estatutos en que se compartieron todos los aportes de las Facultades, porque también, ahí, se da cuenta del trabajo que ocurre en los Consejeros y en las Facultades y se compara, complementa, se ve cuál es la otra visión; tiene las otras miradas, con lo cual enriquece el proceso.

Se debe tener en cuenta que, la idea de la construcción de la Universidad que se quiere para el futuro es lo que debiera iluminar y, en función de eso, ceder en algunos aspectos.

Se debe seguir avanzando con las correcciones que todo proceso puede ir haciendo, si es que lo decide este propio Consejo, si lo aceptan las autoridades, pero con el espíritu de buscar lo mejor para la institución y pudiendo incluirse una especie de prueba piloto con los datos actuales de la Universidad, y se haga correr el sistema, a ver qué resultaría si ocurre tal cosa, incluyendo simulaciones numéricas, etcétera, para poder tomar una buena decisión.

Se precisa que lo aprobado hasta ahora constituiría un acuerdo de carácter preliminar y cuando el texto esté completo y sancionado por el Consejo Académico revestiría el carácter de definitivo.

Se hace mención a un tema que ha permeado y ha generado bastante inquietud, que son los derechos políticos en la planta docente, en orden, a que cuando ya hay como un acuerdo que no van a ser electos para determinados cargos, o sea no son elegibles para ciertos cargos, eso genera una sensación de porque si la docencia es algo importante, los principales recursos de ingreso de la Universidad, son a través de la docencia, los estudiantes vienen acá por la docencia, principalmente, o sea los 20.000 o 30.000 estudiantes; ¿por qué quienes son los que lo forman?, no tienen todos los derechos políticos correspondiendo a un tema ahí que subyace.

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales para señalar que va a hablar por su Facultad, en los términos siguientes:

“Respecto cuando se dice que hay mucha duda y mucho desconocimiento, en realidad hay una cantidad de aspectos importantes que no están definidos, por lo tanto la Facultad que haya resuelto todas las dudas por favor nos invita, para



Universidad de Concepción

saber exactamente como las resolvieron por qué, porque entiendo que esas dudas se van a definir en el Consejo Académico; me resuelve el problema la idea de que ya no hay acuerdo definitivo, sino que ya son todos preliminares en función del borrador y el borrador final, porque lo que a mí me llamó la atención es básicamente fue, cuando se planteaba algo, de que uno quería revisar y que había votado definitivamente, porque ahí justamente dice aprobar de manera definitiva y justamente se decía no, pero es que ya se aprobó de forma definitiva; entonces, si ahora, hay un cambio y una flexibilidad, a mí me parece bien, que los acuerdos sean preliminares porque, a mí me parece, yo por ejemplo, no aprobaría de manera definitiva, mi Facultad; estoy hablando por mi Facultad, si la planta docente no tiene igualdad de salario, igualdad de derecho, yo no estoy dispuesto a tener problemas en mi Facultad con la gente que yo represento y que de alguna manera soy consejero del interés general de la universidad, pero también represento a mi Facultad.

Y respecto a la última consideración, en realidad cuando uno revisa la evidencia comparada, porque nosotros hemos tenido una secuencia de textos, como lo hacen, pero no sabemos el tipo de alumno que tienen, cuando uno hace el análisis del tipo de alumno que tiene, la estructura salarial, el contexto regional al cual responden esas universidades, Católica, la Chile, etcétera y además hace un análisis de la universidades regionales que nosotros tenemos que están en el CRUCH que son públicas o están en el G9 se dan cuenta, que esta reforma se está haciendo también en otras universidades algunas terminadas, algunas empezando, con resultado bastantes distintos unas de otras”.

Se insiste, en la importancia de la existencia de las disposiciones transitorias que permitirá resolver las dudas y preguntas que se formulan en el análisis.

Se hace ver la necesidad de resolver en cuanto a los derechos políticos de los integrantes de la planta docente, teniendo a la vista las dos posturas si lo son parciales o plenos.

Se reitera que en el estudio debe tomarse el tiempo que se requiera para así tener en el conjunto lo que se piensa sobre estos temas de importancia.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para señalar, que en lo que respecta a su Facultad, se saluda la creación de la planta tal como se ha esbozado desde el inicio y así se votó luego de la consulta correspondiente. Se le hizo llegar a la Vicerrectora probablemente con algún retraso, un documento que se denominó: “Consenso, desacuerdo y dudas”, porque en realidad, lo que allí se hace no es más que plantear eso, y de algunas cosas se está de acuerdo como Facultad y algunas no y en otras se tienen dudas. Una de ellas se resuelve con lo que aquí ya ha escuchado, en orden a que se va a hacer una discusión global donde se cuente con todos los argumentos, incluyendo las disposiciones transitorias. Precisa, que el documento entregado a la Sra. Vicerrectora lo compartió con el Grupo Uno; donde, también se planteó el tema del cambio de derechos y obligaciones entre trabajador y empleador y que este no se produzca por la vía de modificación del Reglamento Interno en que el empleador tiene ciertas atribuciones, solo se espera que cualquier modificación contractual sea un acuerdo entre trabajador y empleador. Plantea además como cuestión de fondo, que las Facultades del Grupo Uno, en general, lo que se hace, es formar profesionales, no se forman científicos, quizás en una porción muy residual esas personas lleguen a escribir algún paper destacado, porque no es lo que se hace,



Universidad de Concepción

la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en sus carreras de Derecho y Administración Pública desde Concepción, desde esta región, colabora formando fiscales, defensores, contralores, funcionarios públicos; ese es su ámbito, muy pocos de ellos están formados para o van a ser formados para una cuestión distinta a lo que sea litigar y por lo mismo, lo que se quiere hacer con esta planta es dignificarla condición del docente, que no haya una mirada derogatoria, porque en verdad su labor respetando todos los ejes misionales, es formar profesionales, eso es lo que se hace y eso es lo que los ha definido, y la carrera de Derecho y también la de Administración Pública, tienen un buen sitio haciendo exactamente eso, de manera tal que, se va a estar siempre en defensa de que no haya una mirada, que lo haga de manera derogatoria respecto a la gente que hace docencia, porque la docencia es una cuestión muy importante.

Concluidas las intervenciones y solicitado por la Sra. Vicerrectora al Sr. Rector se obtenga el pronunciamiento por parte de los miembros del Consejo Académico, sobre el contenido de los documentos a que se refieren las diapositivas presentadas y, recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó por mayoría de ellos, el siguiente acuerdo.

ACUERDO. El Consejo Académico por la mayoría de sus miembros acordó aprobar el contenido de las diapositivas precedentes, eliminando la palabra *definitiva* en su texto para incluirse en el texto del borrador del Reglamento de Personal.

Continúa su presentación la Sra. Vicerrectora, sirviéndose de las siguientes diapositivas.





Grupos de facultades y unidades académicas



Grupos de Facultades y Unidades Académicas actuales

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Arquitectura Urbanismo y Geografía • Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales • Facultad de Ciencias Sociales • Facultad de Educación • Facultad de Humanidades y Arte • Escuela de Educación del Campus Los Ángeles 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Biológicas • Facultad de Ciencias Veterinarias • Facultad de Enfermería • Facultad de Farmacia • Facultad de Medicina • Facultad de Odontología 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Agronomía • Facultad de Ciencias Ambientales • Facultad de Ciencias Forestales • Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas • Facultad de Ingeniería Agrícola • Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas • Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas • Facultad de Ingeniería • Facultad de Ciencias Químicas • Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán • Instituto GEA

Reglamento del Personal Universidad de Concepción (Art. 182)



Comunidad que **avanza**

Propuesta Alternativa (Mix de CCPU + Aportes Consejo)

Se sugieren los siguientes grupos de facultades para promoción a jerarquía de Profesor/a Titular:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía • Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas • Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales • Facultad de Ciencias Sociales • Facultad de Educación • Facultad de Humanidades y Arte • Escuela de Educación • Escuela de Administración y Negocios • Departamento de Gestión Empresarial, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Veterinarias • Facultad de Enfermería • Facultad de Farmacia • Facultad de Medicina • Facultad de Odontología 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Agronomía • Facultad de Ciencias Ambientales • Facultad de Ciencias Forestales • Facultad de Ingeniería • Facultad de Ingeniería Agrícola • Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías • Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomática, de la Escuela de Ciencias y Tecnologías • Instituto GEA 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Biológicas • Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas • Facultad de Ciencias Químicas • Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas



Comunidad que **avanza**



Señala, que en la sesión la del 18 de julio, respecto a este tema, habían dos vías: que esto se trabajará a nivel de una Comisión, para avanzar en aquello, versus la otra propuesta, que se siguiera y se mirarán las cifras; ante lo cual, precisa que trajo las cifras y en función de aquello, las cifras de los grupos como están y las cifras de los grupos fijados en alternativas, y al optar por la última, aduciendo que no iba a traer modelos de las dos, entonces presenta mirándose, los grupos actuales versus la propuesta que denominó “Mix de CCPU + Aportes Consejo”, en que se tiene el mundo de las ciencias económicas, no solo la FACEA, sí, y, las ciencias básicas, en que está Ciencias Biológicas y las Ciencias Naturales como grandes cambios. Y en otro, se tiene Ingeniería, GEA, esos son los grandes cambios. Tomando en cuenta los datos a mayo 2024, de la base de datos de la Dirección de Personal con los académicos que tiene como contrato indefinido, pero no se dispone el filtro exacto de separados, si son colaboradores, que son legalmente indefinidos, que puede haber algunos ahí, pero la gran mayoría es de personal jerarquizado, y de todas maneras se está comparando la situación actual con la propuesta; precisa que hizo este desagregado, solo para ver los volúmenes, las cantidades de personas; es importante, porque muchos de estos procesos tienen que ver con personas, independiente de la jornada contratada; una persona que postula a ser promovida y por otra parte es importante las DNE, porque en procesos como la asignación académica, los recursos tienen que ver con las DNE; ahí no tienen que ver con las personas porque están interesados a las horas contratadas.

Recuento de personas y DNE por grupos

	Actualmente		Propuesta	
	N Personas	N DNE	N Personas	N DNE
G1	456	401.11	522	457.68
G2	606	414.07	525	334.82
G3	223	212.30	304	289.71
G4	355	340.23	289	285.50

*En función de base de datos DirPer a mayo de 2024

Comenta la diapositiva precedente indicando que, en la distribución actual, hay delta entre facultades mayores que la propuesta y hoy día se está más desbalanceados, y en cambio en esta nueva propuesta, se estaría más parejos.



Universidad de Concepción

Propuesta 2024

Dados los objetivos y las distribuciones por facultades y unidades académicas...

¿Avanzamos en modificaciones sugeridas?



Propuesta de corrección decreto que regula promoción a titularidad



Lo que habíamos aprobado:

a) Docencia y resultados del proceso de formación	Docencia de pregrado: Tener resultados de Encuesta de Evaluación Docente al menos sobre el 60% del percentil de la facultad, en los últimos 5 años. Docencia de postgrado: Impartir regularmente cursos. Demostrar dirección de tesis como profesor/a guía finalizadas en Magíster y Doctorado ¹ .
---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta alternativa:

a) Docencia y resultados del proceso de formación	Docencia de pregrado: Tener resultados de Encuesta de Evaluación Docente al menos sobre el 60% del percentil de la facultad o bien con nota promedio superior a 5,5, en los últimos 5 años. Docencia de postgrado: Impartir regularmente cursos. Demostrar dirección de tesis como profesor/a guía finalizadas en Magíster y Doctorado ¹ .
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



¿Tenemos acuerdo?



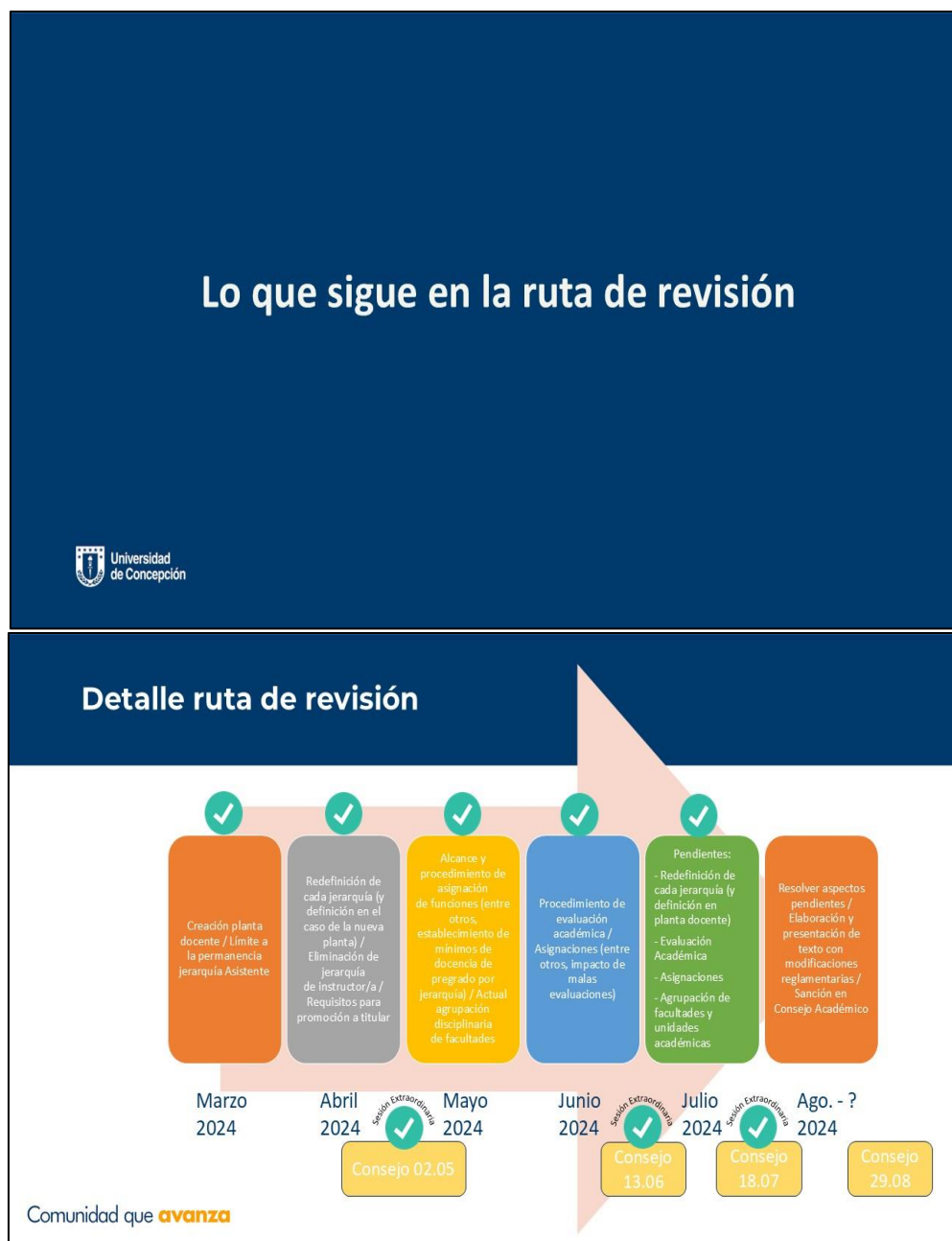


Universidad de Concepción

Hace ver que esta propuesta alternativa obedece a que el docente al menos tenía que estar sobre el 60% del percentil de la Facultad, en los últimos 5 años, en la Encuesta de Evaluación Docente. Precisa que la redacción alternativa que trae para someter a este Consejo, es que en docencia de pregrado tener resultados de encuesta de evaluación docente, al menos sobre el 60% de percentil de la Facultad, o bien con notas promedio superior al 5,5 en los últimos 5 años.

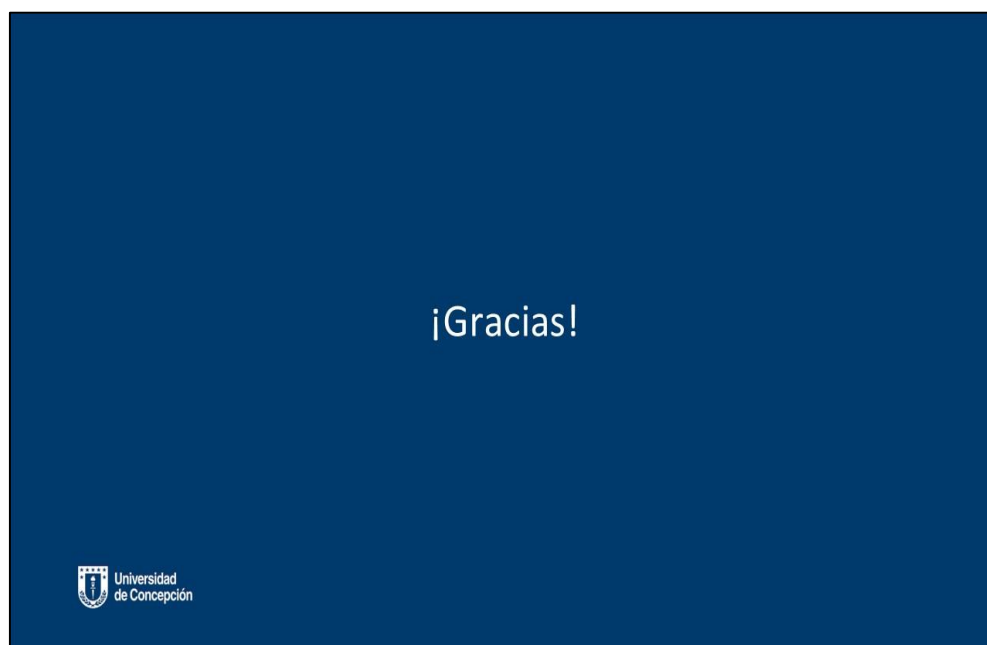
Solicitado por la Sra. Vicerrectora al Sr. Rector se obtenga el pronunciamiento por parte de los miembros del Consejo Académico, sobre la propuesta alternativa precedente a que se refieren las diapositivas presentadas y, recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó por mayoría de ellos, el siguiente acuerdo.

ACUERDO. El Consejo Académico por la unanimidad de sus miembros acordó aprobar la mencionada propuesta alternativa presentada por la Sra. Vicerrectora en los mismos términos presentados.





Sra. Vicerrectora solicita considerar, en la agenda de los/las consejeros/as la sesión de Consejo Académico Extraordinario, el 29 de agosto próximo.



Se producen a continuación nuevas intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se comenta, que aún no se ha logrado hacer que la Encuesta de Evaluación Docente sea fidedigna de lo que ocurre en los procesos docentes, en donde los cursos se dividen en grupos pequeños porque el sistema no da la posibilidad de que el estudiante no evalúe a todos los profesores de las asignaturas y se debe hacer esa mejora con cierta premura. Se informa que se encuentra en el Consejo de Docencia el tema de la señalada encuesta, para su discusión.

Se hace ver la necesidad de repensar los grupos de Facultades, en que hay que complementar la información de las DNE y de las cantidades de personas con la cantidad de recursos que se asignan actualmente a cada Grupo y; en donde por ciertos grupos se ve que los incentivos van hacia otras áreas del conocimiento.

Sr. Rector da por cerrado lo relativo al punto Tres, letra a) de la Tabla.

b) Comisiones de Asignación de Docencia y Académica: Elección de suplentes.

Sra. Vicerrectora hace ver que se está repartiendo votos al considerar el punto una elección de integrantes suplentes de las Comisiones de Asignación Académica y de Asignación de Docencia, toda vez que respecto de algunos de sus integrantes titulares en algunos casos, se han justificado y excusado porque van a postular a la asignación, por lo tanto, no pueden estar en la Comisión y en otros casos, había una persona que se acogió a jubilación a partir de agosto, por lo tanto es evidente que no puede estar. Además, las personas que ya fueron elegidas suplentes, pasaron a asumir el rol de titulares, entonces por tal razón se están eligiendo nuevos suplentes, que es importante tenerlos, porque cuando se convoquen a las Comisiones, seguramente van a aparecer otras personas que



Universidad de Concepción

se justifiquen y ahí se deben tener para que el trabajo fluya, estando ya elegidos a los suplentes

Invita entonces a votar por una persona en cada lista, de modo que en el caso del Grupo 4 Asignación Académica, se debe elegir a una persona y en el caso de la asignación de Docencia, en el Grupo 1 y en el grupo 3 , se deben igualmente elegir.

Efectuada la votación se produjo los siguientes resultados.

RESULTADO

**ELECCIÓN REEMPLAZO INTEGRANTES
COMISIÓN ASIGNACIÓN DE DOCENCIA 2024-2025**

GRUPO 1: Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Escuela de Educación del Campus Los Ángeles.

9	Leslie Helena Fernández Barrera	Facultad de Humanidades y Arte
0	Rodrigo Patricio Ganter Solís	Facultad de Ciencias Sociales
12	Claudia Angélica Muñoz Tobar	Facultad de Humanidades y Arte

GRUPO 3: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.

4	Carlos Marcelo Baeza Perry	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
9	Martha De La Caridad Hernández De La Torre	Facultad de Ciencias Forestales
7	Yolanda Marisol Vargas Concha	Facultad de Agronomía

Acuerdo N°56-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la elección de los miembros suplentes de la Comisión de Asignación de Docencia, conforme a los resultados de la elección precedente, siendo elegidos los siguientes académicos en calidad de Suplentes: Claudia Angélica Muñoz Tobar, por el Grupo 1 y Martha De La Caridad Hernández De La Torre, por el Grupo 3.

RESULTADO

**ELECCIÓN REEMPLAZO INTEGRANTES
COMISIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2024-2025**

Grupo 4: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, GEA, Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán



Universidad de Concepción

7	Rosa Liliana Figueroa Iturrieta	Facultad de Ingeniería
8	Felipe Javier Quezada Escalona	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
6	Luis Arturo Hector Quinzio Sinn	Facultad de Ciencias Químicas

Acuerdo N°57-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la elección del miembro suplente de la Comisión de Asignación Académica, conforme a los resultados de la elección precedente, siendo elegido en calidad de Suplente por el Grupo 4, Felipe Javier Quezada Escalona.

CUARTO PUNTO: CAMBIO DE DEPENDENCIA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AVANZADA E IMPLANTOLOGÍA (RAI)

Sr. Rector señala que el Punto precedente, va a exponerlo el Decano de la Facultad de Odontología, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre propuesta de Cambio de Dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI), que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión y se archivan al final del Acta.

Continúa su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.

Indica que va a presentar para sanción de este Consejo, la propuesta de Cambio de Dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI), de la Facultad de Odontología.




Señala que dicho Programa fue creado el 2001 por un Decreto, a partir de una Unidad que había en la Facultad de Odontología en dos áreas: Rehabilitación Oral e Implantología Oral, entonces para desarrollar esta área básicamente dos



Universidad de Concepción

especialidades, que se desarrollan, y junto con esto, actividades de investigación; en general las especialidades en Odontología también hacen investigación, y para financiar por docentes de la Facultad de Odontología, ofrecer servicios que generaran los recursos, esto es, atención de pacientes. Connota, que en muchas partes del mundo se hace, ya se está dejando de hacer un poco y se llama Faculty Practice, que los docentes en otro horario de su docencia hacen atención de pacientes para generar recursos y financiar este tipo de programas. Y en su oportunidad año 2001 nació, hasta el día de hoy, dependiendo de la Dirección de Investigación.


Antecedentes



Creación por Decreto UdeC N° 2001-081


- A partir de la unidad de Rehabilitación Avanzada e Implantología de la FAO
- Desarrollar actividades de investigación
- Ofrecer servicios
- Dependiente de la Dirección de Investigación

Comunidad que **avanza**



Resalta que, por lo tanto, ahí quedó, la Facultad de Odontología un poco aparte del funcionamiento y de la toma de decisiones lo que se mantiene hasta esta fecha.


Antecedentes



Decreto UdeC N° 2001-082

- Nombra al Director del Programa

Comunidad que **avanza**





Universidad de Concepción

Connota que a continuación expondrá los cambios que se proponen en los siguientes términos:

Propuesta

Cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología desde la VRID a FAO

- Potenciar las especialidades odontológicas de Rehabilitación Oral e Implantología
- Utilizar instalaciones de mejor manera en coordinación con la FAO tanto para especialidades, investigación, pregrado, postgrado, laboratorio dental

Comunidad que **avanza**

- Potenciar las especialidades: como el programa en la práctica se separó de la Facultad de Odontología, no teníamos mucha comunicación, la Facultad de Odontología también tuvo que crear dos programas como espejos, con otro nombre para que no se repitieran, entonces igualmente tenemos esos dos programas. Sin embargo, después aparecieron las normas técnicas odontológicas del MINSAL y del MINEDUC, en odontología el 2013; entonces en el fondo tenemos cuatro especialidades que se repiten, lo que hoy día, con las normas CNA no podemos mantener, no se puede justificar por qué tenemos dos especialidades que, en el fondo, están enfocadas a lo mismo. Ahora, en diciembre del año pasado, el Director me mandó una nota en que ellos no iban a dictar más las especialidades, de forma unilateral, así que la Facultad de Odontología se hizo cargo de estas especialidades y rápidamente llamamos ahora en el segundo semestre y tuvimos postulantes y estamos haciendo un cambio curricular de las otras dos especialidades, para que queden al final no cuatro, si no que dos solamente. Entonces ya el Programa no va a dictar esas especialidades.
- Y, a la vez, porque es un Programa que tiene instalaciones de un muy buen nivel, que han sido autogeneradas, el programa se autofinanciaba hasta donde se, hay que decirlo, generaban sus recursos para funcionar, en cuanto a personal, solo hay 3 académicos de planta de la Facultad de Odontología, con horas de la Facultad de Odontología y de la Universidad, que trabajan ahí, de un total de 30 funcionarios. Y nosotros planteamos utilizar estas instalaciones de mejor manera, creemos que tenemos algo que decir ahí, y funcionar en conjunto con el Programa, con ese lugar físico para, no solo trabajar con las dos especialidades, sino que también para potenciar la investigación. Se tiene un proyecto junto con la Facultad de Farmacia, con apoyo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Biológicas, de un Doctorado que ya está bien avanzado y creemos que deberíamos hacer investigación clínica, laboratorio, toma de muestras, para eso requerimos espacio, que no tenemos, y requerimos financiamiento que sabemos que no lo tenemos, entonces esto está ahí, y se pueden usar estas instalaciones. Además, la



Universidad de Concepción

productividad del programa ahora es muy baja, entonces creemos que podemos aportar a eso. El programa tiene en los últimos 5 años 5 publicaciones de las cuales 3 son SciELO y dos son WoS, y también puede ser utilizado por el pregrado; creemos que no solamente esto tiene que enfocarse a las especialidades y la investigación, sino que también tiene que tributar y entregar algo al pregrado; el pregrado en este momento, en este Programa no funciona, no hace nada y creemos que las especialidades, y así es en Odontología, tienen toda la tecnología y eso va bajando al pregrado; el pregrado se nutre de los avances que tienen las especialidades. Tiene un laboratorio dental que nosotros también lo tenemos, pero también compramos externamente trabajos, y que también se podría utilizar este laboratorio para trabajar.

Bueno, entonces se empezó a hacer consultas para la opinión de los diferentes organismos que estaban relacionados:

Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Carta 101-C - Comité 1
T. 08-01120402

Concepción, 3 de junio de 2022.
VRID N°2534/22

VRID N° 2534/2022

Señor
Marcelo Troncoso
Secretario General
PRESENTE

Estimado Secretario General,

En respuesta a su nota **ORD. S/G N°086/2022**, quisiera informar que es de mi conocimiento que los académicos que participan del RAI se evalúan, según reglamento, por la Facultad de Odontología, existiendo un número grande de profesionales de dependencia del RAI, que sus remuneraciones son autogestionadas y cuyo información desconozco. La componente de formación son de dependencia de la Facultad de Odontología, como unidad académica, y sólo la componente de investigación se relaciona con la VRID.

Respecto al traspaso de gobernanza desde la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a la Facultad de Odontología, y habiendo consultado al Director del Programa Sr. Jorge Jofré creemos que el traspaso podría generar o fortalecer la vinculación entre RAI y la Facultad. Desde ese punto de vista, el traspaso nos parece positivo. Lo importante en este proceso es que el RAI siga funcionando adecuadamente y en forma exitosa, dada una gestión ágil en otros temas, además del éxito en la acreditación del programa de especialidad que ofrecen.

Por lo anterior, desde esta Vicerrectoría no existe oposición a este traspaso. Sin embargo sugerimos solicitar una propuesta concreta desde la Facultad indicando la forma en cómo RAI será integrado buscando una oportunidad de desarrollo de las partes.

Quedo atenta a mayores consultas.

Cordialmente,

Dra. M. Andrea Rodríguez T.
Vicerrectora de Investigación y Desarrollo

Universidad de Concepción

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
Universidad de Concepción

unidad que **avanza**

ART/0001
01-01-000000

Concepción, 12 de julio 2022.
VRAEA N°233/2022

Señor
Marcelo Troncoso Romero
Secretario General
Universidad de Concepción
Presente

Estimado Sr. Secretario General:

En respuesta a su nota ORD. S/G N°087/2022, a través de la cual solicita informe de nuestra Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos para dar continuidad con la tramitación de cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI) a la Facultad de Odontología, al respecto, indico a usted lo siguiente:

- a) Según los antecedentes entregados, se trata de un cambio de dependencia, donde otros costos económicos no están considerados, no requiriendo un incremento de presupuesto. Por lo que no se tienen observaciones respecto al traslado a la Facultad de Odontología.
- b) Sin embargo, dada la situación financiera vigente del CRAI, se está realizando una evaluación económica de la sustentabilidad de esta repartición, cuyas conclusiones pueden apoyar a la orientación de este proceso de transferencia, en particular respecto a la selección de la ubicación del CRAI dentro de la Facultad de Odontología, al momento de implementar el traslado.

Dado lo anterior, podemos indicar que no tenemos observaciones de carácter económico financiero, respecto del cambio de dependencia del CRAI, pero se sugiere considerar el informe de sustentabilidad, que debiera estar terminado en un plazo de dos meses, para apoyar la definición sobre la mejor forma de implementar esta transferencia.

Atentamente,

Miguel Quiroga Suazo
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Universidad de Concepción

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
Universidad de Concepción

unidad que **avanza**

c.c. Sr. Carlos Sandoval S., Director de Finanzas



Universidad de Concepción

Primero la VRID, que pone que no existe una oposición. Obviamente nos hace algunos comentarios, que pongamos ojo con eso, lo cual se trabajó. La VRAEA también, no tiene observaciones y también nos hace algunos comentarios para tener claridad en algunas cosas.

A.J. N° 444/2024

AJ N° 440/2024

OBJ.: Informa en segunda oportunidad sobre cambio de dependencia de Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI), creado por Decreto U. de C. N° 2011-081 de 26.03.2001, desde la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a la Facultad de Odontología, adjuntándose al efecto nuevos antecedentes por el Sr. Decano de esta última.

Concepción, 22 de marzo de 2024.

A: Sr. Marcelo Troncoso Romero
Secretario General

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Los referidos antecedentes, fueron informados por primera vez, a través del A.J. N° 584/2023 y al agregarse nuevos documentos por parte del Decano mencionado, dirigidos a la Sra. Vicerrectora, se procede ahora a emitir el informe correspondiente sobre estos últimos.

1- Debe tenerse en consideración, que el mencionado cambio de dependencia supone como se dijo, una modificación al Reglamento Interno de dicha Facultad, para incorporar tal Programa a su estructura, para lo cual, se procedió de esta forma y se acompañó por parte del Sr. Decano una propuesta de proyecto de modificación orgánica, comprendiendo todos sus Títulos y Artículos, y añadiendo, un último Título XV que comprende además los artículos 53 y 54 nuevos. Igualmente, se agregó un Reglamento Interno del citado Programa como Anexo al Reglamento Interno de la Facultad.

2- Al procederse al análisis de esta propuesta, se procedió a una modificación de la misma abarcando los siguientes aspectos:

2.1. Se prefirió por ajustarse más a la iniciativa, no una modificación orgánica sino una simple modificación del Reglamento, accediendo a los artículos 8 y 12, y a la agregación de un nuevo Título XV, compuesto de los dos artículos propuestos, agregándose un nuevo artículo e incorporándose el señalado Anexo.

Calle Víctor Lamas 1250
Fono (56-41) 2204853
Casilla 160 C - Correo 3,
Concepción, Chile

unidad que **avanza**

70

A.J. N° 440/2024

AJ N° 440/2024

2.2. En la elaboración del proyecto de Decreto que se propone, se ha procedido por cierto a introducir determinadas modificaciones a la propuesta para una mejor redacción de la misma, y para atender materias como las siguientes.

2.2.1. Se estimó más adecuado añadir en el Art. 54 las facultades del Director del Consejo Directivo, de manera precedente a las del Director del Programa en el nuevo Art. 56, ya que las primeras constaban en el señalado Anexo de menor rango administrativo que aquellas.

2.2.2. Se agregó a la Contraloría para el debido control interno del Programa.

2.2.3. En la revisión de las disposiciones del Anexo, se determinó la necesidad de una mejor redacción de algunas, así como suprimir aquellas que se encontraban repetidas.

2.2.4. Se incorporó al Decreto, una norma relativa a la derogación expresa del Decreto que creó el RAI, pero que deja ciertas disposiciones del mismo vigentes que no sean compatibles o contrarias con el cambio de su dependencia.

2.2.5. Del mismo modo, se agregó otra norma para efectuar el traspaso de la dependencia del Programa de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a la indicada Facultad a través de la Vicerrectoría y VRAEA, en lo que corresponda a cada una de estas, sobre todo en materia de personal, financiero y de bienes.

3- El proyecto de Decreto adjunto supone por cierto el cumplimiento del trámite de conformidad de la Vicerrectoría, de la VRAEA y además de la propia Facultad a través de su Consejo.

Una vez, que se cuente con su texto definitivo, tendrá que someterse la propuesta al procedimiento de aprobación dispuesto en su Título XIII, sobre la reforma del Reglamento Interno (Arts. 49 y 50).

Le saluda atentamente

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

CDR/Asesoría
Ing. N° 2002023
Calle Víctor Lamas 1250
Fono (56-41) 2204853
Casilla 160 C - Correo 3,
Concepción, Chile

unidad que **avanza**

71

Y finalmente Asesoría Jurídica, en diferentes informes nos va guiando y diciendo cómo lo tenemos que hacer para que el Programa pase a depender de la Facultad de Odontología, lo que tenemos que hacer, lo que tuvimos que hacer es insertar el Programa en nuestro Reglamento Interno, para lo cual se convocó un Consejo Extraordinario en que se tuvo que revisar esto y aprobarse.

Una de las cosas que primero nos indicó Asesoría Jurídica, es el nombre, porque yo creo que todos lo conocen por CRAI, ustedes se meten a la página y dice CRAI, Centro de Rehabilitación, pero no es un Centro, es un Programa, entonces había que clarificar, porque aparecía en documentos oficiales, como Centro y sabemos que los Centros tienen otras características, y además si ustedes abren



Universidad de Concepción

la página de este programa, en ninguna parte aparece Facultad de Odontología, incluso la Universidad de Concepción aparece chiquitito el escudo ahí.

Entonces qué es lo que se propone:

Propuesta

Cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología desde la VRID a FAO

- Crea Consejo Directivo
- Crea reglamento interno del programa
- Director nombrado por Decano/a
- Sujeto al control interno de la Contraloría

Universidad de Concepción

Comunidad que **avanza**

Primero, crear una estructura y cambiar la gobernanza, porque así como está no ha funcionado; partió bien, pero en el camino se desvirtuó y no se relaciona con la Facultad; hemos hecho una serie de intentos, lo incorporamos al Consejo de Facultad, tampoco resultó mucho. Entonces ahora se crea un Consejo Directivo y tienen que pasar todas las decisiones del programa a través de este Consejo, está el Decano, Directora de Departamento y Directora que están en relación con estas especialidades, Directora de Postgrado, Director de Investigación y nuestro Jefe Administrativo.

Se crea un Reglamento Interno del Programa que deja claro cuáles son las funciones de cada uno, y todo tiene que pasar por el Consejo Directivo en reuniones, y además tiene que informar al Consejo de Facultad, todas las decisiones tienen que pasar por ahí.

El Director se propone que sea nombrado por el Decano, porque también tenemos una incongruencia porque si bien hay dos especialidades y tenemos un Reglamento Interno de Especialidades Odontológicas que es lo que ve la CNA cuando se acredita, y dice ese Reglamento, que los Directores o Directoras de programas, son nombrados por el Decano/a, y en este caso, no era nombrado, por eso que está así hace tanto tiempo.

Y por supuesto, sujeto a control interno de la Contraloría.



Propuesta

Cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología desde la VRID a FAO

El funcionamiento completo del Programa RAI deberá ser sufragado con los ingresos que perciba de sus propias actividades, incluyendo gastos de mantención, pago de overhead y otros impuestos universitarios, y en ningún caso, comprometerá recursos de la Facultad de Odontología ni centrales”

Comunidad que **avanza**

Y otra cosa muy importante, el funcionamiento completo del programa deberá ser sufragado por ingresos que perciban sus propias actividades, incluyendo, esto sí lo hacen, incluyendo gastos de mantención, pago de overhead y otros impuestos universitarios, y en ningún caso, comprometerá recursos de la Facultad de Odontología ni centrales.

Esta parte de aquí no ocurría, o sea el programa no dejaba nada a la Facultad de Odontología y tampoco a la Institución.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
22 de mayo de 2024

En Concepción, a miércoles 22 de mayo de 2024 tuvo lugar la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Odontología presidida por el Decano Dr. Raúl Alcántara Dufeu.

Asisten:

Jefe de Carrera : Prof. Olga Oñate Aguilón

Directores(as) de Departamento: Dr. Carlos Araya V. Prevención y Salud Pública
Dra. Alejandra Medina M. Patología y Diagnóstico
Prof. Tamara Ponce H. Estomatología Quirúrgica
Prof. Diego Troncoso G. Odontología Restauradora
Dra. Andrea Werner O., Pediatría Bucal

Consejeros(as) de Amas del Conocimiento

Prof. Debbie Álvarez C. Diagnóstico
Prof. Mauricio Carrasco R., Cirugía y Cirugía Bucal y M.F.
Prof. Paulina Curbillos G. Patología
Prof. Ciro Jofré A., Prótesis Removible
Prof. Nicole Laranza S., Periodoncia
Sr. Juan Pablo Matus P., Jefe Administrativo
Prof. Samuel Morales H., Odontología Preventiva
Prof. Cecilia Muñoz V., Prótesis Fija
Prof. Patricia Oliva B., Operatoria
Prof. Clara Oliva P., Salud Pública
Prof. Carmen Oyace N. (I), Dirección de Estudios de Postgrado Facultad
Prof. Marcela Palacios G., Endodoncia
Prof. Daniela Pino V., Prácticas Integradas y Materiales Dentales.
Prof. Carlos Rojas P., Oclusión
Prof. Gonzalo Rojas M., Ortodoncia
Dra. Marta Ruiz P., Radiología
Prof. Carolina Vázquez C. Odontopediatría

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Excusas presentadas: Dra. Loreto García Lancoar, Dra. Lorena Orellana S., Prof. Armando Fuentes V. (Representante Programa RAI) y Srta. Sandy Ramirez R. (Representante Estudiantil)

TEMA: "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA EN QUE SE INCORPORA A LA ESTRUCTURA DE LA FACULTAD, EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AVANZADA E IMPLANTOLOGÍA (RAI)".

Se inicia la sesión extraordinaria con la explicación del Sr. Decano del motivo de la reunión, señalando que cuando el asumió como Decano, se le informó que desde el nivel central se estaba en un proceso de revisión y de reorganización de todos los programas de la Universidad. En ese contexto, la autoridad tomó la decisión de transferir la dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología desde la Vicicerctoría de Investigación y Desarrollo a la Facultad de Odontología.

Para tal efecto, se elaboró un borrador de un Decreto el cual fue revisado por Asesoría Jurídica para ser socializado en el Consejo de Facultad, sancionado y continuar con tramitación como decreto VAC.

El Sr. Decano resume lo mediat del Decreto, asesoría Jurídica primero hace mención al nombre del Programa, porque en algunos documentos aparece como Centro y en otros Programa, siendo que el nombre oficial es Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI).

El otro punto se refiere a la dependencia de la Facultad de Odontología que será efectiva en cuanto este Decreto se promulgue, lo que se relaciona con la estructura del programa, la dependencia del personal y los aspectos económicos.

Se crea la figura de Consejo Directivo que estará compuesto por representantes de las áreas en que se desempeña el programa, fundamentalmente Implantología, Rehabilitación, Investigación, Postgrado, Finanzas y el Director(a) del Programa RAI que sea designado(a).

Lo otro importante que se señala es que el Consejo Directivo deberá supervisar la marcha en todos y cada uno de sus ámbitos de acción, no pudiendo competir con el desarrollo propio de la Facultad de Odontología en sus operaciones. La idea es trabajar de manera conjunta para desarrollar cada una de las actividades en beneficio de los lineamientos y del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad.

El Sr. Decano señala que esta es una decisión que es tomada por la autoridad universitaria y en esta sesión extraordinaria, se tomará conocimiento, analizará de cómo el Programa RAI se integrará a la Facultad y finalmente este consejo debe sancionarlo. Posteriormente, comunica que los dos programas de Especialización dictados por el Programa RAI: Rehabilitación Oral e Implantología, serán dictados por la Facultad.



Comunidad que avanza

75

El Sr. Decano da la palabra a los involucrados directamente que son el Director del Departamento de Odontología Restauradora, Prof. Diego Troncoso O. y la Directora del Departamento de Estomatología Quirúrgica, Prof. Tamara Ponce H. Ambos Directores señalan estar de acuerdo y asumir el desafío de continuar con las especialidades, ya que son oportunidades y exigencias que se desarrollarán de la mejor forma posible en beneficio de la Facultad.

Por su parte la Directora de Estudios de Postgrado de la Facultad está de acuerdo con la continuación de los programas, según lo señala su representante Dra. Carmen Oyarce N.

El señor Decano añade que, en este momento, tenemos dos especialidades que están duplicadas lo que fue hecho notar por la Dirección de Postgrado. Ahora es la oportunidad de solucionar esto, mediante la fusión y rediseño de los programas creando una sola especialidad de Rehabilitación Oral y una sola especialidad de Implantología.

Los(as) Consejero(s) hacen observaciones de errores ortográficos del documento y manifiestan inquietudes respecto al nombre RAI a las funciones del Consejo Directivo, así como a la designación del director(a) del programa y sus funciones.

Por otra parte, consulta qué sucederá con los académicos del Programa y su personal administrativo.

Por lo cual, el Sr. Decano da lectura al decreto para explicar y aclararlas y comenta que los tres académicos del Programa RAI son parte del cuerpo académico de la Facultad, por lo que tienen que volver a realizar todas las actividades académicas que hace todo docente de la Facultad. Y agrega que habrá cambios profundos en el funcionamiento del Programa RAI.

Se consulta por los pacientes que son atendidos en el Programa RAI, porque están acostumbrados a la Facultad derivados desde dicho Programa. El Decano aclara que a pesar de que el Programa RAI ya no dictará más las especialidades, debe hacerse responsables de la atención de los pacientes finalizando sus tratamientos.

El Prof. Troncoso señala que se solicitó a la Dirección de Postgrado toda la información de las dos especialidades y hasta ahora el Programa RAI sigue funcionando con respecto a la atención de los pacientes.

El Sr. Decano consulta a los(as) consejero(s) si están de acuerdo con la propuesta presentada por lo que les solicita votar a mano alzada su decisión.



Comunidad que avanza

76

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes con las sugerencias siguientes:

1. En el punto 4 del Reglamento del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología Consejo Directivo del Programa RAI funcionará con un mínimo de 4 de sus integrantes, siendo uno(a) de ellos(a) una Directora de Departamento y/o el Director(a) del Programa RAI.
2. En el punto 7 del mismo reglamento: Una vez que estén hechas las actas del Consejo Directivo del Programa RAI, deben ser enviadas a todos/as los/as integrantes del Consejo de Facultad.
3. Cambiar el nombre de Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología por el de "Programa de Rehabilitación e Implantología". Lo anterior para adecuarse más a las nomenclaturas actuales de esas áreas del conocimiento de Odontología.

Se termina la sesión a las 10:50 hrs.


PROF. DEBBIE ALVAREZ CRUCES
Secretaría Consejo


DECANO
DR. RAÚL ALCÁNTARA DUPEU
Decano



Comunidad que avanza

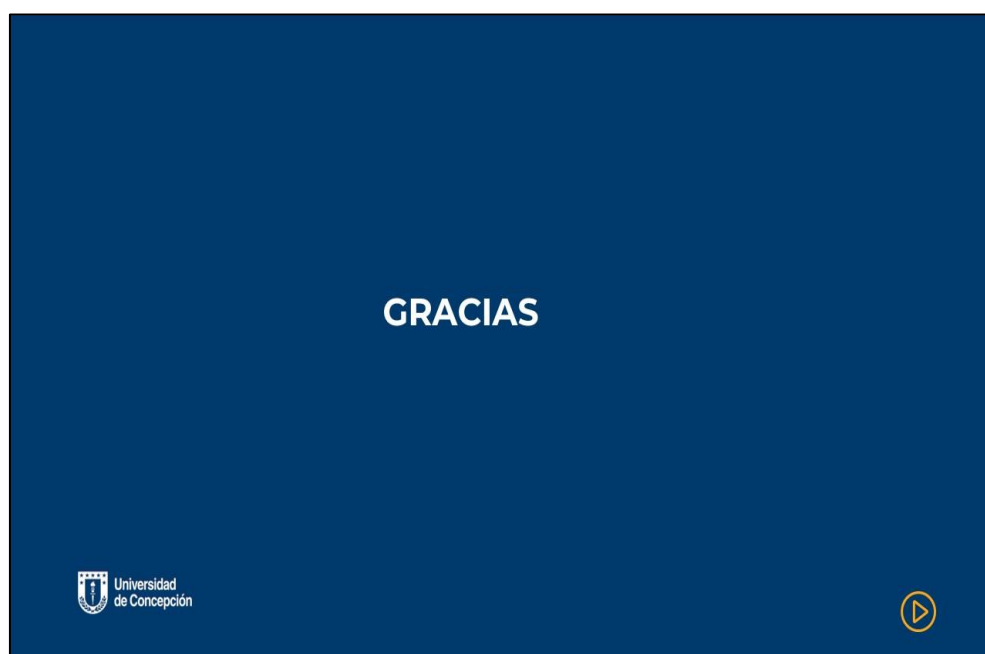
77



Universidad de Concepción

Fue aprobado de manera unánime por el Consejo de la Facultad, nuestro Consejo es bastante grande, están los Directores/as de Departamento, Decano, Vicedecana, y hay un representante por cada área del conocimiento, somos como 25 y todos ellos son votados y votantes, así que es bastante representativo; fue aprobado por unanimidad.

En conclusión, lo que queremos hacer es cambiar la gobernanza de este programa para que la Facultad de Odontología tenga algo que decir y tome decisiones, sea parte de las decisiones que se adopten, eso es, muchas gracias”.



Sr. Rector, agradece la presentación y aporta un elemento complementario, señalando que este es un tema que desde la Rectoría junto con todas las Vicerrectorías que apoyaron, y la Unidad de Asesoría Jurídica, que ya fue planteado por el Decano Alex Bustos, en su momento y posteriormente con el Decano Alcántara, se fueron analizando gradualmente todos los aspectos que él menciona; y desde la administración central, la postura es apoyar, respaldar el planteamiento que hace la Decanatura de este cambio, precisamente y uno de los aspectos más trascendentales, tiene que ver con el ordenamiento de las especialidades odontológicas; se tenían hasta este momento, 12 especialidades, que se duplican, o sea existía una competencia del Centro con la Facultad siendo disciplinariamente la misma área y con muy pocos docentes de la Universidad, sino que en este Centro una buena parte de los profesionales que actúan, son profesores de otras instituciones, entonces, de otras instituciones de educación superior y; esto entonces, permite generar un ordenamiento institucional, primero el de las especialidades y dar respuesta a los estudiantes; esta decisión unilateral de suspensión del ingreso, muestra la falta de ordenamiento institucional de quienes integran este programa en cuanto a decisiones, sin más explicaciones y la responsabilidad institucional para con los alumnos; allí se debe responder desde la Facultad, desde las áreas disciplinarias específicas, así que parece una muy buena medida. Añade, que permite cambiar los mecanismos de gobernanza, como muy bien lo dijo el señor Decano, y en particular, en cuanto a las direcciones de estos programas y ese es un llamado de atención, es un programa que desde su creación hasta la fecha, ha tenido solo una persona en su dirección, 23 años, y sin mecanismos de renovación y por lo tanto; esto estimamos que



Universidad de Concepción

ayuda a un ordenamiento muy general, sin entrar más en detalles de funcionamiento y de las deficiencias que puede haber en otros aspectos.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se estima que la regularización presentada era absolutamente necesaria, donde hubo varios vicios que se perpetraron a través del tiempo por diferentes razones que no es cuestionable y no es posible que hubiese un programa o un centro que tuviera este tipo de funcionamiento.

Parece estar bien que la Facultad tenga la tuición sobre todo en términos de la formación, y se vaya extendiendo a esa situación.

Se consulta si hay efectos negativos sobre las personas, tanto académicas como administrativas y, lo segundo tiene que ver con que aparece en el Decreto la derogación parcial del Decreto anterior, ¿por qué eso se requiere? ¿Por qué no es simplemente un cambio de dependencia, con un Decreto que lo haga de esa manera? ¿que se busca con la derogación? ¿o es algo que se usa regularmente cuando hay este tipo de cambios?

Se califica como muy contundente la presentación efectuada.

Se plantea una duda en términos, que pasa con la situación que implica que el CRAI tenía un cierto prestigio a nivel de la ciudad de Concepción la cual básicamente da atenciones particulares, de la gente, funcionarios, un excelente servicio, muy buen resultado, pero ahora va a ir en orientación al postgrado, al pregrado, hacer práctica, entonces este Centro tiene nuevas orientaciones, lo que conlleva a preguntarse para dónde camina este Centro, como van estos cambios.

Sr. Decano de la Facultad de Odontología, indica que, en relación a las personas, ahí hay solo 3 académicos, el Programa fue contratando luego en el tiempo, con su autogestión, sin conocimiento de la Facultad de Odontología, profesionales, entonces hay algunos que son a honorarios, otros que son indefinidos, pero no son docentes, pero ellos dictaban la especialidad. Connota que se va hacer un estudio de planta para ver qué pasa con ese personal; obviamente el Programa va a seguir funcionando igual, tiene que autogenerar recursos y se generan los recursos a través de la atención, pero ahí hay profesionales como dijo el Sr. Rector, de áreas que la Facultad de Odontología tiene, dispone de gente capacitada para eso y que se contratan de afuera; trabajan incluso en otras universidades que son competencia de la UdeC.

Explica, que sobre los docentes, la nueva gobernanza definirá, si vuelven a la Facultad de Odontología a trabajar como todos lo hacemos, en pregrado, porque ahí también hay una diferencia muy grande que es injusta y hay una molestia en la Facultad, porque estas personas llevan 20 años no viendo un alumno de pregrado y solo dedicados a 6 alumnos de postgrado, que es la especialidad, 6 alumnos, un centro con 30-40 personas, pero va a seguir funcionando atendiendo pacientes; el prestigio sabemos que está y lo retomará la Facultad de Odontología y con la gente que también aporte que está ahí pero va a seguir funcionando, ahora con la visión de la Facultad, o sea si se va a contratar a



Universidad de Concepción

alguien, tendrán que pasar por algún ente, la CCPF por ejemplo, aquí se contrataba gente, se despedía gente, todo decisión de una persona.

Sr. Secretario General señala, que respecto de lo pregunta sobre la razón de la derogación del Decreto que creó dicho Programa, y tal como se indicó en la presentación, esto fue sancionado mediante un Decreto, al margen del Reglamento de la Facultad, de manera que al momento de incorporar esto a la orgánica de la Facultad, hay que dejar sin efecto ese Decreto, no puede mantenerse, por eso se deroga, esa es la razón técnica, no hay más complicación que esa.

Sr. Rector, frente a una intervención relacionada en el ámbito de los aspectos económicos, financieros, y si en este traspaso hay previamente una evaluación de una auditoría a lo mejor financiera y económica, antes de que se asuma el control, indica que si la habido y de hecho, incluso fue analizado en el Directorio de la Corporación, y la recomendación es seguir el camino, pero fue analizado, hubo una auditoría profunda, acerca de los procedimientos que operaban allí e interesa institucionalizar todo el funcionamiento de este Programa y se tiene la certeza, que ello va a ocurrir al interior de la Facultad. Y, en la práctica la Facultad no asume pasivos en este traspaso, ni compromisos, pues se entiende que la Facultad se hace cargo del proyecto académico y de todos los pilares institucionales; por supuesto la vinculación va a seguir en cuanto al servicio que presta a la comunidad, pero, se espera que sea un espacio de desarrollo de la disciplina y no de un conjunto acotado.

Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°58-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Odontología, sobre Modificación del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología para el cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI), conforme a los antecedentes expuestos.

QUINTO PUNTO: DIRECCIÓN DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada. Directora de Docencia.

Sr. Rector, indica que se pasa entonces al siguiente punto, que incluye dos temas: Premio Universidad de Concepción, pendientes por proceso no concluido y Ajuste Curricular Menor de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, que expone la Directora de Docencia, quien lo hace a continuación señalando que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los siguientes documentos relacionados con los mencionados temas, que se archivan al final del Acta como documentos tenidos a la vista, formando parte de la sesión: Nota VR N°1017-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de Premio Universidad para la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura correspondiente al año de egreso 2023. Nota VR N°1015-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de la Facultad de Odontología enviada por el Decano de la Facultad de Odontología, correspondiente al Premio Universidad de Concepción cohorte 2022 y Nota VR N°1016-2024 de 2 de agosto de 2024 de



Universidad de Concepción

Vicerrectoría, sobre propuesta de modificación curricular de la carrera de Ingeniería Civil Industrial que se imparte a través de la Facultad de Ingeniería. Prosigue su presentación asistiéndose de las siguientes diapositivas.

a) Premios Universidad de Concepción pendientes por procesos no concluidos.

Propuesta Premio Universidad de Concepción rezagados año 2022 y 2023

Dra. Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**


Universidad de Concepciónudec.cl

Contexto.

Decretos 2012-034; 2018-075; 2020-037

2021-168 Artículo transitorio al Decreto 34-2012 (*) para situaciones pendientes por procesos no concluidos.

*En el CA del mes de mayo de 2023 se decidió extender las condiciones del Decreto 2021-168 para todos los casos pendientes.

Universidad de Concepción

Artículo 1. El "Premio Universidad de Concepción" es el máximo galardón académico que la Universidad otorga a los alumnos de pregrado. Se concede anualmente en cada carrera, al estudiante que haya **egresado el año académico inmediatamente anterior, obtenga el más alto promedio ponderado de notas entre todos los egresados y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3° del presente Reglamento.**

Artículo 3. respecto a la **presentación** a la Vicerrectoría de los alumnos de las respectivas unidades académicas que tengan derecho al referido premio por **cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 1.**

Artículo Transitorio: "Aquellas Facultades y Unidades Académicas, que no puedan cumplir con la obligación de presentar al Vicerrector los nombres de sus estudiantes que postulan al Premio Universidad de Concepción, en la forma establecida en el art. 3º del presente reglamento, Decreto U. de C. 2012-034, a causa de no haber concluido sus procesos formativos al día 15 de abril de 2021, de manera excepcional podrán formular la presentación de sus candidatos, hasta el fin del año académico subsecuente a aquel en que cese el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, declarado por Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el tiempo en que éste sea prorrogado".

Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Situaciones pendientes, año 2022 (Rezagados)

Resumen Premio Universidad de Concepción, año 2022: ✓ Nominado (71) ✓ Desierto (18) X Pendiente por proceso no concluido para la cohorte (1)	FACULTAD	CARRERA
	Odontología	I. Odontología

Ref.: DD N°177-2024
 Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte 3 abril de 2024)
 F.O. N° Ext. 76/2024

Consejo Académico: 19 abril 2024 se presentan 4 de los 5 casos, quedando sólo la carrera de Odontología en esta condición de pendiente por proceso no concluido.

Ref.: DD N°078-2024 (10/04/24)
 Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte (12 de julio de 2024)
 Ref.: FO N°Ext.33/2024

Consejo Académico: 8 de agosto de 2024, la cohorte premio año 2022 queda totalmente cerrada, sin casos pendientes.

Facultad	Carrera	Nombre	Apellidos	Nota final
Odontología	Odontología	Jasmín Soledad	Soto Troncoso	6.10
Odontología	Odontología	Natasha Andrea	Torres González	6.10

Ref.: DD N°078-2024 (10/04/24)
 Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte (12 de julio de 2024)
 Ref.: FO N°Ext.33/2024

Hace presente que también está vigente el artículo transitorio del Decreto mencionado, dado que algunas carreras están con procesos no concluidos por la pandemia, y se está ajustando a ese tiempo de modo, que, a partir del Consejo de mayo 2023, se decidió extender las condiciones hasta que culminen esos procesos pendientes.

Señala, que se tenía un premio rezagado del año 2022 que correspondía a la Facultad y carrera de Odontología y por lo tanto hoy día, dado todos los antecedentes recibidos de la Facultad, se puede cerrar este año con esta carrera y en este caso, habiéndose revisado todos los antecedentes, dos estudiantes de esta carrera cumplen con las mismas condiciones, que corresponden a Jasmín Soledad Soto Troncoso y Natacha Andrea Torres González, al disponer un 6,10 cierto y han cumplido todos los requisitos del premio y por lo tanto habría que concedérselos a ellas. Al respecto señala que están las referencias, tanto la carta recepcionada desde la Facultad de Odontología, la carta enviada por la



Universidad de Concepción

Dirección de Docencia a la Vicerrectora con todos los antecedentes que efectivamente se pueden evidenciar, más el último listado de revisión que se hace de toda esa cohorte para que efectivamente se pueda chequear, así que esta es la primera sanción que se debería realizar.

Seguidamente interviene el Decano de la Facultad de Odontología, señalando que, para conocimiento de los consejeros y consejeras, se aprecia en los antecedentes, cohorte 2022, y se ve como existiera un atraso de dos años, pero esa es la cohorte que termina, que debería haber terminado en 2023 en este mes; entonces en la práctica se va atrasados 1 año, donde se estuvo 1 año y medio parados y después se volvió de a poco, así que se ha recuperado tiempo.

Sra. Directora de Docencia, acota que todas las carreras están en eso y afortunadamente se ha ido avanzando justamente en aquello, y se trata, que esta es la primera sanción antes de pasar al otro año.

Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°59-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Directora de Docencia sobre Premio Universidad de Concepción año 2022, pendiente por proceso no concluido para la cohorte, Facultad de Odontología, a las estudiantes Jasmín Soledad Troncoso y Natasha Andrea Torres González, conforme a los antecedentes expuestos.

Situaciones pendientes, año 2023 (Rezagados)		
	FACULTAD	CARRERA
Resumen Premio Universidad de Concepción, año 2023: Consejo Académico: 19 abril 2024. Nominado (71) Desierto (14) Pendiente por proceso no concluido para la cohorte (5) Ref. DD N°179-2024 Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte (2 de agosto de 2024) Ref. VD.115-2024 (FCNO)	Odontología	1. Odontología
	Farmacia	2. Química y Farmacia
	Medicina	3. Obstetricia y Puericultura 4. Fonoaudiología
	Ciencias Naturales y Oceanográficas	5. Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura
Consejo Académico: 8 de agosto de 2024, la cohorte premio Año 2023 queda con 4 casos pendientes por procesos no concluidos.		



Facultad	Carrera	Nombre	Apellidos	Nota final
Ciencias Naturales y Oceanográficas	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura			Desierto

Ref. DD N°179-2024
Listado SAC Egresados/as y titulados/as de la cohorte (2 de agosto de 2024)
Ref. VD.115-2024 (FCNO)

Sra. Directora de Docencia, continúa con su presentación, comentando las diapositivas precedentes, relativa a las situaciones de Premio Universidad del año 2023, donde se tienen 5 carreras pendientes por proceso no concluido, y hoy se va a presentar una de ellas, ya que las otras cuatro carreras siguen estando en esta condición hasta efectivamente que termine y donde tienen una proyección más o menos entre octubre y diciembre en estas carreras.

Luego, en el caso de la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, es la que se presenta hoy, ninguno de los estudiantes del año, cumplieron con alguno de los requisitos del Premio, así que evidentemente quedaría desierto con la misma indicación de los datos, las cartas y las referencias que se revisan, y esa sería la sanción que se propone de este Premio, declararlo desierto.

Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°60-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Directora de Docencia para declarar desierto el Premio Universidad de Concepción año académico 2023 para la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, conforme a los antecedentes expuestos.



Universidad de Concepción

Premios Universidad de Concepción

Informe de premios otorgados en el periodo 2018 y 2023



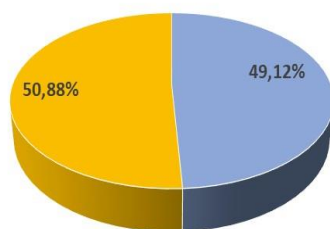
udec.cl

Distribución de Premio Universidad 2018- 2023

- Total de Premios entregados en el período.
- Número de mujeres premiadas.
- Número de hombres premiados.
- Premios declarados desiertos.



Matrícula mujeres-hombres cohortes de ingreso 2013-2019



Mujer Hombre

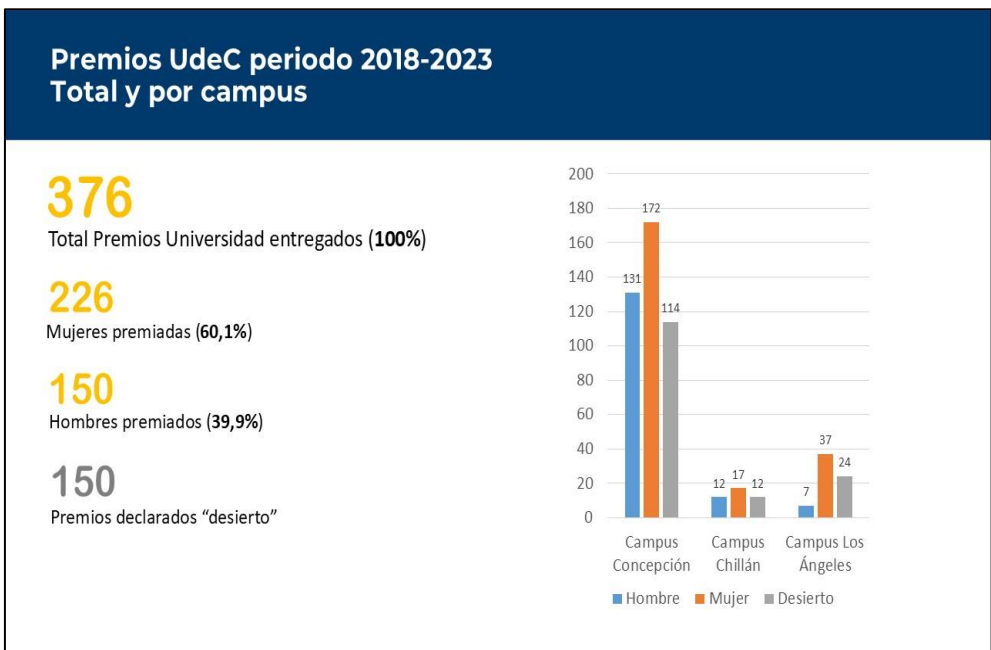
33.638
Matrícula cohortes de ingreso (100%)

17.137
Matrícula mujeres

16.546
Matrícula hombres

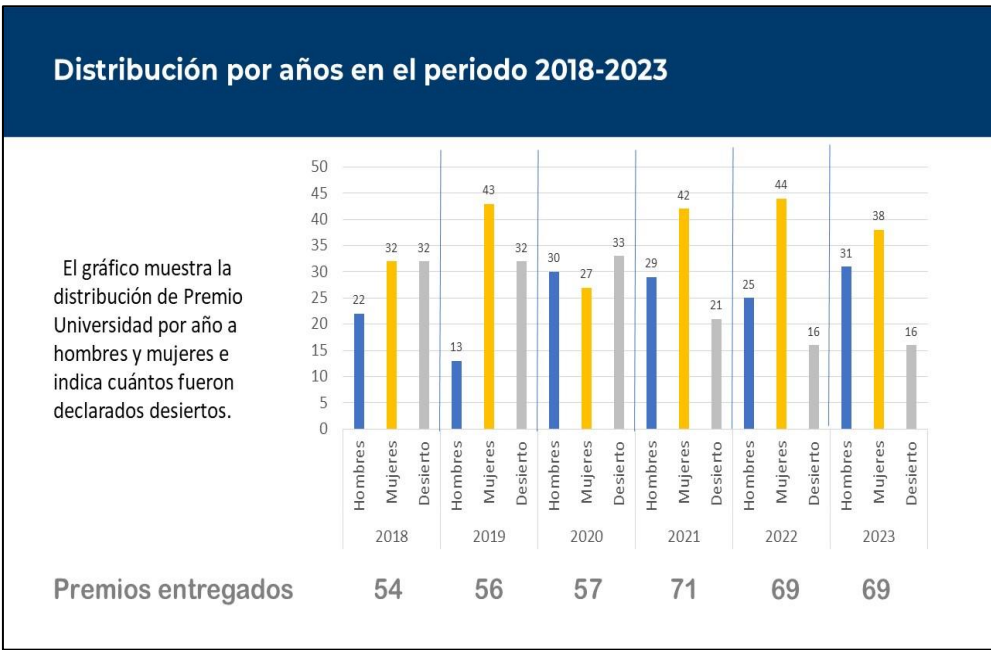


Universidad de Concepción



Sra. Directora hace ver, que motivo de una consulta que hizo la Decana de la Facultad de Medicina en una sesión pasada del Consejo Académico, presenta los antecedentes que tienen que ver, con los informes de Premios Universidad otorgados en el periodo 2018- 2023, sobre el comportamiento de mujeres, donde se tuvo que mirar las matrículas anteriores para ver cómo se otorgan estos premios después en los años siguientes, o mirar que la matrícula universitaria es prácticamente equiparada en el ingreso de hombres y mujeres. Y así, en este periodo se entregaron 376 Premios Universidad, de los cuales el 60% fue recibido por mujeres y el 40% de hombres y 150 Premios quedaron declarados desiertos y aquí está en la diapositiva la distribución también de estos números por Campus.

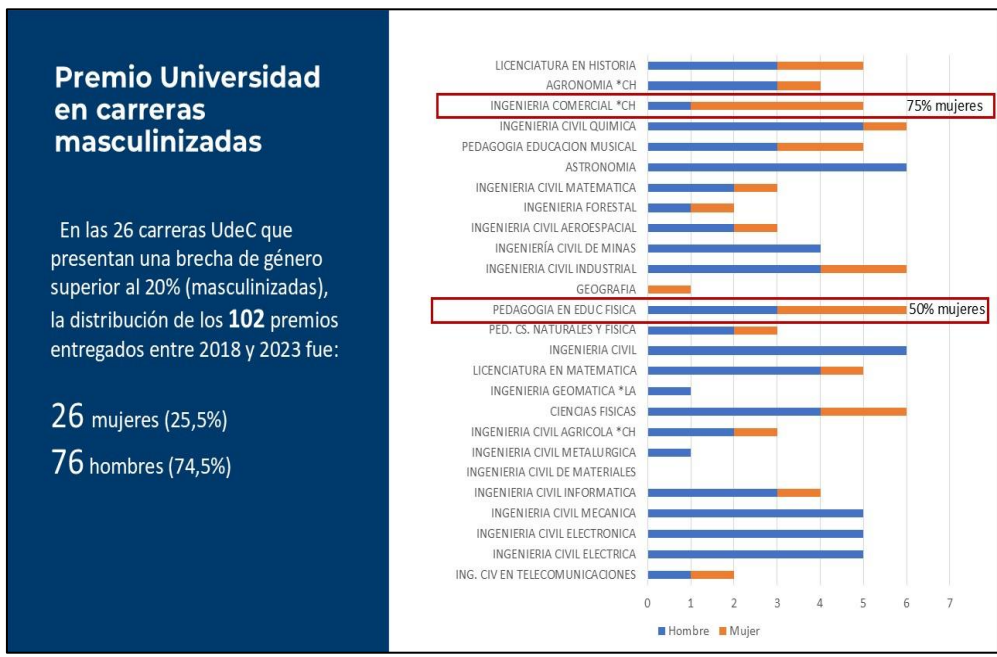
Continúa refiriéndose a dicho tema en los siguientes términos:



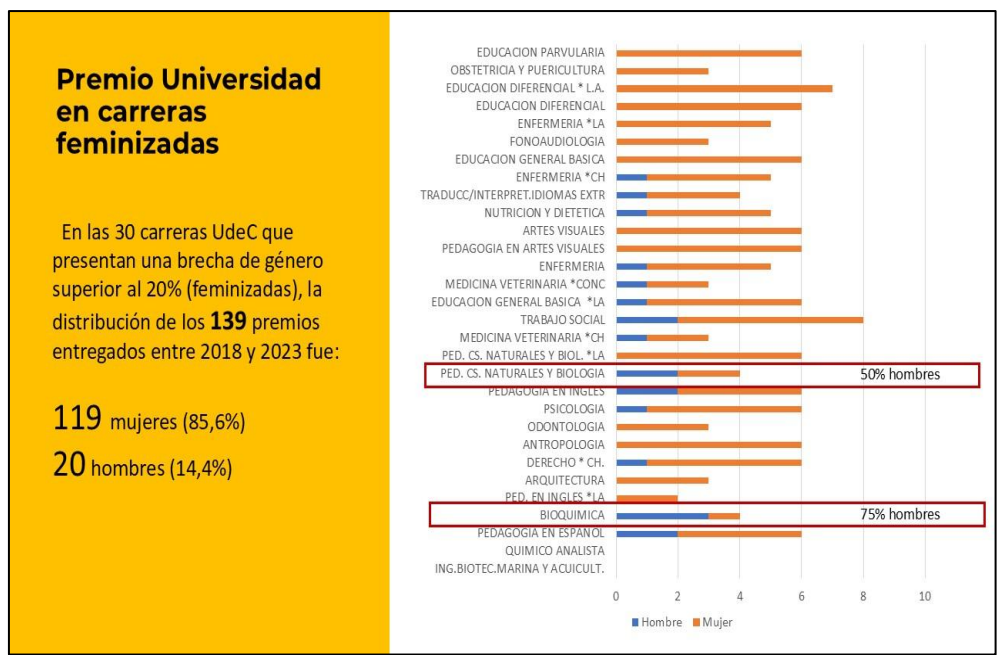


Universidad de Concepción

Se hizo la distribución, en este caso por año, mujeres y hombres, y también declarado desierto, concretamente interesa también conocer e ir estudiando un poco y lo que está pasando con esta franja gris, por qué quedan desiertos los Premios, y se está en un estudio que no se ha terminado, y surgen algunas causas que se podrían atender tempranamente.



También se detuvo el estudio en las carreras masculinizadas, entendiéndose que 26 carreras de la UdeC presenta una brecha de género superior al 20% y esas son las carreras que se miraron, y la distribución de los 102 premios que se dieron en ellas durante este periodo, se dio de esa manera y aquí efectivamente, es donde se nota esta diferencia; 26 mujeres recibieron Premios en estas carreras, en la única carrera en que se quiebra esta brecha es en Ingeniería Comercial en Chillán, donde son las mujeres que reciben mayoritariamente este Premio y luego en igualdad de condiciones en Pedagogía en Educación Física, en el resto, lo reciben solo hombres.





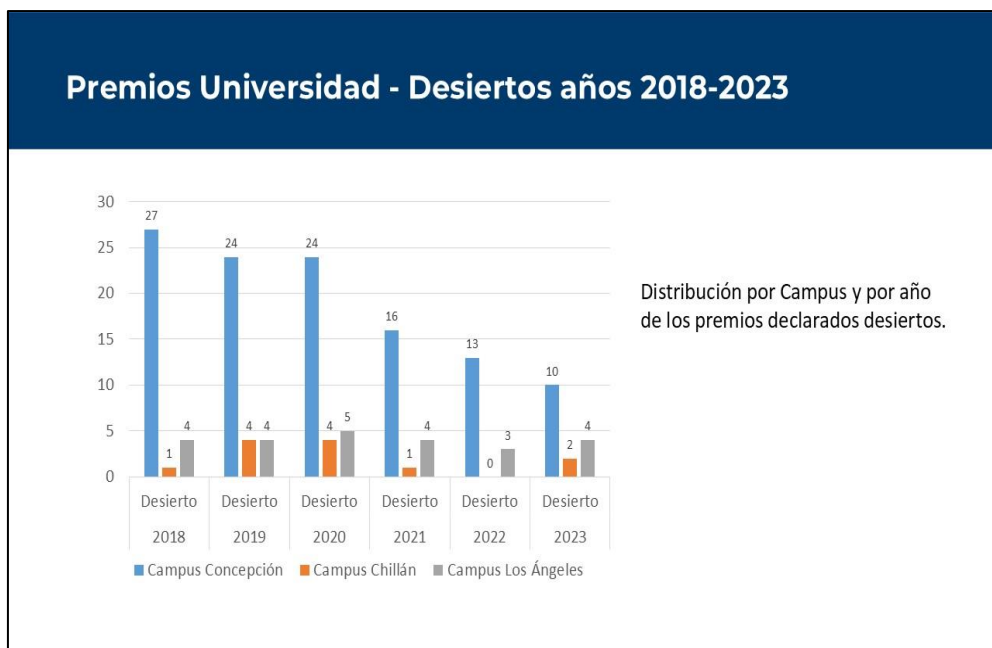
Universidad de Concepción

También se miraron las carreras más feminizadas, donde hay solo mujeres, más mujeres, etcétera y también bajo la misma lógica, hubo una distribución de 139 Premios en este periodo y también, efectivamente, se da de la misma manera, 19 mujeres en este caso reciben el Premio, que corresponde al 86%, y solo 20 hombres donde se quiebra, en la carrera de Bioquímica, donde hay más hombres que reciben este Premio y se equipara, en la misma condición, en Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, en el resto son solo mujeres que reciben en estas carreras.

Resultan temas interesantes que se deben ir mirando con más tiempo.



Reitera, que dicha materia se está revisando como lo adelantó respecto a los premios desiertos, interesa porque hay numerosos premios que se declaran desierto y durante este período también, se esperaba la entrega de 533 Premios y hubo 150 casos que quedaron desiertos, distribuidos de esta manera en los Campus.





Y ahí está por año, separado, durante todos los años se ve que la tendencia a los desiertos baja un poquitito en el año 2022 pero no es muy significativo.

<p>Premios Universidad Desiertos 2018-2023</p> <p>REQUISITOS PREMIO UNIVERSIDAD</p> <p>a) Haber cursado los estudios ininterrumpidamente en un número de semestres igual o menor al que contempla el plan de estudios de la carrera.</p> <p>b) Haber cursado en la UdeC todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera respectiva y haberlas aprobado en primera oportunidad.</p> <p>c) Haber obtenido el promedio ponderado de notas más alto de todos los egresados del año académico anterior. Dicho promedio no podrá ser inferior a 5,7 en la escala de 1 a 7.</p> <p>d) No haber sido sancionado con alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes.</p>	<p>Se consideró una muestra de seis carreras que han presentado tres o más años con declaración de Premio Universidad desierto en el período 2018-2023.</p> <ul style="list-style-type: none">• Suman 32 premios desiertos en 6 años.• Equivalen al 21% de los 150 premios desiertos en todas las carreras en el período analizado.• En cuatro de las seis carreras la ausencia de candidatos/as se explica sólo porque se registran atrasos en el egreso de sus estudiantes.• En las mismas cinco carreras, 19 estudiantes que egresaron fuera de plazo tampoco cumplían con el requisito de nota.• En dos carreras las respectivas promociones egresaron a tiempo, pero no cumplieron con nota.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se ha revisado en profundidad 6 carreras de todas aquellas que tienen Premio Desierto, y se ha visto que efectivamente en 4 de las seis carreras, la ausencia de candidatos se explica fundamentalmente por atrasos en el egreso, y es un punto para analizar. También, en estas mismas 5 carreras, 19 estudiantes que egresaron fuera de plazo tampoco cumplían con el requisito de la nota y en algunos casos, ambas cosas.

Se está mirando con mayor detalle, porqué los términos o los retrasos por egreso, o en qué momento, efectivamente esto ocurre y advertir probablemente a esas carreras, que efectivamente estos estudiantes más masivamente, se demoran en las últimas actividades de titulación, tal vez para poder trabajar adelantando algunas estrategias que pudieran eventualmente hacer que el estudiantado termine antes; acompañarlo de una manera distinta; por supuesto que van a haber estudiantes que van a decidir algo distinto, pero es lo que puede estar pasando y es algo que se está revisando, se indica como una advertencia y se puede mirar qué pasa con las actividades finales de titulación.

b) Ajuste curricular menor carrera Ingeniería Civil Industrial.

Sr. Rector señala que el Punto, va a exponerlo la Directora de Docencia, quien lo hace seguidamente indicando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntaron los documentos que aparecen agregados y signados al final del Acta, sobre Ajuste curricular del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Industrial, de la Facultad de Ingeniería que son tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Prosigue su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.



Ajuste curricular (modificación menor) en plan de estudio, Ingeniería Civil Industrial.

Dra. Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia

Comunidad que **avanza**



udec.cl

Antecedentes

- El Plan de Estudio de la carrera fue aprobado por Decreto U. de C. N°82-868 de 30 de diciembre de 1982; siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°2021-046 de 05 de abril de 2021 y por Decreto U. de C. N°2022-087 de 7 de julio de 2022.
- Las modificaciones menores solicitadas en esta sesión están relacionadas con **flexibilizar la actual malla curricular** y permitir que estudiantes puedan **avanzar en su plan de estudio**, cumpliendo los requisitos técnicos y académicos necesarios dentro del tiempo de graduación.
- Se propone **reducir las exigencias de prerrequisitos** para las asignaturas de **Programación, Termodinámica, Modelación de Sistemas y Logística**.
- Actualmente, los y las estudiantes adscritos al plan de estudio se encuentran en el séptimo semestre y las modificaciones propuestas son sólo de prerrequisitos; por lo tanto, no afectan el normal funcionamiento del plan de estudio.



Comunidad que **avanza**

Resumen de cambios curriculares

CAMBIO	SEM	PRERREQUISITO (ANTES)	PRERREQUISITO (DESPUÉS)
1. Programación	III	Primer año aprobado (todas las asignaturas con un total de 42 créditos)	37 créditos aprobados, que incluye la asignatura 525140 (álgebra I)
2. Termodinámica	IV	Primer año aprobado (todas las asignaturas con un total de 42 créditos)	37 créditos aprobados, que incluye la asignatura 510150 (física II)
3. Modelación de sistemas	IV	Primer año aprobado (todas las asignaturas con un total de 42 créditos)	37 créditos aprobados, que incluye el primer semestre completo.
4. Logística	X	Planificación y control de producción (que implicaba al menos la aprobación hasta el semestre VIII; 190 créditos)	150 créditos aprobados que incluye la asignatura 580327 (simulación)



Comunidad que **avanza**



Universidad de Concepción

Señala, que lo que explica este ajuste curricular, justamente es bajar la carga de prerrequisitos, establecer cuáles son los prerrequisitos realmente importantes, los más relevantes, para que efectivamente los estudiantes tengan algún tipo de movilidad dentro de su malla y puedan ir avanzando con una configuración no lineal necesariamente, y entonces también puedan llegar a término dentro de los plazos establecidos en la carrera.

Facultad de Ingeniería

Ajustes menores

Ingeniería Civil Industrial

Dirección de Finanzas
Universidad de Concepción

Campus Concepción
Edificio Vireas Pisos 4,
Casilla 160 C - Correo 3
T: (56-41) 2204622

Concepción, 17 de julio 2024
D. F. 63/2024

Señora
Carolyn Fernández Branada
Directora de Docencia
Presente

Estimada Directora:

De acuerdo con lo solicitado en su nota DD N° 123.2024, respecto de la solicitud de evaluación económica de la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Facultad de Ingeniería me permito informar lo siguiente:

- De acuerdo con la información entregada por la Facultad Ingeniería, los cambios en el Plan de Estudios corresponden únicamente a modificaciones en los prerrequisitos de 4 asignaturas, lo que permitirá flexibilizar la malla curricular facilitando el avance de los estudiantes en la carrera, toda vez que cumplan con los requisitos técnicos y académicos.
- Las asignaturas modificaciones son dictadas exclusivamente por departamentos de la Facultad de Ingeniería, que dieron su visto bueno a los cambios propuestos. Según la información entregada, las modificaciones identificadas no representan un costo incremental.
- A partir del análisis realizado se puede concluir que la modificación de la carrera Ingeniería Civil Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, presenta beneficios y no implica costos adicionales para la Universidad de Concepción, por lo que sería recomendable llevar a cabo esta modificación.

Atentamente,

Carlos Sanhueza Sánchez
Director de Finanzas

Agrega que se hicieron los estudios correspondientes, en el caso de la Dirección de Finanzas, quienes revisan e indican que efectivamente como corresponde únicamente a modificaciones de prerrequisitos en cuatro asignaturas, y que efectivamente son dictadas por departamentos de la Facultad de Ingeniería, no representan un costo incremental y por lo tanto presenta beneficios; no implica costos adicionales para la Universidad y por lo tanto es recomendable, según la Dirección de Finanzas, llevar a cabo esta modificación.

Facultad de Ingeniería

Ajustes menores

Ingeniería Civil Industrial

Universidad de Concepción
Asesoría Jurídica

Universidad de Concepción
Asesoría Jurídica

A.J. N° 1347/2024

OBJ.: Informa sobre modificación del Plan de Estudio (3308-2021) de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Concepción, 25 de julio de 2024.

A: Sra. Carolyn Fernández Branada
Directora de la Dirección de Docencia

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

Mediante Nota DD N° 157-2024, se adjuntan antecedentes sobre modificación del Plan de Estudio de la carrera mencionada en el OBJ., que se pasa a informar seguidamente.

- 1.- El Plan inicial de dicha carrera fue aprobado por Decreto U. de C. N° 82-888 de 30.12.1982, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2022-087 de 15.07.2022.
- 2.- Se modifican los prerrequisitos de 4 asignaturas: Programación, Termodinámica, Modelación de Sistemas y Logística que se indican con sus respectivos códigos y que se imparten en el 3°, 4° y 10° semestre.

El fundamento de ello radica en flexibilizar la actual malla curricular y permitir que los estudiantes puedan avanzar cumpliendo los requisitos técnicos y académicos necesarios y reducir las exigencias de prerrequisitos en las mencionadas asignaturas.

Los/as estudiantes adscritos al Plan de Estudio indicado se encuentran en el séptimo semestre y las modificaciones propuestas son sólo de prerrequisitos, de modo que no afectan su normal funcionamiento del Plan, y mantendrán su adscripción al mismo.

- 3.- La vigencia de la modificación lo es a contar del primer semestre del presente año, por lo que deberá darse efecto retroactivo a la modificación.
- 4.- Cuenta con la aprobación de las Direcciones de Finanzas y de Docencia.
- 5.- Surge el siguiente alcance:

En los antecedentes aparece, que dicha modificación fue aprobada por el Consejo Directivo de esa Facultad el 18 de diciembre de 2023, sin constar en su acta el texto de la misma.

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

CRM/Asesorías
rg N° 199/2024



Universidad de Concepción

Facultad de Ingeniería

Ajustes menores
Ingeniería Civil
Industrial



Facultad de Ingeniería
Universidad de Concepción

Concepción, 26 de julio de 2024
VD.1.2024-39

Señora
Carolyn Fernández B.
Directora de Docencia
Universidad de Concepción
Presente

Estimada directora,

A través de la presente, y en respuesta a nota A.J. N°1347/2024 que nos hiciera llegar hoy, envío adjunto el documento que fue presentado y discutido en la sesión del Consejo de Facultad del 18 de diciembre de 2023 en la que se aprobó las modificaciones menores al Plan de Estudios de carrera Ingeniería Civil Industrial y que contiene mi rubrica habiendo oficiado en la ocasión de ministro de fe

Sin otro particular se despide muy atentamente,

DR. EDUARDO BALLADARES VARELA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Adj.: lo indicado

cc: Director DII
Jefe Carrera DII
Sra. Marcela Zúñiga
Sra. Constanza Rojas
Comisario

EBV/pag



Carrera: Ingeniería Civil Industrial
Propuesta de Modificación menor en Plan de Estudio

Octubre, 2023



Nombre de la Carrera:

Ingeniería Civil Industrial

Título Profesional:

Ingeniero Civil Industrial

Grado Académico:

Licenciado en Ciencias de la Ingeniería

Decreto que aprobó el Plan de Estudio y sus modificaciones:

El Plan de Estudios de la carrera fue aprobado por Decreto U. de C. N°82-868 de 30 de diciembre de 1982 y su última modificación fue la sancionada por Decreto U. de C. N°2021-046 de 05 de abril de 2021. Una modificación menor fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2022-087 del 7 de julio 2022.

Fundamentos para las modificaciones:

Las modificaciones menores solicitadas están relacionadas con flexibilizar la actual malla curricular y permitir que estudiantes puedan avanzar en su plan de estudio, cumpliendo los requisitos técnicos y académicos necesarios. Se propone reducir las exigencias de prerequisites para las asignaturas de Programación, Termodinámica, Modelación de Sistemas, y Logística.

Para las asignaturas que actualmente requieren primer año aprobado (Programación, Termodinámica, y Modelación de Sistemas), se propone reducir a 37 créditos (equivalente a los créditos del primer año menos 5 créditos) sumado a la asignatura que es académicamente necesaria en contenidos y resultados de aprendizaje obtenidos.

La asignatura de Logística requiere Planificación y Control de la Producción (PCP) y esta última requiere Simulación. Se propone que ambas tengan el mismo prerequisite de Simulación. Además, para Logística se propone exigir un mínimo de créditos equivalente al noveno semestre completo. Esto permite que estudiantes con esta rama de asignaturas atrasada pueda graduarse a tiempo y no esperar un 1 año adicional. Este cambio no compromete los requisitos académicos necesarios para rendir la asignatura

Descripción de las modificaciones:

- Cambios en tercer semestre:
- Modificar prerequisite de asignatura Programación (503203): 37 créditos y 525140 (Álgebra I)
- Cambios en cuarto semestre:
- Modificar prerequisite de asignatura Termodinámica (541203): 37 créditos y 510150 (Física II)
 - Modificar prerequisite de asignatura Modelación de Sistemas (580211): 37 créditos y Primer semestre aprobado.
- Cambios en décimo semestre:
- Modificar prerequisite de asignatura Logística (580521): 150 créditos y 580327 (Simulación)

Situación de los alumnos adscritos al Plan vigente:

Los alumnos adscritos al plan están en el semestre 7. Las modificaciones propuestas son solo de prerequisites, por lo tanto, no afectan el normal funcionamiento del plan de estudio. Solo permite a estudiantes que antes se atrasaban al reprobar asignaturas, poder inscribirse sin eleva solicitud especial al jefe de carrera

Fecha de vigencia del Plan de Estudio Modificado:

Primer semestre 2024

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre Asignatura	Horas			N° créditos	Credito ACT.	Oración	Calidad	Prerequisito o condición	Depto. o Facultad	
		T	P	TA		ACT.	ACT.	O.S.C.I.E			
521227	Cálculo III	4	3	0	11	5	7	S	O	525150, 527150	Depto. Matemática
525223	Ecuaciones Diferenciales	3	2	0	8	4	5	S	O	525150, 527150	Depto. Ingeniería Matemática
562003	Programación	2	0	3	8	3	5	S	O	37 créditos y 525140	Depto. Ing. Informática y Cs. de la Computación
523219	Estadística	3	2	0	10	4	6	S	O	525140, 527150	Depto. Estadística
890050	Inglés Comunicativo Nivel Básico I	2	7	1	10	5	6	S	O	Primer año aprobado	Dirección de Docencia
580201	Liderazgo y Trabajo en Equipo	2	0	0	3	2	2	S	O	580120	Depto. Ingeniería Industrial

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre Asignatura	Horas			N° créditos	Credito ACT.	Oración	Calidad	Prerequisito o condición	Depto. o Facultad	
		T	P	TA		ACT.	ACT.	O.S.C.I.E			
523325	Inferencia Estadística y Muestreo	3	2	0	10	4	6	S	O	523219	Depto. Estadística
521230	Cálculo Numérico	3	2	0	8	4	5	S	O	563203, 521227	Depto. Ingeniería Matemática
541271	Mecánica	2	1	1	8	3	5	S	O	510150, 521227	Depto. Ingeniería Mecánica
541203	Termodinámica	3	2	1	9	4	6	S	O	37 créditos y 510150	Depto. Ingeniería Mecánica
580211	Modelación de Sistemas	2	1	0	5	2	3	S	O	37 créditos y primer semestre aprobado	Depto. Ingeniería Industrial
890051	Inglés Comunicativo Nivel Básico II	2	7	1	10	5	6	S	O	890050	Dirección de Docencia



Programa de Asignatura
Unidad Académica Responsable: Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación
Carreras a las que se imparte: Ingeniería Civil (varias especialidades)

I. IDENTIFICACIÓN.

Nombre:	Programación	Créditos:	3	Créditos SCT:	5
Código:	503203	Prerrequisitos:	37 créditos y 525140		
Modalidad:	Presencial	Calidad:	Obligatoria	Duración:	Semestral
Semestre en el plan de estudio:	Ingeniería Civil – 3310-2021, Ingeniería Civil Electrónica – 3318-2021, Ingeniería Civil en Telecomunicaciones – 3324-2021, Ingeniería Civil Industrial – 3309-2021 – Tercer semestre				
Trabajo Académico:	8 horas	Horas Teóricas:	2	Horas Prácticas:	0
Otras actividades:	3	Horas Laboratorio:	3		

II. DESCRIPCIÓN.
Asignatura teórico-práctica que entrega las bases sobre las cuales se fundamenta el uso de los computadores como herramientas de solución de problemas complejos.

Su objetivo es habilitar al alumno, al nivel requerido en la especialidad, en el uso de los lenguajes de programación, como medio de expresión de la resolución de problemas complejos y herramienta indispensable para la generación de productos de software.

Esta asignatura contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso del Ingeniero Civil en sus diferentes especialidades:

- Competencia 2: Solucionar problemas complejos de ingeniería, dentro del ámbito de su especialidad, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias e ingeniería, considerando criterios técnicos, económicos, sociales, éticos y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo.
- Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS.
R1. Reconocer los conceptos fundamentales utilizados para la resolución de problemas mediante el uso del computador: estructura de un computador, pseudolenguaje, lenguaje de programación, estructuras de datos, algoritmos.
R2. Aplicar procedimientos para la resolución de problemas mediante el uso de algoritmos y lenguajes de programación.
R3. Utilizar una herramienta de computación definido en acuerdo a la realidad tecnológica actual para resolver problemas relacionados con la especialidad del estudiante.

IV. CONTENIDOS.

- Introducción. El computador y su organización general
- Características de un lenguaje de programación de alto nivel
- Algoritmos y resolución de problemas
- Tipos de dato básicos
- E/S estándar
- Estructuras de control

DESEMPEÑO SEMESTRE

Código	Nombre Asignatura	Horas			N° Créditos	Oración A/S	Calidad O.E.C.L.E	Prerrequisito o coedición	Depdo. y Facultad		
		T	P	TA							
580525	Dirección y Control de Proyectos	2	2	0	8	3	5	S	O	580513	Depdo. Ingeniería Industrial
580523	Taller de Emprendimiento	2	2	0	8	3	5	S	O	580513	Depdo. Ingeniería Industrial
580521	Lógica	2	2	0	8	3	5	S	O	150 créditos y 580517	Depdo. Ingeniería Industrial
	Electiva 4					3	5	S	E	150 Créditos aprobados	
	Electiva 5					3	5	S	E	150 Créditos aprobados	
	Electiva 6					3	5	S	E	150 Créditos aprobados	

Universidad de Concepción

Programa de Asignatura
Unidad Académica Responsable: Departamento de Ingeniería Mecánica
Carreras a las que se imparte: Ingeniería Civil Aeroespacial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Mecánica

I. IDENTIFICACIÓN.

Nombre:	Termodinámica	Créditos:	4	Créditos SCT:	6
Código:	541203	Prerrequisitos:	37 créditos y 510150		
Modalidad:	Presencial	Calidad:	Obligatoria	Duración:	Semestral
Semestre en el plan de estudio:	Ingeniería Civil Aeroespacial – 3315-2021, Ingeniería Civil Industrial – 3309-2021, Ingeniería Civil Mecánica – 3312-2021 – Cuarto semestre				
Trabajo Académico:	9 horas	Horas Teóricas:	3	Horas Prácticas:	2
Otras actividades:	3	Horas Laboratorio:	1		

II. DESCRIPCIÓN.
En esta asignatura el estudiante logra comprender y aplicar los principios fundamentales de la termodinámica y las ecuaciones que permiten determinar las propiedades de la materia y su comportamiento al experimentar diferentes transformaciones.

Esta asignatura contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso del Ingeniero Civil Industrial:

- Competencia 2: Solucionar problemas complejos de gestión e ingeniería, vinculados con la producción de bienes y servicios y la asignación eficiente de recursos, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias de la ingeniería y de la gestión, considerando criterios tecnológicos, económicos, sociales, éticos, legales y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo multidisciplinario.
- Competencia 3: Desarrollar estudios para la toma de decisiones robustas de corto, mediano y largo plazo en escenarios complejos; vinculados con la producción de bienes, servicios y la asignación eficiente de recursos, a través del diseño y conducción de experimentos y el análisis e interpretación de la información de una organización y de su entorno.
- Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.
- Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.
- Competencia 6: Comprender la responsabilidad social empresarial y profesional, así como el impacto tecnológico, económico, ambiental y social de la Ingeniería Industrial en un contexto global.

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS.
R1. Reconocer los principios fundamentales para identificar los flujos de energía en sistemas abiertos, cerrados y aislados en régimen estacionario y transiente.
R2. Aplicar los principios fundamentales para determinar los flujos de energía en sistemas cerrados estacionario y transiente.

IV. CONTENIDOS.

- Principios fundamentales en régimen estacionario y en régimen transitorio.
- Sistemas cerrados monofásicos.
- Energía o disponibilidad.
- Propiedades termodinámicas de la materia.
- Transformaciones y diagramas termodinámicos.
- Sistemas abiertos en régimen permanente.
- Mezcla de gases perfectos o semi-perfectos.

V. METODOLOGÍA.
La metodología utilizada para lograr los resultados de aprendizaje consiste en:

- Clases expositivas
- Prácticas
- Laboratorios

VI. EVALUACIÓN.
La asignatura constará de los siguientes mecanismos de evaluación:

- Pruebas escritas o certámenes
- Tareas
- Informes de laboratorio

VII. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE APOYO

Bibliografía Básica:

- Stephenson, B. (2014). *The python workbook: A brief introduction with exercises and solutions*. Springer. ISBN: 9783319142395.
- Downey, A. (2015). *Think python: how to think like a computer scientist (2ª edición)*. O'Reilly Media. ISBN: 9781491933569.

Bibliografía Complementaria:

- G. Van Rossum, *The Python Tutorial*, [En línea]. Disponible en: <https://docs.python.org/3/>.

DESEMPEÑO SEMESTRE

Código	Nombre Asignatura	Horas			N° Créditos	Oración A/S	Calidad O.E.C.L.E	Prerrequisito o coedición	Depdo. y Facultad
		T	P	TA					
	10. Funciones y procedimientos								
	8. Vectores y matrices								
	9. Listas, conjuntos y otras estructuras de datos avanzadas								
	10. Manejo de archivos								
	11. Interconexión entre aplicaciones								

Programa de Asignatura Integradora
Unidad Académica Responsable: Departamento de Ingeniería Industrial
Carrera a la que se imparte: Ingeniería Civil Industrial

I. IDENTIFICACIÓN.

Nombre:	Modelación de Sistemas	Créditos:	2	Créditos SCT:	3
Código:	580211	Prerrequisitos:	37 créditos y primer semestre aprobado		
Modalidad:	Presencial	Calidad:	Obligatoria	Duración:	Semestral
Semestre en el plan de estudio:	Ingeniería Civil Industrial – 3309-2021 – Cuarto semestre				
Trabajo Académico:	5 horas	Horas Teóricas:	2	Horas Prácticas:	1
Otras actividades:	2	Horas Laboratorio:	0		

II. DESCRIPCIÓN.
La asignatura presenta conceptos y métodos generales necesarios para el modelamiento de sistemas, en particular en referencia a su concepción, diseño, y representación, de forma de facilitar el estudio de su comportamiento, además de posibles mejoras futuras. Se establecen las bases que podrán ser aplicadas a lo largo de la carrera a las diversas situaciones que enfrenta un Ingeniero Civil Industrial.

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS.
R1. Explicar sistemas, simples y complejos, sus componentes y dinámicas en el contexto de diferentes campos de estudio.
R2. Analizar sistemas de gran tamaño utilizando herramientas para el modelamiento.
R3. Comunicar en forma efectiva procesos al interior de un sistema.
R4. Demostrar habilidades necesarias para el trabajo en equipo efectivo.

IV. COMPETENCIAS.
Esta asignatura contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso del Ingeniero Civil Industrial:

- Competencia 1: Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos, procesos y servicios, para satisfacer las necesidades del medio, mediante la innovación y el uso eficiente de recursos, promoviendo un desarrollo sustentable.
- Competencia 2: Solucionar problemas complejos de gestión e ingeniería, vinculados con la producción de bienes y servicios y la asignación eficiente de recursos, con conocimientos aplicados de matemática, ciencias de la ingeniería y de la gestión, considerando criterios tecnológicos, económicos, sociales, éticos, legales y ambientales, dentro del contexto de trabajo colaborativo multidisciplinario.
- Competencia 3: Desarrollar estudios para la toma de decisiones robustas de corto, mediano y largo plazo en escenarios complejos; vinculados con la producción de bienes, servicios y la asignación eficiente de recursos, a través del diseño y conducción de experimentos y el análisis e interpretación de la información de una organización y de su entorno.
- Competencia 4: Ejercer liderazgo en equipos multidisciplinarios dentro del ámbito de su desempeño profesional.

DESEMPEÑO SEMESTRE

Código	Nombre Asignatura	Horas			N° Créditos	Oración A/S	Calidad O.E.C.L.E	Prerrequisito o coedición	Depdo. y Facultad
		T	P	TA					
	R3. Aplicar análisis exergéticos a sistemas termodinámicos.								
	R4. Evaluar las propiedades de la materia (densidad, volumen específico, entalpía, entropía) según los estados en que estos se encuentran utilizando ecuaciones de estado y diagramas termodinámicos.								
	R5. Analizar equipos y sistemas a través de sus transformaciones típicas representadas en los diagramas termodinámicos.								
	R6. Aplicar los principios fundamentales para determinar los flujos de energía en sistemas abiertos típicos en régimen estacionario.								
	R7. Aplicar la teoría de mezcla de gases para determinar propiedades como constantes específicas, calores específicos, entalpías, entropías y energías internas de gases perfectos o semi-perfectos.								



Competencia 5: Comunicar de manera efectiva en su ámbito profesional, utilizando el inglés como idioma extranjero.

• **Competencia 7:** Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo, además de gestionar su autoaprendizaje para la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería, considerando las tendencias en el ámbito científico, tecnológico, social y legal.

V.- CONTENIDOS.

1. Estructura y Comportamiento de Sistemas.
2. Dinámicas de cambio en sistemas.
3. ¿Por qué funciona bien un sistema?
4. Competencias de crítica y observación.
5. Modelamiento Matemático.
6. Modelos Clásicos.
7. Aplicaciones Industriales.
8. Grandes Sistemas Reales.

VI.- EVIDENCIAS.

- Informe escrito de trabajo grupal semestral sobre la actividad de empresas, organizaciones públicas o sociales.
- Pauta de corrección de pruebas escritas con problemas prácticos.
- Informe de aplicación de rúbrica para evaluación del trabajo en equipo y comunicación.

VII.- METODOLOGÍA.

El presente curso se basa en clases teórico-prácticas en las cuales se presentan y someten a discusión conceptos básicos de la modelación de sistemas. Asimismo, en base a metodologías activas de enseñanza-aprendizaje se resuelven ejercicios/ejemplos de diferentes grados de complejidad que permitan al estudiante adquirir las competencias citadas.

Se incluye además una serie de presentaciones por parte de expertos disciplinarios, de fama de inventar en el estudiante la aplicación de herramientas de teoría y modelación de sistemas en consideración a áreas no necesariamente propias de su formación.

Se considera además un trabajo grupal, donde cada grupo deberá describir y modelar un sistema particular relacionado con alguna empresa, organización social o pública, pudiendo abarcar su integridad o algún proceso particular.

VIII.- EVALUACIÓN.

Las evaluaciones se regirán, en lo general, de acuerdo al Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción, y, en lo particular, de acuerdo al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ingeniería.

Los resultados de aprendizaje serán evaluados mediante el desarrollo de un trabajo de observación y modelación en formato de trabajo grupal semestral sobre la actividad de empresas, organizaciones públicas o sociales. Además, se aplicarán dos evaluaciones escritas en relación a la evaluación de competencias en el ámbito donde las y los estudiantes deberán resolver problemas prácticos de modelación.

Las evaluaciones consideradas son:

- Certamen 1 22.5%
- Certamen 2 22.5%
- Tarifas 20%
- Trabajo Grupal 35%

IX.- BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE APOYO.

Bibliografía Básica:

1. Meadows, D. H. (2008). *Thinking in systems*. London: Earthscan. ISBN: 9781603500557.
2. Winston, W. (2005). *Investigación de operaciones: aplicaciones y algoritmos* (4ª edición). Thomson. ISBN: 9789706863621.

Bibliografía Complementaria:

1. Dyer, J., Gregersen, H., y Christensen, C. (2011). *The innovator's DNA: Mastering the five skills of disruptive innovations*. Boston: Harvard Business Review Press. ISBN: 9781422134818.

Programa de Asignatura
Unidad Académica Responsable: Departamento de Ingeniería Industrial
Carrera a la que se imparte: Ingeniería Civil Industrial

I.- IDENTIFICACIÓN.

Nombre: Logística	Créditos: 3	Créditos SCT: 5
Código: 580521		
Prerrequisitos: 150 créditos y 580327		
Modalidad: Presencial	Calidad: Obligatoria	Duración: Semestral
Semestre en el plan de estudio: Ingeniería Civil Industrial - 3309-2021 - Décimo semestre		
Trabajo Académico: 8 horas		
Horas Teóricas: 2	Horas Prácticas: 2	Horas Laboratorio: 0
Horas de otras actividades: 4		

II.- DESCRIPCIÓN.

Las actividades logísticas han sido siempre muy importantes para las organizaciones. Estas actividades incluyen el transporte, la gestión de inventarios, el procesamiento de pedidos, abastecimiento, almacenamiento, manejo de productos, empaque, niveles de servicio al cliente y planificación de productos. En esta asignatura teórico-práctica se describirán, analizarán y entregarán las principales herramientas para la toma de decisiones logísticas.

Esta asignatura contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso del Ingeniero Civil Industrial:

- **Competencia 1:** Concebir, Diseñar, Implementar y Operar sistemas, productos, procesos y servicios, para satisfacer las necesidades del medio, mediante la innovación y el uso eficiente de recursos, promoviendo un desarrollo sustentable.
- **Competencia 3:** Desarrollar estudios para la toma de decisiones robustas de corto, mediano y largo plazo en escenarios complejos, vinculados con la producción de bienes, servicios y la asignación eficiente de recursos, a través del diseño y conducción de experimentos y el análisis e interpretación de la información de una organización y de su entorno.
- **Competencia 6:** Comprender la responsabilidad social empresarial y profesional, así como el impacto tecnológico, económico, ambiental y social de la Ingeniería Industrial en un contexto global.
- **Competencia 7:** Reconocer el valor de la generación de conocimiento y del aprendizaje continuo, además de gestionar su autoaprendizaje para la actualización y mejora de sus competencias profesionales en ingeniería, considerando las tendencias en el ámbito científico, tecnológico, social y legal.
- **Competencia 9:** Emprender iniciativas que promuevan el desarrollo tecnológico, económico y bienestar social asociado a la creación de valor.

III.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS.

R1. Aplicar metodologías para realizar pronósticos de la cadena de suministros
R2. Aplicar modelos de revisión continua y revisión periódica para la cadena de suministros
R3. Estimar costos, tarifas y el dimensionamiento del sistema de almacenamiento
R4. Diseñar redes de distribución y aplicaciones para el comercio electrónico

IV.- CONTENIDOS.

Introducción: Logística empresarial y la cadena de suministro. Toma de decisiones logísticas. El producto logístico. Métricas de la cadena de suministro. Servicio al cliente logístico.

2. Decisiones de transporte y distribución: Fundamentos de transporte. Modos de transportes. Servicios intermodales. Costos del transporte. Tarifas de transporte. Documentación de transporte (Exportación e importación). Selección de modo de transporte. Programación y diseños de rutas. Consolidación.
3. Decisiones de inventarios: Pronósticos de los requerimientos de la cadena de suministros. Pronósticos colaborativos. Tipos de inventarios. Modelos de inventarios: modelos de revisión continua y revisión periódica. Administración de la incertidumbre en una cadena de suministro.
4. Decisiones de almacenamiento y manejo de materiales: Funciones del sistema de almacenamiento. Costos y tarifas del sistema de almacenamiento. Dimensionamiento de la instalación. Diseño del sistema de manejo de materiales.
5. Planeación de la red logística: Diseño de redes de distribución y aplicaciones de comercio electrónico. Diseño de redes en ambiente de incertidumbre. Estrategias de localización.

V.- METODOLOGÍA.

Clases teórico-prácticas en las que se exponen y explican los conceptos, enfoques/teorías, métodos y herramientas que se utilizan en la preparación y evaluación de proyectos de inversión. Se resuelven ejemplos de diferentes grados de complejidad, incorporando actividades basadas en metodologías activas de enseñanza aprendizaje y planteando ejercicios a resolver por los estudiantes.

Clases prácticas de resolución de problemas en las que el estudiante también desarrolla trabajo individual y colaborativo, en forma supervisada. El estudiante complementa su estudio resolviendo listados de ejercicios recomendados para cada tema del programa.

VI.- EVALUACIÓN.

Las evaluaciones se regirán en lo general de acuerdo al Reglamento General de Docencia de Pregrado de la Universidad de Concepción, y en lo particular de acuerdo al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ingeniería. Se considerará en la evaluación de la asignatura la realización de certámenes (70%), tareas (10%) y un caso de estudio (20%).

VII.- BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE APOYO.

Bibliografía Básica:

1. Ballou, R. (2004). *Logística empresarial: administración de la cadena de suministro* (5ª edición). Pearson - Prentice Hall. ISBN: 9702605407.
2. Daskin, M.S. (2013). *Network and discrete location: models, algorithms, and applications*. Wiley. ISBN: 9781118537015.

Bibliografía Complementaria

1. Ghiani, G., Laporte, G. y Musmanno, R. (2004). *Introduction to logistics systems planning and control*. Wiley. ISBN: 0470849177.

Somos
UdeC

Comunidad que **avanza**



udec.cl



El informe de Asesoría Jurídica como se aprecia, hacen una declaración de lo antes mencionado, e indican que la vigencia de la modificación sería a contar del primer semestre del presente año, por lo tanto sería retroactivo, dado que se tienen estudiantes en el séptimo semestre, cuenta con las aprobaciones de Finanzas y de Docencia y sugiere en esa fecha, que dicha modificación, como fue aprobada en el Consejo Directivo de la Facultad del 18 de diciembre, no se contaba con el acta y por lo tanto solicitan el Acta, y esto es lo que efectivamente llega después por parte de la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería y donde efectivamente agrega el acta y por supuesto, en esta acta también todos los ajustes y los cambios en cada uno de los programas que hoy día se resumió en una tabla muy breve.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería para indicar que las modificaciones son bastante simples para dar mayor fluidez a los procesos de aprobación de los estudiantes o al proceso de construcción dentro de la carrera, donde esta es hoy la carrera más grande, tiene más de 700 estudiantes y es uno de los dos puntajes de corte más altos que se tiene en la Facultad de Ingeniería, y se trata de buenos estudiantes y buenos rendimientos. Históricamente, es una carrera que ha tenido egresados destacados y les va bien, ahora es una carrera que tiene alta demanda y también alta competencia por ende se debe estar visualizando periódicamente, distintos tipos de innovaciones, de mejora que hagan que la carrera no pierda el valor agregado que tiene, la diferenciación que dispone. Es una carrera que hoy día debe tener en competencia sobre 70 ofertas, me refiero que es una carrera que se ha dictado más de 70 veces en Chile, hay universidades que la dictan 4-5 veces o más porque tienen distintas sedes a lo largo del país por ende el esfuerzo que hacen sus colegas de Ingeniería Civil Industrial es bastante grande en mantener una carrera competitiva porque es muy difícil, y a ellos les demanda un esfuerzo mayor en docencia, en función de tener un acercamiento con el estudiante, tener un trato directo, amable, docente, y eso también genera postergación en otros temas, en lo que es la evaluación académica en fin, pero es una carrera que tiene una circunstancia muy particular que cree, que la tienen pocas carreras en la Universidad, aquellas que tienen ese nivel de competencia, pueden entender un poco la dinámica, en función de lo que es, porque es bien distinto, competir con más de 70-80 carreras que competir con una, dos o tres, es muy diferente.

Sra. Decana de la Facultad de Medicina, para felicitar al Decano de la Facultad de Ingeniería y al equipo por este esfuerzo que hacen en tener o mantener lo atractivo de la carrera. Además, consulta si en ese número de créditos que obligatoriamente tienen que cumplir como prerrequisitos: ¿Son créditos de asignaturas obligatorias?, ya, no de electivo y complementario. Al efecto, la Sra. Directora de Docencia y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería dan respuesta en términos suficientes y completos, a dicha consulta, precisando que no se cuenta con los electivos y complementarios en este ajuste curricular presentado.

Recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.



Universidad de Concepción

Acuerdo N°61-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Directora de Docencia sobre Ajuste Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, conforme a los antecedentes expuestos.

SEXTO PUNTO: REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CICUA-UDEC). Expone Dra. Andrea Rodríguez Tastets. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Sr. Rector señala que el Sexto Punto de la Tabla, va a exponerlo la Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, sobre Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (CICUA-UDEC), quien lo hace seguidamente, señalando que junto con la citación a esta sesión se enviaron todos los antecedentes correspondientes y que obran al final del Acta como documentos tenidos a la vista, y que en su presentación se asistirá de la minuta y diapositivas siguientes. Señala, que le acompaña la Coordinadora Actual del Reglamento, la Sra. Adriana Ribeiro.

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

Consejo Académico
8 de agosto de 2024

Observaciones a la Propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad y su "ANEXO": Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA-UDEC)

Hace ver, que es su deseo presentar algunas respuestas a observaciones que fueron recibidas por el Reglamento presentado el 6 de junio a este Consejo.


Se recibieron formalmente, tres comunicaciones, la Facultad de Farmacia, la Facultad de Odontología y la Facultad de Agronomía, esta última no hizo observaciones sino más bien diciendo que aprobaba el Reglamento, que se había revisado, que no tenía observaciones.

Seguidamente parte, con las observaciones que se hicieron, los documentos de la Facultad de Farmacia y luego posteriormente se va a tocar el tema que se observó durante este Consejo, que era el nombre.



Universidad de Concepción

Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC
Facultad de Farmacia

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Artículo 9° Son funciones del CICUA-UDEC: 4) Practicar, por al menos una vez durante la ejecución de la actividad de investigación, el seguimiento correspondiente y certificar la adherencia a la propuesta evaluada y a las normas aplicables, según corresponda.</p> <p><i>"No queda clara la actividad asociada al verbo "practicar", se refiere a una actividad procedimental de replicar, probar o supervisar, monitorear."</i></p>	<p>Considerando el término en la obra lexicográfica por excelencia, el Diccionario de la lengua española, "practicar" significa, entre otros:</p> <p>"1. tr. Ejercitar, poner en práctica algo que se ha aprendido y especulado. Sin.: ejercitar, ensayar, entrenar, experimentar, adiestrarse, acostumbrarse, habituarse, aversearse, foguearse. Ant.: teorizar" "4. tr. Ejecutar, hacer, llevar a cabo." "6. tr. Ensayar, entrenar, repetir algo varias veces para perfeccionarlo."</p> <p></p> <p>De lo anterior, el verbo "practicar", no permite interpretación en el marco del Reglamento y, por esto, cuando es necesario y pertinente el verbo "practicar" permitirá al Comité, como resultado del seguimiento al proyecto (a la actividad de investigación), solicitar, replicar, probar, así como también supervisar y monitorear, todo condicionado a la materia y fase de ejecución del proyecto (parcial, final y hasta posterior a la publicación, excepcionalmente). Sin embargo, podrá considerar reemplazar la palabra "practicar" por "realizar" (no se recomienda por no ser la más adecuada para el caso).</p> <p>Sin modificación. Espera decisión con el resultado del Consejo Académico.</p>

Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC
Facultad de Farmacia

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Artículo 10° Son atribuciones del CICUA-UDEC: 2) Informar la documentación mínima que las personas indicadas en el Artículo 9° del Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción deberán entregar junto a sus propuestas de actividades de investigación que contemplan el uso de animales, para someterlas al proceso de revisión y evaluación por el CICUA-UDEC;</p> <p><i>"¿a qué se refiere con documentación mínima? Esta frase no queda clara, toda vez que el punto 3 del mismo Artículo 10 indica con claridad la documentación que debe acompañar una solicitud de revisión. Además, en el Artículo 39 de este Reglamento, se indica que las solicitudes que no cumplan con lo exigido en el Artículo 10, número 3, no serán ni registradas ni tramitadas por parte de los miembros."</i></p>	<p>Modificado.</p> <p>Fue eliminada la palabra "mínima" en el número 2) del Artículo 10°, que dispone sobre las atribuciones del CICUA-UDEC:</p> <p>Artículo 10° Son atribuciones del CICUA-UDEC: 2) Informar la documentación que las personas indicadas en el Artículo 9° del Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción deberán entregar junto a sus propuestas de actividades de investigación que contemplan el uso de animales, para someterlas al proceso de revisión y evaluación por el CICUA-UDEC;</p>

Señala, que dentro de las observaciones de la Facultad de Farmacia al Reglamento, y por eso se mantiene todavía el nombre, entendiéndose que cuando se llegue a acuerdo se va a cambiar, esta fue la respuesta como se aprecia de la diapositiva precedente; la observación en general es que no queda clara la actividad asociada al verbo practicar, en término del uso practicar en vez de otro término; es la definición del art. 9 que define la función del CICUA que dice practicar por al menos una vez durante la ejecución; se estuvo revisando el tema y se cree que la palabra practicar, significa promueve, que genera. Practicar por al menos, en términos de definición, incorpora lo que es "1a acepción. tr. Ejercitar, poner en práctica algo que se ha aprendido y especulado, ejercitar, ensayar, entrenar, experimentar, adiestrar, etc. Y también, ejecutar, hacer, llevar a cabo, ensayar, entrenar, etc. De lo anterior, considera que el verbo "practicar", no permite interpretación en el marco del Reglamento y, por esto, cuando es necesario y pertinente el verbo "practicar" permitirá al Comité, como resultado del seguimiento al proyecto (a la actividad de investigación), solicitar, replicar, probar.



Universidad de Concepción

En otras palabras, podría considerarse reemplazar la palabra por “realizar”. Esa es la primera observación que hace dicha Facultad, formula observaciones bastante de forma en esto, en el uso de detalle y uso de lenguaje.

La segunda observación, que, si hizo un cambio en el Reglamento: *“¿a qué se refiere con documentación mínima? Esta frase no queda clara, toda vez que el punto 3 del mismo Artículo 10 indica con claridad la documentación que debe acompañar una solicitud de revisión”*. Claramente ahí se cree, que lo que habría que hacer era eliminar el mínimo y lo que se hace es la modificación correspondiente en el artículo que se plantea.

Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC Facultad de Farmacia	
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>3) Verificar que las solicitudes que el CICUA-UDEC deba resolver se cumplan con las siguientes exigencias de entrega y presentación referidas a la propuesta de investigación:</p> <p>a) Carta conductora de la solicitud de revisión y evaluación de la propuesta en los aspectos de competencia del CICUA-UDEC dirigida al/ o la Director(a);</p> <p><i>“Hay una ambigüedad en el sentido de que la propuesta, en lo teórico, ya ha sido revisada por un comité de ética adscrito a la facultad donde el investigador pertenece. La forma como está establecida la línea de procedimientos indica que la propuesta/proyecto pasa por dos comités de ética, y en ese sentido, el reglamento no da directrices sobre como dirimir situaciones en las que se presenten discrepancias en los criterios.”</i></p>	<p>Los procedimientos serán unísonos con el Plan Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (PICUA-UDEC), conforme dispone el Artículo 1º de las Disposiciones Transitorias del Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (CICUA-UDEC).</p> <p>Sin modificación.</p>

Se agrega luego la observación: *“Hay una ambigüedad en el sentido de que la propuesta, en lo teórico, ya ha sido revisada por un comité...”* aquí se produce un tema básicamente, porque si se recuerda, las Facultades tienen Comités, por lo tanto las Facultades hacen revisión y después la hace el Comité central que finalmente es el que tiene que emitir los certificados de las agencias externas, por lo tanto, efectivamente, lo que claramente aquí es ¿Qué pasa si hay una discrepancia? entonces lo que plantea dice, *“ya ha sido revisada por un comité de ética adscrito a la facultad donde el investigador pertenece. La forma como está establecida la línea de procedimientos indica que la propuesta/proyecto pasa por dos comités de ética”* efectivamente, eso es también en el Reglamento incluso sin considerar animales, actualmente está estipulado así. Acota, que los procedimientos deben ser, unísono con el Plan Institucional de Cuidado y Uso de Animales que el Comité CICUA actualmente dispone, porque - probablemente se le cambie el nombre -, va a tener como primera función, el Comité de animales, que especificar un plan ya, institucional de cuidado de animales y ese va a tener que alinearse con el Comité tanto de Facultad como Institucional. Sin embargo, en el caso extremo, que hubiera discrepancia, hay que llegar a un acuerdo porque finalmente el que emite certificado es el Comité Institucional, por lo tanto hasta la hora, y de todos los años que se tiene y de toda la práctica, cree que siempre, los comités locales han estado funcionando, pero bien, no eran con tanto tiempo, pero hasta ahora se ha llegado siempre a acuerdo. Atendido lo anterior indica, que no se cree que se tenga que hacer la modificación, porque efectivamente está dando respuesta a que en realidad la gobernanza es que se hace en los



Universidad de Concepción

comité locales- Facultad-, pero finalmente el institucional es el que debería dirimir en última instancia.

Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC Facultad de Farmacia	
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Artículo 39° Una vez recibida la solicitud y registrada en el CICUA-UDEC, será enviada para la revisión y evaluación por parte de sus miembros.</p> <p>La solicitud que no cumpla con los requisitos exigidos en el Artículo 10, número 3, no será ni registrada ni tramitada para la revisión y evaluación del CICUA-UDEC.</p> <p><i>“Se podría llamar a esta fase de Admisibilidad para hacer saber a los investigadores en un corto periodo de tiempo 3-5 días hábiles si su solicitud será procesada para continuar con la evaluación. En Proyectos con fuentes de financiamiento externo, los tiempos de envío de las documentaciones solicitadas suelen ser acotados.”</i></p>	<p>La disposición del Artículo 10º, número 3) es imperativa:</p> <p>“3) Verificar que las solicitudes que el CICUA-UDEC deba resolver se cumplan con las siguientes exigencias de entrega y presentación referidas a la propuesta de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carta conductora de la solicitud de revisión y evaluación de la propuesta en los aspectos de competencia del CICUA-UDEC dirigida al/ a la Director(a); b) Formulario completo de ética, bioética o y bioseguridad, según corresponda, que incluye: carta de compromiso del Investigador(a) Responsable y la propuesta de las actividades de investigación correspondientes; c) Protocolo de Manejo y Cuidado de Animales y del Protocolo de Supervisión de Animales; d) Autorizaciones y/o permisos de las entidades y personas correspondientes para dar cumplimiento a la Ley Nº 21.020, del año 2017, que dispone sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía; e) Resolución del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad en que está adscrito el Investigador Responsable. <p>En el caso de que la solicitud no cumpla, resultará en rechazo administrativo (inmediato).</p> <p>Sin modificación.</p>

En esta observación indica que *“Se podría llamar a esta fase de Admisibilidad”* el tema es que existe una presentación de varios documentos que son necesarios y lo que plantea la Facultad es que *“se podría llamar fase de Admisibilidad para hacer saber a los investigadores en un corto periodo de tiempo 3-5 días hábiles si su solicitud será procesada para continuar con la evaluación”*, previene que actualmente, ahora, este proceso es inmediato; si no llegan los documentos se les avisa que no tiene toda la argumentación y por lo demás se está, en la fase final con la DTI en evaluación de calidad, y se está haciendo el sacado de plataforma; y esa plataforma no va a dejar que la persona envíe la solicitud si no sube los documentos que se están requiriendo.

Por ello, entonces, es que no es que se necesite incorporar dentro del Reglamento una cosa de cómo se está procediendo, por eso se considera que no es necesario estamparlo en el documento del Reglamento.

Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC Facultad de Farmacia	
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>Artículo 40° Presentada la formulación para la evaluación o cumplido que fuera el informe del seguimiento de aquella, el CICUA-UDEC tendrá 30 (treinta) días hábiles, prorrogables por 15 (quince) días iguales para resolver la solicitud de evaluación, contados desde la fecha del respectivo registro en dicho Comité.</p> <p><i>“Es mucho tiempo, especialmente para aquellos proyectos en los cuales hay plazos acotados para cumplir con las certificaciones. Se sugiere que las solicitudes de más antecedentes y otros que se requieran en el transcurso de la evaluación puedan ir adjuntándose al caso y no esperar los 30 días hábiles para indicaciones de más antecedentes. También, podría establecerse un mecanismo tipo “fast track” para proyectos adjudicados con fuentes de financiamiento externo.”</i></p>	<p>El plazo de evaluación adoptado se rige por normas superiores, incluyendo el plazo de prórroga. Sin embargo, el tiempo del pronunciamiento puede acortarse, según demanda, complejidad de cada caso, entre otras hipótesis, y entre ellas los plazos concursales, considerando la responsabilidad de gestión atribuida a los/ las Investigadores(as) Responsables o Directores(as) de los proyectos de investigación.</p> <p>Cabe destacar que una importante proporción de Investigadores(as) Responsables/ Directores(as) de proyectos envían la información al Comité, para propósitos de revisión y evaluación o seguimiento, con anticipación de 2 o hasta 1 día previo a la fecha límite de envío de la respectiva certificación al organismo (o empresa) responsable por el financiamiento.</p> <p>Sin modificación.</p>




Universidad de Concepción

Connota que aquí hay un tema, que tiene que ver con los tiempos, y se modificó porque está acorde a lo que está pasando en otras instituciones, donde la UdeC no se está demorando más de lo que el Comité de la Universidad Católica, y de la Universidad de Chile. Precisa, que esto no es un trámite, lo que se tiene que hacer es lograr agilizar los procesos, y se está conscientes de disponer de un mecanismo de trazabilidad; por eso la plataforma va a salir y va a haber un mecanismo de trazabilidad y lo importante es una articulación clara con el Comité y con la formación de los investigadores para que la documentación se entregue en la forma adecuada y poder agilizar los procesos; pero no se estima que se deba acortar; porque a priori significa decir se va a hacer más rápido y no necesariamente, se tiene que entender así; además, que se va a presentar a acreditación; en eso se va a trabajar, y tener que responder a las evaluaciones en término de las evaluaciones de los comités acreditados; es más, se puede hacer de otra forma pero no estableciéndolo aquí, y su propuesta es que no sea incluida en ésta.

Ante una intervención, sobre el tiempo – 6 meses- que demora un estudio clínico presentado al Comité de Ética de Servicio de Salud Concepción, señala que se están haciendo los esfuerzos y es parte del proceso que se quiere hacer, de poder acreditar el Comité Institucional; eso significa trabajar este semestre en eso, y permitiría tener una conexión más directa - se espera- para las evaluaciones de los proyectos; además, permite que los pocos campos clínicos que se puedan tener, no se necesita pasar por Odontología, por ejemplo, que sería ideal.

Se refiere luego a las observaciones de la Facultad de Odontología.


Observaciones al Reglamento CICUA-UDEC Facultad de Odontología	
OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“No queda del todo claro si un proyecto que utilice muestras biológicas de origen animal, que hayan sido obtenidas en un centro distinto a la Universidad de Concepción, y que, por tanto, ya cuenten con una autorización de un Comité de Bioética correspondiente a dicha institución, deben pasar nuevamente por el CICUA-UDEC. Se entiende del reglamento que todos los proyectos que utilicen animales y/o sus muestras biológicas deben presentarse a evaluación, pero no se explicita como es el procedimiento cuando ya se cuente con esta autorización y las muestras biológicas en cuestión sólo serán analizadas (no obtenidas ni procesadas) en la UdeC (ejemplo: un investigador externo a la Universidad de Concepción contrata servicios de análisis o microscopía a una Facultad o Instituto de la UdeC para muestras biológicas de origen animal de su proyecto).”</i></p>	<p>Lo dispuesto en los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° entre otros artículos del REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CICUA-UDEC), así como también en los Artículos 9° y 10° del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, considerando la lógica textual de las normas (consistencia y coherencia), si los análisis de las muestras biológicas de origen animal son partes destinadas a la investigación, conforme planteado en la observación, será materia que deberá ser presentada a revisión y evaluación del CICUA-UDEC.</p> <p>Sin modificación.</p> 

Señala que respecto de esta observación, la respuesta es que tiene que pasar pero obviamente el Comité asume que viene con el respaldo y ese es un antecedente que se entrega; y la verdad es que por Reglamento tienen que pasar todos los proyectos que la Universidad se hace responsable, así que lamentablemente agiliza obviamente porque si no el Comité probablemente vaya a decir y de dónde vienen estas muestras, pero eso es lo que pasa.



Universidad de Concepción

Observaciones al Reglamento CEBB-UDEC
Facultad de Odontología

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>“(…) no tenemos mayores observaciones. Sólo en relación al artículo 15 en que se indica que: “los/as integrantes del comité de ética, bioética y seguridad serán designados por el rector”: la consulta es cuánto tiempo durarán???, mientras cuenten con la confianza del rector???, o habrá un período determinado que se tiene que renovar???, completamente???, parcialmente???”</p>	<p>Primero, por el orden, una aclaración es necesaria: el “artículo 15” referido es de la propuesta del Reglamento del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, que dispone: “Artículo 15°. Todos los integrantes del Comité serán designados por el/la Rector(a) de la Universidad de Concepción a proposición del/de la Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo.”</p> <p>Considerando el período de tiempo fijado en el Artículo 19º de este mismo Reglamento: “Tanto el/ la Presidente(a) como el/ la Vicepresidente(a) permanecerán en sus respectivos cargos por un período de 04 (cuatro) años, renovables por igual período, una sola vez.”</p> <p>Este período fue incorporado al texto del documento principal siguiendo la lógica textual del documento accesorio (ANEXO). Así, el Artículo 21º del “REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN” fue modificado:</p> <p>Artículo 21°. Todos los integrantes del Comité, titulares y suplentes permanecerán en sus cargos por el período indicado en el Artículo 19º, mientras no concorra una causal de cese de funciones del Artículo 23º, o bien, de cese de su vinculación jurídica contractual con la Universidad de Concepción, sea en calidad de personal académico, no académico, profesor(a) visitante o investigador(a).”</p> 

Lo que, si cambió es la frase *“no tenemos mayores observaciones. Sólo en relación al artículo 15 en que se indica que: **“los/as integrantes del comité de ética, bioética y seguridad serán designados por el rector”**: la consulta es cuánto tiempo durarán?”*, no se tenía un tiempo y aquí se está colocando **“permanecerán en sus respectivos cargos por un período de 04 (cuatro) años, renovables por igual período, una sola vez.”**, lo que está en concordancia con la reglamentación que se está proponiendo en todos los ámbitos en la Universidad; por lo que agradece la observación.

Agradece las observaciones formales que llegaron.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes observaciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se indica que queda más claro la palabra realizar que practicar, atendiendo al lenguaje común que se utiliza, aun cuando la definición de practicar lo incluye.

Se comenta respecto a la discrepancia en los Comités, que es un tema que va a ocurrir siempre, porque puede no haber discrepancia en los Comités internos de la Universidad, pero va haber Comités externos y en ellos puede existir discrepancia igual; esa es la evaluación bioética que se hace de los proyectos, atendido que todavía no se tiene la cultura instalada en los Comités, solo se siente que es una barrera que se quiere saltar, y efectivamente eso hay que transmitirlo e instalar esa cultura; como la cultura de calidad, también la cultura, de los respetos por los principios bioéticos.

Sobre el tiempo de los integrantes de los Comités, se plantea que sería ideal que se pudieran cumplir, porque más que en este caso particular de los Comités de Ética, se estima que tiene que ver más con los tiempos que lleva, es con la preparación que tienen los integrantes del Comité, porque no se necesita necesariamente ser un investigador para estar en un Comité, hay que tener formación en Bioética y en Bioética de la investigación, y eso a lo mejor sería también un desafío, poder tener una formación permanente para los académicos en el tema de la Bioética.



Universidad de Concepción

Se hace ver que esta iniciativa, le va a dar otro estándar a la investigación que se desarrolla en la Universidad y por lo tanto es relevante su apoyo e impulso y sería muy positivo tener a lo mejor un par de etapas y, donde la primera etapa de implementación sea clave para el desarrollo de los procedimientos operativos, de la validación de los métodos y siempre, lo que necesitan los equipos que participan en la discusión, son equipos de apoyo que efectivamente ayuden sobre todo en esta primera etapa, con una buena cantidad de recursos humanos que apoyen la gestión inicial de esta etapa, y no va a ser solamente el apoyo de un personal de secretaría, si no que a lo mejor se va a necesitar un par de personas que apoyen el desarrollo y la validación de los procedimientos de la revisión, porque además, se debe incluir en el rol de esta instancia, la capacidad de instaurar en la cultura académica las auditorías, que son parte importante de lo que también hay que hacer. En ese contexto, la iniciativa hay que apoyarla y fortalecerla desde el comienzo para que nazca con fuerza la institucionalidad.

Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, señala que no ha sido fácil, se trata de un proceso largo y desde este momento, desde el lunes, se integró efectivamente una asistente ejecutiva, que va a tener dedicación exclusiva media jornada en apoyo en la parte de empezar a organizar esto; se tiene reunión con el Comité actual que se va a cambiar obviamente, el Comité actual institucional el día martes y se va a definir un plan de trabajo para acreditación del Comité Institucional, que es paralelo al Comité de animales; porque además, cuando esto se decreta, deja de ser la Presidenta del Comité, que es uno de los requisitos fundamentales para poder hacer la acreditación, por lo tanto se va a disponer de un nuevo equipo, y se va a conversar con las personas especializadas, donde se va a proponer; el Rector va a revisar y se va a consultar también a las autoridades para tener distintas opiniones, porque la idea es disponer de un Comité en que se está cumpliendo todos los requisitos.

Seguidamente se refiere al tema del nombre, donde hay una larga explicación de por qué, se llamó CICUA, porque el CICUA Cuidado y Uso de Animales no contraviene los reglamentos, la legislación actual en términos de bienestar animal, es el nombre utilizado en la jerga; se preguntó, se volvió a preguntar y dijeron CICUA, pero atendiendo a que el Consejo no le gusta el “uso” de animales; obviamente se tiene el derecho a cambiarlo, e insiste que fue un tema como debatido internamente.

CONSIDERACIONES SOBRE LA DENOMINACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES (CICUA-UDEC)

Considerando:

1. Que la Ley N° 20.380, del año 2010, sobre la protección de animales, “establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios.” (Artículo 1º);
2. Que el TÍTULO IV de la misma ley dispone sobre “los experimentos en animales vivos” y establece que “Para los efectos de esta ley, se entiende por experimento en animales vivos toda utilización de éstos con el fin de verificar una hipótesis científica; probar un producto natural o sintético; producir sustancias de uso médico o biológico; detectar fenómenos, materias o sus efectos, realizar demostraciones docentes, efectuar intervenciones quirúrgicas y, en general, estudiar y conocer su comportamiento.” (Artículo 6º):

1º La protección legal parte porque se reconoce que todos los animales tienen un valor intrínseco, el de bienestar (*welfare and wellbeing*), exigiéndose para esto el trato adecuado y cautelándoles de sufrimientos innecesarios, base de la teoría del biocentrismo moderado: todos los seres vivos merecen respeto moral, son seres sintientes con el mayor o menor desarrollo de su sistema nervioso (Singer, 1999).

2º La decisión de involucrar animales en investigaciones experimentales solo fue considerada como una posibilidad con protección normativa porque existen criterios establecidos desde 1959, acuñados como “Principio de las 3 R’s”, propuestos por Russell y Burch, determinando que (1) se debe evitar investigaciones experimentales en/ con animales, (2) de modo que, si no se puede reemplazar por un método alternativo, se debe reducir el número de individuos para, entonces, (3) patentar la necesidad, que los métodos sean óptimos, realizados bajo altos estándares de calidad (infraestructura física y de personal), evitando el sufrimiento innecesario, el dolor innecesario, incluyendo los procedimientos de mantenimiento y manejo.

3º La justificación moral debe guiarse por el conocimiento científico y el juicio profesional, además reflejar valores éticos y sociales, considerar los beneficios potenciales, así como también el impacto en el bienestar de los animales involucrados, y además los riesgos asociados a los individuos, seres sintientes, establecidos con criterios de valoración humanitarios, todo según el Consejo Internacional para la Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLAS).



Universidad de Concepción


Explica, que si el Consejo requiere cambiar el nombre, se contemplan tres sugerencias, ya que no se recibieron externamente otras y se contienen en la siguiente diapositiva.

**CONSIDERACIONES SOBRE LA DENOMINACIÓN
COMITÉ INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y USO DE ANIMALES
(CICUA-UDEC)**


De todo lo anterior, la denominación propuesta para el Comité institucional que revisará y evaluará los aspectos éticos en las investigaciones que estén relacionadas con animales en la Universidad de Concepción, en cuanto al empleo de la palabra "uso", tiene como fundamento todos aquellos aspectos, por tanto, es concordante y coherente, además de frecuente en las denominaciones adoptadas por la mayoría de las instituciones nacionales, así como también en otros países de lengua española, diferente de las de lengua inglesa: *Committee on Animal Research and Ethics* e.g.

De igual forma, siguen propuestas:

1. **Comité de Investigación y Ética Animal (CIEA-UDEC)**
2. **Comité Ética-Científico de Investigación y Bienestar Animal (CECIBA – Udec)**
3. **Comité Ético de Investigación en Animales (CEIA – Udec)**

 Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

¡MUCHAS GRACIAS!



Prosigue su intervención indicando, que El Comité Ético Científico es un nombre bastante conocido en general, para los Comités, pero el tema es que hay una redundancia entre Científico e Investigación, pero esto acota a que se está hablando que es un Comité, que su función es sobre investigación, entonces ese es el tema y si se considera que hay que cambiar el nombre, desea ver si hay alguna propuesta, o algún otro nombre que parezca más adecuado.

Sr. Rector señala, que como no se había visto el detalle, tiene conflicto con los 3 nombres propuestos, o sea, para indicarlo, porque el Comité, en lo que se está aquí, no es investigación en animales necesariamente, porque son uso de animales para investigación, entonces el 3 siente que no abarca todas las tareas



Universidad de Concepción

de este Comité; el 1, seguramente las personas que hablan de animales sintientes van a decir algo distinto, pero ética animal no. Y, por su parte, el bienestar animal, estima lo que interesa es el cuidado de los animales, dado a los procesos en los cuales van a participar y efectivamente son animales que se emplean en procesos de experimentación en distintas etapas clínicas, u de otros procesos, entonces estima que el mejor nombre hasta ahora, es el que estaba y agradece el esfuerzo. Al respecto, la Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo precisa, que el nombre no se cambió entendiéndose, que era un tema y la verdad no se cambió.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias para señalar que en su Facultad se ha reflexionado sobre el nombre y el concepto uso de animales y se cree, que lo mejor es mantener lo que se tenía, que es uso de animales.

Sra. Vicerrectora hace ver que al tener en consideración que el Comité tiene que ver con investigación, bastaría agregarle al nombre la expresión “para investigación”, entendiéndose que el uso de los animales es para investigación.

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Geografía, estima que al entender que hay un uso, el nombre de Comité de Cuidado y Uso de Animales queda correcto porque refleja justamente que hay un uso, pero también hay un cuidado, y el orden en que pone las palabras, estima que refleja lo que es y también la otra preocupación que es el cuidado.

Sra. Decana de la Facultad de Medicina Moraga indica que se puede mantener exactamente el mismo nombre y que suene igual CICUA, pero se agregaría otra “I”, entonces sería el Centro Institucional de Investigación, Cuidado y Uso de Animales y ahí está puesto el contexto de investigación, considerándose una propuesta.

Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, hace ver que Comité Institucional de Uso y Cuidado de Animales en Investigación, ahí abajo está puesto, inmediatamente el objetivo, esto está súper acotado en investigación, no está acotado a otro, pero efectivamente puede ser ese nombre.

Sr. Rector, llama la atención en el sentido, que es de los temas en que escucharía claramente a los especialistas y se tiene a una especialista en este tema porque está la experiencia del trabajo, en otros ámbitos, entonces, es de opinión de atender la posibilidad de incorporar investigación cree que es interesante, pero reitera, lo dejaría al equipo, diría a los especialistas, que revisen la forma en donde se incorpora y representa mejor el quehacer del Comité.

Sra. Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, agradece a los miembros del Consejo Académico y señala que se va a hacer el esfuerzo de tener un buen Comité y se va a consultar y tratar de avanzar en esto.

Sr. Rector, agradece el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, también de las personas que trabajan en este ámbito del Comité, de los aspectos jurídicos y disciplinarios y a todas las personas que han contribuido con certeza a mejorar la propuesta y también este voto de confianza a quienes han desarrollado para generar el ajuste en el nombre, si es que así se estima necesario.



Universidad de Concepción

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°62-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, sobre Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (CICUA-UDEC), conforme a los antecedentes expuestos, con indicación que la determinación del nombre del Comité mencionado, quedará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo previo informe de especialistas en la materia; como también para corregir el texto presentado, en orden a reemplazar la palabra “Practicar” por “Realizar” en el artículo 9 N°4. Se faculta además directamente a la Secretaría General para introducir al texto correcciones de forma que sean necesarias.

SEPTIMO PUNTO: VARIOS.

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Decana de la Facultad de Educación, para indicar que se trata de una solicitud y una sugerencia, a propósito de la encuesta SUCESO 2024, que todas y todos como Decanos y Decanas, socializamos para que la gente la contestara. Se hizo una reunión pública, en donde se presentaron los resultados de las dos Unidades que fueron peor evaluadas o mal evaluadas en esta encuesta y una de ellas fue la Facultad de Educación, porque se hicieron agrupaciones, agrupaciones al interior y se desarrolló una agrupación que fue el Decanato de la Facultad de Educación y en esa reunión, que es pública y que anda un video circulando respecto de esta reunión, se presenta al Decanato de la Facultad de Educación, como una de las unidades de más riesgo, de más alto riesgo, dado que esta encuesta de SUCESO evalúa ambientes laborales y salud mental, y, por lo tanto, mide el riesgo psicosocial en los lugares de trabajo.

Su solicitud, es primero, manifestar el punto de desacuerdo, del Consejo Directivo respecto de esta presentación de los datos, públicos de una Unidad, que les pasó como Facultad; pero podría en lo sucesivo presentarse con cualquier Unidad que se agrupó, porque los años anteriores se tomaba una sola Unidad, que era la Universidad de Concepción como Unidad completa; este año se agruparon facultades, distintas unidades, y dentro de las facultades distintas Unidades estima, que no cree que sea el espíritu de esta encuesta para nuestra Institución. Por lo tanto, la sugerencia es que, para una próxima socialización, se pueda mostrar las Unidades mejor evaluadas y conversar, particularmente con aquellas unidades que han tenido evaluaciones deficientes, porque presentan muchos riesgos en las dimensiones y los indicadores; señala que envió un email, no se le ha respondido, para saber quiénes son o qué unidades se agruparon en eso y ver; porque cree que hay factores explicativos, respecto de esos resultados. Agrega, porqué la verdad, es que los resultados, si se muestran los niveles de riesgo, son claramente preocupante y les preocupa como Facultad, pero también preocupa que se socialice; una Unidad de la Institución, en este caso, del Decanato de la Facultad Educación y que el video ande público, porque como le comentaron colegas, se está siendo el comidillo, respecto de este tema.



Universidad de Concepción

Sr. Rector, señala que, en términos de sugerencias procedimentales, se va a comentar, si bien no es materia de este Consejo, es materia del quehacer de la Vicerrectoría y de Asuntos Económicos y Administrativos y la Dirección de Personal respecto de las obligaciones que tienen, en términos de llevar adelante estos procesos, pero sí se va a hacer llegar su preocupación, una atención más pronto, acerca de la forma en que se dio a conocer.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Acta de la sesión Ordinaria N°05-2024 del 09 de mayo de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Acta de la sesión Ordinaria N°06-2024 del 06 de junio de 2024. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
3. Nota VR N°852-2024 de 28 de junio de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de creación del Programa de Diplomado en Marketing Digital & E-commerce para la Pyme. Informado en el Punto 2.b. N°1 de la Tabla.
4. Nota VR N°911-2024 de 22 de julio de 2024 de Vicerrectoría, y sus documentos adjuntos, sobre propuesta de creación del Programa de Diplomado en Patología Oral Prevalente en Atención Primaria de Salud. Informado en el Punto 2.b. N°2 de la Tabla.
5. Documento denominado "Propuesta 2024 de Definiciones de Jerarquías y Requisitos para Promoción Cuerpos Académicos, modificada tras acuerdos preliminares del CA 02.05.24 y sugerencias posteriores". Informado en el Punto 3 letra a) de la Tabla.
6. Documento denominado "Propuesta 2024 de modificaciones de artículos que regulan la evaluación académica en el Reglamento del Personal Académico y el Reglamento General de Evaluación Académica (RGEA)". Informado en el Punto 3 letra a) de la Tabla.
7. A.J. N°444-2024 de 22 de marzo de 2024, y sus documentos adjuntos, sobre Cambio de dependencia del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI). Visto en el Punto 4 de la Tabla.
8. Nota VR N°1017-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de Premio Universidad para la carrera de Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura correspondiente al año de egreso 2023. Visto en el Punto 5 de la Tabla letra a).
9. Misma Nota VR N°1017-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, pero referida a propuesta de la Facultad de Odontología, correspondiente al Premio Universidad de Concepción cohorte 2022. Visto en el Punto 5 de la Tabla letra a).



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESIÓN DEL 14.11.2024

10. Nota VR N°1016-2024 de 2 de agosto de 2024 de Vicerrectoría, sobre propuesta de modificación curricular de la carrera de Ingeniería Civil Industrial que se imparte a través de la Facultad de Ingeniería. Visto en el Punto 5 de la Tabla letra b).
11. Proyecto de Decreto sobre Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de la Universidad de Concepción (CICUA-UDEC). Visto en el Punto 6 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 12:50 horas.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR